



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento XVIII

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PROGRAMAS SECTORIALES

**JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA
DE LA PAZ**



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 ♦ 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Índice

I. Presentación.

II. Sustento Legal.

III. Marco Metodológico.

IV. Diagnóstico.

V. Prioridades del Desarrollo.

VI. Objetivos y Estrategias.

Prioridad del Desarrollo 1: Factores causales de riesgo del delito.

Prioridad del Desarrollo 2: Prevención del delito con enfoque territorial, interseccional y comunitario.

Prioridad del Desarrollo 3: Reforzamiento de los modelos Reinserción Social de la Población Penitenciaria.

Prioridad del Desarrollo 4: Equipamiento, tecnologías y capacidades operativas.

Prioridad del Desarrollo 5: Acceso equitativo a la justicia y eficacia en la investigación y persecución de los delitos.

Prioridad del Desarrollo 6: Mecanismos de inteligencia y procesos de investigación coordinados.

Prioridad del Desarrollo 7: Capacitación para las instituciones de seguridad.

Prioridad del Desarrollo 8: Coordinación interinstitucional e inteligencia operacional para la investigación y persecución de los delitos.

Prioridad del Desarrollo 9: Justicia pronta y expedita observando el cumplimiento de los derechos humanos.

Prioridad del Desarrollo 10: Fortalecimiento de la cultura de paz a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Prioridad del Desarrollo 11: Eficiencia y transparencia en las instituciones que imparten justicia.

Prioridad del Desarrollo 12: Mecanismos de seguridad y protección a la ciudadanía.

Prioridad del Desarrollo 13: Optimización de la respuesta a emergencias y capacitación profesional.

Prioridad del Desarrollo 14: Atención integral a víctimas potenciales, directas e indirectas con enfoque restaurativo y culturalmente pertinente.

VII. Políticas Públicas.

Política Pública 1: Prevención Comunitaria y Convivencia Segura con Enfoque Territorial.

Política Pública 2: Cultura de Paz y Prevención Social Desde el Arraigo Comunitario y la Identidad Maya.

Política Pública 3: Reinserción Social Integral para Personas Privadas de la Libertad y sus Familias.

Política Pública 4: Modernización de Infraestructura y Tecnología para la Seguridad Pública.

Política Pública 5: Fortalecimiento Operativo e Institucional para el Acceso Efectivo a la Justicia.

Política Pública 6: Profesionalización Policial con Cobertura Territorial y Enfoque de Proximidad.

Política Pública 7: Fortalecimiento de la Investigación Penal y Capacidades Operativas para la Justicia.

Política Pública 8: Coordinación e Inteligencia para la Investigación Penal con Enfoque de Resultados.

Política Pública 9: Procuración de Justicia Eficiente y con Respeto a los Derechos Humanos.

Política Pública 10: Difusión, Uso y Confianza de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Fortalecimiento de una Cultura de Diálogo, Negociación y Entendimiento Social.

Política Pública 11: Acceso a la Justicia Ágil, Equitativa y con Mecanismos Alternativos de Solución.

Política Pública 12: Prevención Civil y Gestión de Riesgos con Participación y Coordinación Territorial.

Política Pública 13: Atención Integral y Acceso a la Justicia para Víctimas Potenciales, Directas e Indirectas de Yucatán.

Política Pública 14: Planeación y Prevención para una Movilidad Vial Segura y Sostenible.

Política Pública 15: Educación y Cultura Vial Para la Prevención de Accidente...

VIII. Indicadores.

IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.

XI. Referencias.

I. Presentación

A las y los Yucatecos:

En Yucatán trabajamos con determinación para garantizar que los avances en la calidad de vida y el bienestar de nuestra gente estén protegidos frente a cualquier riesgo o amenaza. La seguridad ciudadana, la justicia y la cultura de paz son ejes centrales de mi gobierno y condición indispensable para que el desarrollo del estado sea sostenido y equitativo.

Impulsamos y gestionamos las actividades económicas con una nueva visión de desarrollo basada en la justicia social, acorde con la filosofía política de la Cuarta Transformación.

A la par, preservamos y fortalecemos el entorno de paz y de legalidad para cuidar la integridad física, los bienes y los derechos de las personas. Es un círculo virtuoso en el cual seguridad y justicia generan confianza para la inversión y el empleo, y éstos a su vez favorecen la armonía social y la estabilidad de las familias a través de la satisfacción de sus necesidades materiales e inmateriales.

Por eso, desde el primer día de mi administración tomé decisiones y acciones inmediatas al tiempo que nos pusimos a trabajar en la conformación del Plan Estatal de Desarrollo y como parte de éste en los Programas de Mediano Plazo, siempre tomando como punto de partida las expresiones, requerimientos y expectativas del pueblo.

En el gobierno del Renacimiento Maya estamos conscientes de que las estrategias para la justicia, seguridad ciudadana y cultura de la paz, son procesos dinámicos cuya planeación y ejecución es atemporal y multifactorial.

Es así como llegamos a este momento de presentar a la ciudadanía los proyectos y acciones emanados del Plan Estatal de Desarrollo.

El contenido de este documento se sustenta en diagnósticos actualizados y en el diseño de políticas públicas formuladas de manera interinstitucional, que orientan la planeación estratégica y facilitan el seguimiento de resultados.

Con esto damos continuidad a nuestras primeras acciones y marcamos la pauta para el cumplimiento de futuros objetivos, siempre teniendo en cuenta que una sociedad progresista como la nuestra está en constante cambio y evolución, lo que nos obliga y compromete a estar siempre cerca del pueblo, saberlo escuchar y nunca renunciar a nuestros ideales.

Es así porque tenemos la firme determinación de garantizar que Yucatán siga siendo el estado pacífico, seguro y justo que hemos construido y seguiremos construyendo juntos pueblo y gobierno.

La seguridad ciudadana no sólo se construye con patrullas, sino con valores, oportunidades y participación social. Por ello, es de alta prioridad para mi gobierno, el garantizar que la justicia será el faro que nos guíe, la seguridad nuestro compromiso diario, y la paz nuestro más alto ideal.

Invito a todas las instituciones, sociedad civil, sector privado y a cada yucateco y yucateca a sumar esfuerzos para continuar transformando nuestro estado. Juntos, preservamos y fortalecemos el entorno de convivencia, justicia y paz.

¡Sigamos construyendo un Yucatán digno de nuestra historia!



Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN

MENSAJE DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO.

A las y los Yucatecos:

La planeación es un proceso muy importante para una gestión gubernamental eficiente y eficaz.

En materia de seguridad pública y justicia, planear es establecer objetivos claros, diseñar las estrategias pertinentes para lograrlos y adjudicar los recursos para su implementación con el propósito de mantener y reforzar el entorno de paz que caracteriza a Yucatán.

Por eso en nuestro trabajo policial y de atención a las emergencias, una adecuada planeación contribuye a prevenir el delito, reaccionar con eficacia ante eventualidades y amenazas a la seguridad ciudadana, y generar gradualmente las condiciones que respondan a circunstancias emergentes.

Este Programa de Mediano Plazo que derivan del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 en el rubro de Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz, tiene como eje fundamental la participación social.

Si bien es cierto que para formularlo aprovechamos los conocimientos y experiencias de quienes tienen camino andado en el sector con buenos resultados, lo relevante es que cada programa se sustenta en la voluntad y los derechos de la ciudadanía.

Las instrucciones del gobernador, Maestro Joaquín Díaz Mena, son tan claras como precisas: La seguridad en Yucatán es prioridad y continuaremos trabajando para mantenerla. No escatimaremos esfuerzos ni recursos para garantizarla.

Las Políticas Públicas definidas en el presente documento, son una hoja de ruta en la que se plasman la dirección que deben seguir nuestras acciones, la alineación con las estrategias de cooperación y coordinación institucional y, en síntesis, lo que vamos a hacer para que en Yucatán la paz siga acompañando nuestra cotidianidad.

Comis. Gral. Luis Felipe Saidén Ojeda

**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SECTORIAL
JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA
DE LA PAZ**

II. Sustento Legal

Los instrumentos de planeación que hoy impulsan el Renacimiento Maya en Yucatán no son solo documentos con rigor técnico y metodológico, sino instrumentos con un sólido sustento jurídico que garantiza su fuerza transformadora. En este nuevo ciclo histórico, donde la justicia social guía nuestra acción, presentamos el marco legal que da vida institucional al Programa de Mediano Plazo (PMP).

Este andamiaje normativo se compone sobre pilares fundamentales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y su Reglamento, que hoy se ejercen con sentido social. A este núcleo normativo se suman las legislaciones sectoriales específicas que dan identidad jurídica a este PMP, creando así una estructura legal completa donde la visión general de transformación se articula con soluciones precisas para cada ámbito de desarrollo.

En las siguientes páginas se presenta el sustento legal que regula nuestra capacidad para construir el Yucatán que merecemos: un estado donde el desarrollo no sea privilegio de unos cuantos, sino derecho de todas y todos. Aquí descansa la garantía de que esta transformación, arraigada en la legalidad, será tan profunda como permanente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero para coadyuvar a generar las condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la propia Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El artículo 26 señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública federal. El Ejecutivo establecerá los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y las adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Constitución Política del Estado de Yucatán

El artículo 55, fracción XXIII, establece entre las facultades y obligaciones del Gobernador del estado, elaborar y remitir el plan estatal de desarrollo, sus actualizaciones, los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos, así como los criterios que le sirve de base al Congreso del estado para su conocimiento y consideración al ejercer sus atribuciones constitucionales. Así, la integración del plan estatal de desarrollo responde categóricamente a la formulación de un instrumento de planeación fundamentado en una amplia participación popular. En este orden de ideas, el plan igualmente se apega al artículo en comento, fracción XXII, de la propia Constitución que a la letra señala “establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Integral y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos”. En este sentido, la formulación de los instrumentos antes señalados, debe apegarse a este mandato constitucional.

El artículo 87, fracción X, señala que son funciones específicas del Estado el organizar un sistema de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

El artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública estatal. La ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del plan estatal de desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido. Lo que permitirá, trazar el camino para alcanzar las metas establecidas durante su administración.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 2, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3 señala que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

El artículo 5 indica que el Poder Ejecutivo del Estado será el responsable de conducir la planeación del desarrollo estatal con la participación democrática de los grupos sociales, conforme a lo dispuesto en la propia ley de planeación.

El artículo 7 establece que el Gobernador del estado, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, remitirá al Congreso del estado, para su conocimiento y consideración, los instrumentos de planeación, así como los criterios que le sirvan de base para su formulación; los que, en términos del artículo 4, fracciones IV y VIII, se entenderán el plan estatal de desarrollo y los programas de mediano plazo; que podrán ser sectoriales, especiales, regionales e institucionales y derivan del referido plan estatal de desarrollo.

El artículo 10 dispone que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación; observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género desde su formulación.

El artículo 45 señala que una vez publicados los instrumentos de planeación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 5, fracciones I y III, señala que el Gobernador del estado tendrá, entre otras facultades y obligaciones, identificar y establecer las prioridades en la planeación del desarrollo del estado; y presentar, aprobar y expedir el plan estatal de desarrollo, los programas de mediano plazo y sus actualizaciones.

Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 6, fracciones I y III, establece que la Administración Pública Estatal conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo, así como los correspondientes programas de la Administración Pública.

El artículo 7, en su párrafo primero, dispone que el Gobernador del Estado y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, deben establecer los mecanismos necesarios para que en la definición de las políticas e instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno exista una vinculación permanente entre éstas, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 11, apartado A, fracción III, menciona que los titulares de las dependencias tendrán, entre otras facultades no delegables, fijar, dirigir y controlar la política de su dependencia, coordinar la planeación, vigilancia y evaluación de la operación de las unidades administrativas que la integran, de conformidad con las políticas estatales, objetivo y metas que determine el titular del Poder Ejecutivo.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública

El artículo 3 establece que la seguridad pública, en términos del artículo 2 de la ley general, tiene por objeto proteger los derechos, la integridad física, el patrimonio y el entorno de las personas, y preservar y restablecer la paz y el orden público, a través de la prevención, investigación y persecución de los delitos y las conductas antisociales; la sanción de las faltas administrativas; y la reinserción social.

El artículo 6 dispone que la función de seguridad pública en el estado, en términos del artículo 3 de la ley general, será desempeñada por las instituciones de seguridad pública, en estrecha coordinación con las autoridades federales competentes, de conformidad con sus respectivas competencias

III. Marco Metodológico

Los Programas de Mediano Plazo (PMP) marcan un antes y después en la planeación del desarrollo en Yucatán al integrar rigor técnico con la visión transformadora del Renacimiento Maya. Los PMP se formularon mediante un proceso participativo y estructurado, sustentado por los principios de planeación estratégica. Su elaboración se realizó en estrecha vinculación con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, garantizando así su coherencia y contribución al cumplimiento de la visión y metas del desarrollo estatal.

La metodología empleada se fundamenta en la elaboración de un diagnóstico integral y riguroso, a partir del cual se identificaron, agruparon y jerarquizaron los desafíos más apremiantes que inciden en el bienestar de las y los yucatecos. Este análisis permitió definir Prioridades del Desarrollo con un enfoque estratégico, así como delimitar problemas centrales que fungen como punto de partida para la planeación de mediano plazo.

El análisis de cada problema se realizó mediante herramientas que permitieron identificar sus causas más estructurales que facilitaron la comprensión de las situaciones del estado. Este ejercicio derivó en la definición de Objetivos y Estrategias con el propósito de orientar las acciones institucionales hacia la transformación deseada.

La formulación de Políticas Públicas específicas, derivadas de este análisis, permitió alinear las propuestas institucionales con las necesidades reales de la población. Esta metodología permitió la identificación de la población objetivo, los ámbitos de intervención y las contribuciones concretas a la mejora de las condiciones sociales. Las Políticas Públicas fueron diseñadas con base en criterios de pertinencia y viabilidad bajo un enfoque orientado a resultados. Adicionalmente, cada Política Pública fue analizada para garantizar su viabilidad integral desde los aspectos legal, técnico-administrativo, político, social y hasta ambiental.

El desarrollo del presente documento involucró a equipos multidisciplinarios con experiencia en las áreas técnica, operativa y administrativa, así como a expertos externos que aportaron su conocimiento especializado en momentos clave del proceso.

Como resultado, el Programa de Mediano Plazo se integra como un instrumento estratégico que articula las capacidades institucionales en torno a objetivos claros y medibles. Su contenido refleja el esfuerzo conjunto de los actores participantes y constituye una herramienta para fortalecer la toma de decisiones, generar Políticas Públicas que contribuyan al sector y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Estado.

Este marco metodológico describe el proceso efectuado para elaborar el Programa Sectorial de Mediano Plazo (PMP) que corresponde a la Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz. El objetivo es proporcionar comprensión suficiente acerca de cómo se identificaron las prioridades de desarrollo, los objetivos, las estrategias y las políticas públicas, así como la lógica mediante la cual quedaron alineadas al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

Tabla 1. Proceso para Elaborar el Programa de Mediano Plazo

Fase	Finalidad	Actividades	Productos
1. Diagnóstico.	Construir una base empírica sobre la situación de la seguridad y justicia en el estado de Yucatán.	1.Revisión documental (fuentes oficiales). 2.Reuniones con mandos y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), así como con funcionarios involucrados.	1. Informe de diagnóstico (estadístico y cualitativo).
2. Prioridades de desarrollo, objetivos, estrategias y políticas públicas.	Identificar las problemáticas, definir problemas centrales para convertirlas en intervenciones eficaces a mediano plazo.	1.Hallazgo de problemas mediante ejercicio de jerarquización por frecuencia, gravedad, entre otros. 2.Elaboración de árboles de problemas y de objetivos. 3.Desarrollo de objetivos y estrategias. 4.Diseño de políticas públicas.	1. Árboles de problemas y objetivos validados. 2. Formatos-fichas con objetivos y estrategias. 3. Formatos-fichas de política pública con: nombre, problema que atiende, población objetivo, descripción de la intervención pública, contribución a la transformación deseada, justificación, resultados esperados, matriz de corresponsabilidad, consideraciones de factibilidad y articulación con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.
3. Indicadores.	Medir avances y resultados de los objetivos y las políticas públicas.	1.Análisis cualitativo y cuantitativo para determinar ámbitos de medición. 2.Establecimiento de líneas base y metas preliminares.	1. Fichas Técnica de Indicadores.
4. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.	Garantizar coherencia con la planeación estatal.	1. Vinculación de cada Prioridad de Desarrollo del PMP con las Vertientes y Objetivos Estratégicos de la Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz. 2. Revisión de contribución a indicadores por parte de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN) y otras dependencias con atribución de supervisión de seguimiento.	1. Formato de alineación del Programa Sectorial de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

Detalle de Proceso

Este apartado sintetiza, en un solo cuadro, el flujo metodológico que se siguió para construir el PMP. Cada paso, del 1 al 7, detalla la forma cómo se hizo y qué fue lo que se obtuvo, garantizando trazabilidad desde el diagnóstico hasta la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

Tabla 2. Flujo Metodológico del Programa de Mediano Plazo

Paso	¿Qué se hizo?	¿Qué se obtuvo?
1. Diagnóstico.	- Revisión estadística (fuentes oficiales). - Recopilación directa de datos.	- Diagnóstico de problemas reales.
2. Priorización de temas y problemas.	- Matriz de priorización de problemas. - Agrupamiento y estructuración temática.	- Problemas centrales validados.
3. Árboles de problemas y objetivos.	- Sesión didáctica y entrega de material de apoyo. - Diagramas de flujo causa-efecto y medios-fines.	- Árboles de problemas y árboles de objetivos.
4. Definición de objetivos y estrategias.	- Redacción de objetivos y estrategias de acuerdo a los medios-fines. - Definir causas por problema central y estrategias por causa. - Validación SEPLAN.	Listado de Objetivos y Estrategias por cada Prioridad del Desarrollo y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030
5. Diseño de políticas públicas.	- Criterios de factibilidad con alineación Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. - Formatos-fichas con nombre, problema que atiende, población objetivo, descripción de la intervención pública, contribución a la transformación deseada, justificación, resultados esperados, matriz de corresponsabilidad, consideraciones de factibilidad y articulación con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.	- Políticas Públicas.
6. Indicadores e integración.	- Construcción de la Ficha Técnica de Indicadores con su línea base y metas preliminares.	Ficha técnica de indicadores.
7. Validación.	- Redacción de objetivos y estrategias de acuerdo a los medios-fines. - Definir causas por problema central y estrategias por causa.	- Aprobación por mecanismo SEPLAN.

Aplicación de Criterios Técnicos

La elaboración del documento se apoyó en un conjunto de criterios técnicos que aseguran rigor metodológico, claridad en la trazabilidad de la información y plena coherencia con los lineamientos estatales de referencia.

Tabla 3. Criterios Técnicos para la Elaboración del Programa de Mediano Plazo

Criterio	Impacto
Claridad y transparencia.	- Problemas redactados como situaciones observables sin adjetivos. - Políticas Públicas con elementos claros..
Rigor metodológico.	- Diagnóstico elaborado con el uso de fuentes de información oficiales. - Cumplimiento de metodologías técnicas establecidas en cada etapa del proceso. - Definición de indicadores con fuentes verificables.
Consistencia.	- Trazabilidad: Diagnóstico - Prioridades del Desarrollo - problemas - objetivos - estrategia - políticas públicas - indicador. - Acompañamiento continuo con la secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN) para asegurar alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

Fuentes Principales

Para sustentar cada fase del proceso, se consultaron recursos cuantitativos, evidencia cualitativa y marcos normativos para proporcionar soporte verificable al diagnóstico, la priorización de acciones y el diseño de políticas.

Tabla 4. Información Consultada

Categoría	Uso principal
Bases de datos.	- Visualizar tendencias delictivas y brechas territoriales. - Revisar percepción. - Verificar recursos humanos y técnicos disponibles. - Dar veracidad a los diagnósticos.
Normativa y planes de referencia.	- Alinear objetivos y políticas con lineamientos estatales. - Asegurar coherencia jurídica.

Acciones de Mejora

Aunque el proceso metodológico se apoyó en fuentes oficiales y análisis técnicos, persisten algunos vacíos de información y retos operativos que deben afrontarse antes y durante la implementación del PMP. A continuación, se describen las principales limitaciones identificadas y las mejoras correctivas sugeridas previstas para fortalecer la toma de decisiones.

Tabla 5. Limitaciones identificadas y mejoras correctivas sugeridas

Limitación detectada	Mejora sugerida
Ausencia de cifras públicas desagregadas.	Mejorar la comunicación entre dependencias y organismos públicos descentralizados en materia de estadística nacional.
Subregistro de delitos en comunidades mayas.	Diseñar módulo de monitoreo con intérpretes y formatos de denuncia facilitada.
Ausencia de un registro sobre la capacitación por cada policía municipal.	Preparar una línea base de formación mediante un censo digital de expedientes en formación profesional.

Síntesis del Proceso

A continuación, se presenta concentración de los productos clave generados durante la elaboración del Programa Sectorial de Mediano Plazo. Esta síntesis muestra brevemente como cada etapa metodológica se tradujo en un entregable concreto para facilitar la implementación y el seguimiento del plan.

Tabla 6. Etapas y entregables en la elaboración del Programa de Mediano Plazo

Resultado principal	Detalle del entregable
Prioridades de desarrollo.	Definición y descripción de las prioridades de desarrollo planteadas.
Problemas centrales.	Problemas priorizados y documentados con su respectivo análisis causal.
Objetivos y estrategias.	Objetivos específicos y estrategias derivadas.
Políticas públicas.	Intervenciones diseñadas y alineadas al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.
Indicadores.	Indicadores a los objetivos de nivel superior.

Mediante esta síntesis se demuestra que el proceso metodológico trascendió de un diagnóstico a acciones concretas y medibles, dejando lista la estructura técnica para la fase de ejecución y financiamiento del Programa Sectorial de Mediano Plazo.

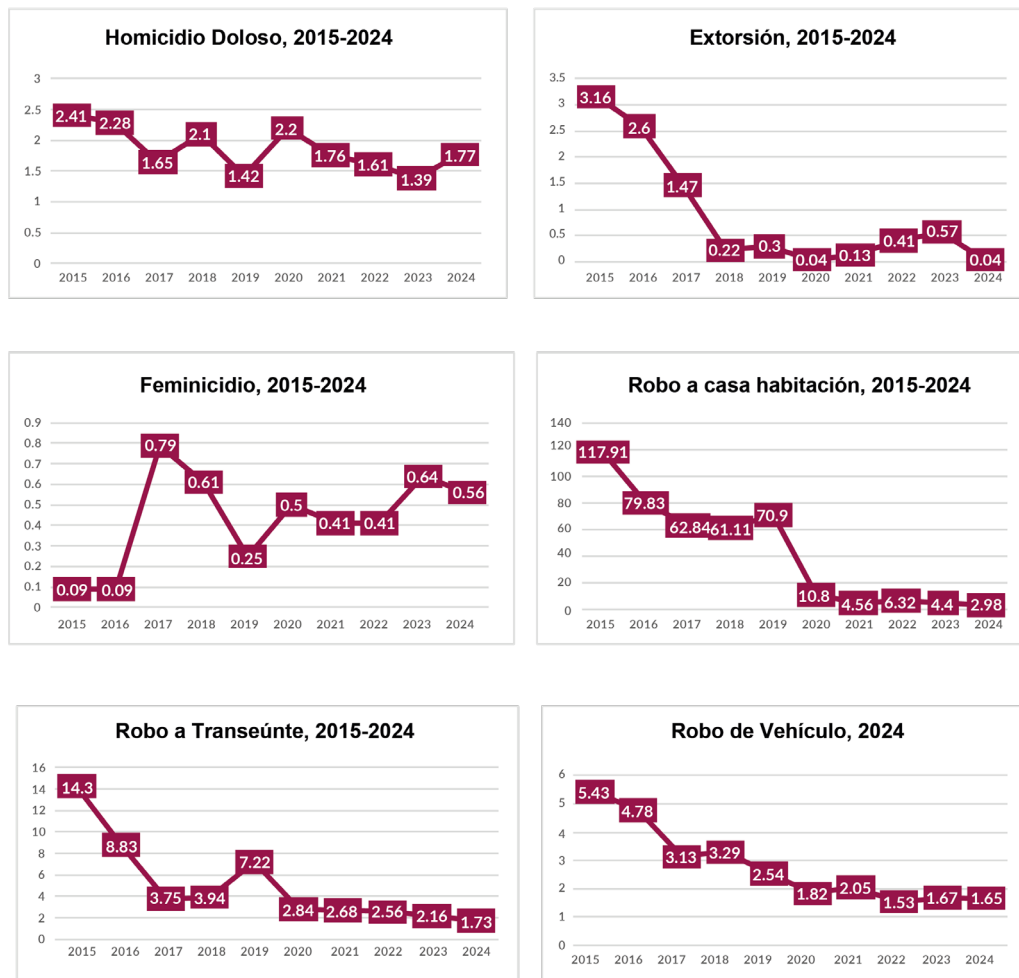
IV. Diagnóstico

Reducir la incidencia delictiva implica la atención de factores sociales, económicos y culturales que propician conductas ilícitas. Se busca, por lo tanto, contribuir efectivamente a formar un entorno social donde los ciudadanos tengan oportunidades de desarrollo y condiciones de vida digna.

Históricamente, en Yucatán se han mantenido bajos niveles de actividad delictiva. Si bien las tendencias no evidencian un problema en los ilícitos de alto impacto, sí registran variaciones en algunos hechos que normalmente predominan en otros estados del país. Esto plantea la necesidad de un análisis de los factores que se asocian al tipo de incidencias de gran afectación.

De acuerdo con el Informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Yucatán registra una tasa de 15 delitos por cada 100 mil habitantes a inicios de 2025. En el mismo sentido, el SESNSP, en la elaboración de su Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas 2015-2024, exhibe la tendencia de seis de las incidencias de mayor ocurrencia nacional: homicidio doloso, extorsión, feminicidio, robo a casa habitación, robo de vehículo y robo a transeúnte.

Gráfica 1. Tendencia de seis de las incidencias de mayor ocurrencia, Yucatán 2015 a 2024



■ Fuente: Elaboración propia con datos del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015-2024.

Asimismo, aunque la incidencia general delictiva en Yucatán se ha mantenido en niveles relativamente bajos, se observan dinámicas contrastantes entre distintos tipos de delitos. Por un lado, la incidencia del fuero común muestra una clara tendencia a la baja entre 2019 y 2024. Por otro lado, el delito de narcomenudeo ha mostrado un aumento sostenido en el mismo periodo, lo que indica un cambio en la naturaleza de algunos patrones delictivos.

La dinámica de la incidencia local no se manifiesta de igual manera por todo el territorio estatal. Cada zona del estado muestra patrones diferenciados de acuerdo con sus características urbanas, conectividad y concentración poblacional. Pese a que un mayor registro delictivo siempre corresponde a municipios con más actividad económica o turismo, se exploran otras particularidades con el fin de comprender mejor los patrones de cada zona.

De este modo, es posible ofrecer mejores análisis acerca de la distribución territorial de la incidencia general. Entre otros factores, se clasifican los hechos y se observa su persistencia en el tiempo, lo que permite ubicar zonas con tendencias sostenidas que podrían requerir mayor énfasis en local de seguridad.

Tabla 7. Tendencia delictiva del Fuero Común por zona de 2018 a 2024

ZONA/AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TENDENCIA PORCENTUAL ANUAL
ZONA 1: ORIENTE	353	407	199	406	542	504	461	14%
ZONA 2: SUR	904	809	373	284	250	267	239	-17%
ZONA 3: PONIENTE	10,032	12,402	6,826	7,048	2,200	2,365	2,246	-84%
ZONA 4: LITORAL NORTE	834	1,787	666	421	679	587	634	12%
ZONA 5: CENTRO	1,006	1,014	353	406	538	557	567	-2%

■ Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte Estatal de delitos por año del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los años 2018 a 2024.

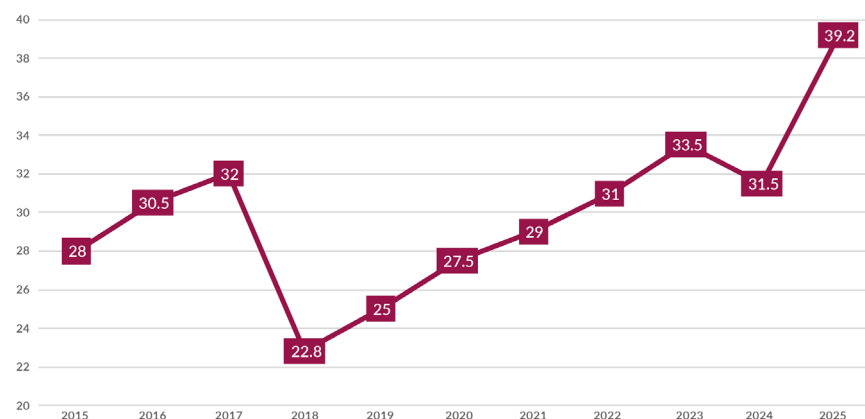
El cuadro anterior muestra la tendencia delictiva general del periodo 2018 – 2024. Como puede notarse, tres de las cinco zonas delimitadas para las intervenciones de seguridad pública se encuentran en descenso hasta el año 2024. Es evidente, también, que la zona poniente es la que registra tanto mayor incidencia como mayor cobertura de efectividad, reportando una baja de 84% promedio anual en el comportamiento delictivo.

No obstante, la zona oriente y la litoral norte registran un promedio histórico en ascenso del 14% y 12%, respectivamente. Adicionalmente, la zona centro, si bien muestra una tendencia a la baja del 2% en su promedio anual, se ha mantenido en crecimiento continuo desde 2020.

Con base en lo expuesto, se considera que es necesario reforzar la atención en los criterios de cobertura territorial de las capacidades operativas. El incremento en las zonas oriente y la litoral norte, así como el repunte en la zona centro, plantean la necesidad de mayor equilibrio en las estrategias tácticas. La efectividad demostrada en la zona poniente, si bien positiva, debe fortalecerse y replicarse en las demás zonas del estado.

En complemento, la última publicación de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) consignó un ascenso de 7.7% en la percepción de seguridad pública en el área urbana de Mérida, esto para el periodo comprendido entre diciembre de 2024 y marzo de 2025. En cuanto a la variación anualizada (marzo de 2024 – marzo de 2025), la diferencia escala hasta el 16%.

Gráfica 2. Tendencia en Percepción de Inseguridad Pública en el área urbana de Mérida 2015-2025



■ Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), INEGI, 2015-2025.

La gráfica anterior muestra la tendencia en la percepción de inseguridad pública en el área urbana de Mérida. Aunque el registro histórico de 2015 a 2024 documenta una tendencia estable, al corte del primer trimestre de 2025 sobresale una diferencia que, por primera vez en una década, ya no es marginal.

En el mismo sentido, la edición 2024 de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), expone que un 78.9% de la población de 18 años y más mantiene buen nivel de confianza en la policía estatal, cifra superior a la media nacional de 61.5%.

En zonas como Mérida, la percepción de inseguridad es una cuestión que sugiere complejidad en la dinámica de seguridad en entornos urbanos. Adicionalmente, la confianza ciudadana pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la relación entre sociedad y gobierno en materia de seguridad. El monitoreo continuo de estos indicadores permitirá comprender mejor la evolución de la seguridad en el estado y los factores que influyen en la percepción ciudadana.

Considerando el análisis previo, resulta obligado abordar los factores que inciden en el surgimiento y evolución de la incidencia delictiva. Mediante un enfoque social de más amplitud será posible identificar algunos riesgos asociados como desigualdades territoriales, rezagos en movilidad social o acceso desigual a servicios públicos. En conjunto, estos son parte de los componentes que condicionan el entorno de seguridad en la entidad.

El enfoque social preventivo es esencial para atender factores estructurales que inciden en la delincuencia, especialmente entre adolescentes y jóvenes. En Yucatán, aunque los niveles delictivos son bajos, es crucial fortalecer la prevención con esta perspectiva. El consumo de sustancias destaca como un factor crítico, ya que el estado reporta hospitalizaciones y patrones de uso de alcohol y tabaco superiores al promedio nacional, afectando el desarrollo psicosocial y fomentando conductas antisociales. A esto se suma la alta tasa de suicidio, que en 2023 alcanzó los 14.3 casos por cada 100 mil habitantes, posicionando a la entidad entre las de mayor incidencia en jóvenes de 10 a 24 años. Este fenómeno refleja posibles deterioros en el entorno social, familiar o escolar. Además, la violencia escolar persiste como un problema relevante entre adolescentes, normalizando la agresión y generando trayectorias de exclusión que aumentan el riesgo delictivo. Estos factores no siempre se reflejan de inmediato en estadísticas, pero construyen entornos de riesgo que presionan la seguridad pública. Por ello, es fundamental garantizar acceso a salud mental, reducir brechas educativas y ofrecer acompañamiento a jóvenes vulnerables. La prevención debe incluir intervención escolar, redes comunitarias y atención psicológica como estrategias permanentes de política pública.

Como se ha podido observar, la violencia representa uno de los desafíos más complejos en México, haciendo innegable la necesidad de fortalecer la prevención social del delito. Este enfoque, centrado en causas estructurales y en la reconstrucción del tejido social, se apoya en la acción intersectorial y la corresponsabilidad comunitaria. Si bien las políticas públicas han priorizado la vigilancia y sanción, se ha impulsado la participación ciudadana para crear entornos seguros. En Yucatán, una de las entidades más seguras, persisten retos para consolidar un modelo participativo efectivo. Aunque la participación está contemplada en la legislación y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, su implementación sigue limitada por falta de continuidad, vinculación institucional y recursos. La debilidad de los esquemas comunitarios y la escasa formación en cultura de la legalidad dificultan el desarrollo de redes de prevención sólidas. Además, la baja participación en diagnósticos territoriales y el seguimiento de políticas se ve agravada por la desconfianza hacia autoridades. Para enfrentar esto, se han creado 1,900 Comités Vecinales hasta septiembre de 2024 —1,120 en Mérida y 780 en el interior del estado— con presencia en el 66% de los municipios. Asimismo, el programa “Policía cerca de ti” busca acercar servicios de seguridad y brindar atención directa a la ciudadanía.

Desde una perspectiva institucional para el proceso de reinserción social, al cierre del 2023 en México, se contaba con 331 Centros Penitenciarios, 14 federales, 266 estatales y 51 Centros Especializados, con 229,032 espacios para las personas privadas de la libertad. En lo que respecta al estado de Yucatán, se cuenta con 4 Centros Estatales y 1 Especializado, de los cuales se disponen de 3,194 espacios, representando una tasa de ocupación de espacios para personas privadas de la libertad de 54.5.

Como podemos observar en la tabla siguiente, a pesar de contar con un porcentaje de ocupación bajo en tres de los cinco centros penitenciarios del estado y uno casi al límite; el CERESO de Tekax vive una realidad distinta. En consecuencia, aparece como una acción necesaria el fortalecer y modernizar la infraestructura de estos centros, cumpliendo con los estándares en materia de derechos humanos.

Tabla 8. Centros Penitenciarios, capacidad, población hombres y mujeres, Yucatán 2025

Centro	Capacidad	Población	Hombres	Mujeres	Porcentaje de Ocupación
CERESO Mérida	2,490	1,590	1,530	60	64%
CERESO Femenil	150	24	0	24	16%
CERESO Valladolid	156	141	141	0	90%
CERESO Tekax	152	196	196	0	129%
CEAMA	246	25	22	3	10%
TOTAL	3,194	1,976	1,889	87	62%

■ Fuente: Elaboración propia con el Informe mensual de abril de 2025 de la Dirección de Reinserción Social del Estado.

Por otra parte, se registra un aumento de 55.87 % en el número de adolescentes y personas privadas de su libertad que ingresaron a los centros penitenciarios y al centro especializado en Yucatán en el 2024, comparado con las cifras registradas en 2020, lo que puede deberse a la falta de oportunidades laborales y educativas, así como entornos inseguros en regiones vulnerables de la entidad y la falta de atención especializada para promover la reintegración de los jóvenes en la sociedad, agravando los problemas de salud mental y adicciones de este grupo poblacional tan vulnerable.

Cabe destacar que, en muchos casos, las personas que se reintegran a la comunidad tras haber estado en un centro penitenciario enfrentan estigmatización y discriminación, lo que dificulta significativamente su proceso de reinserción social. A esto se suma la escasez de oportunidades laborales, lo cual limita su acceso a un empleo digno y sostenible, especialmente cuando provienen de entornos familiares disfuncionales. Además, muchas personas liberadas regresan a comunidades rurales o periurbanas con altos niveles de marginación, donde las condiciones de exclusión social y la falta de empleo se intensifican. En estas zonas, la oferta institucional de acompañamiento postpenitenciario es escasa o inexistente, y el acceso a servicios sociales, educativos y laborales es limitado, lo que incrementa las barreras para una reintegración efectiva.

Como parte de la estrategia para prevenir el impacto social del delito y sus secuelas en víctimas y victimarios, se promueve el uso de tecnología avanzada, inteligencia y coordinación entre agencias de seguridad para mejorar la efectividad de las investigaciones. Esta articulación permite optimizar recursos, garantizar procesos judiciales ágiles y reducir la impunidad. La profesionalización de los cuerpos de investigación, junto con la adopción de buenas prácticas internacionales, fortalece la transparencia y eficiencia del sistema de justicia. Además, la recolección y análisis de información clave permite esclarecer hechos y sancionar a los responsables con mayor precisión. La formación continua en herramientas tecnológicas facilita la colaboración interinstitucional, mejora el desempeño operativo y promueve un entorno más justo y conectado. Este enfoque integral busca consolidar un sistema en el que todos los delitos sean investigados y castigados, reforzando así la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

En este orden de ideas, destacan las herramientas para conformar un sistema integral de alto desempeño en seguridad pública, el estado que guarda el equipamiento de este rubro se compone como se muestra en el siguiente cuadro al corte del último trimestre de 2024.

Tabla 9. Equipo Tecnológico y su capacidad

Tipo de tecnología	Capacidad al corte de 2024
Dispositivos de videovigilancia	6775
Antenas LPR	364
Estructuras de monitoreo carretero	219
Drones	6
Botones de pánico	50

■ Fuente: Elaboración propia, con información de la Secretaría de Seguridad Pública, Yucatán, 2024.

Yucatán cuenta con una infraestructura tecnológica y operativa sólida para la seguridad pública, aunque existen áreas con potencial de fortalecimiento. Actualmente operan tres Centros de Control y Mando Regionales en Izamal, Oxkutzcab y Valladolid; sin embargo, su capacidad resulta limitada ante el crecimiento demográfico y urbano, lo que genera una creciente demanda de vigilancia, atención a emergencias y presencia policial. En respuesta, se ha reforzado la infraestructura tecnológica mediante la evolución del C4 a C5i, integrando nuevas capacidades de inteligencia, reconocimiento y coordinación remota, con corte a octubre de 2024. Esta transformación marca un avance significativo, pero también evidencia la necesidad de continuar con la modernización tecnológica y la expansión de cobertura. Las estrategias de inteligencia e investigación deben adaptarse al ritmo de los desarrollos tecnológicos, consolidando un modelo que permita una intervención oportuna y eficaz en todo el territorio estatal, especialmente en zonas rurales o de reciente expansión urbana.

En el mismo sentido, la infraestructura de los ministerios públicos en Yucatán ha mejorado de manera importante, permitiendo una atención más cercana, digna y eficiente. La Fiscalía General del Estado ha impulsado la adecuación de espacios conforme al modelo de gestión, especialmente en las Unidades de Investigación y Litigación de Valladolid, Tizimín, Progreso, Hunucmá, Izamal y Ticul. No obstante, aún existen oportunidades para fortalecer estos avances y ampliar su cobertura.

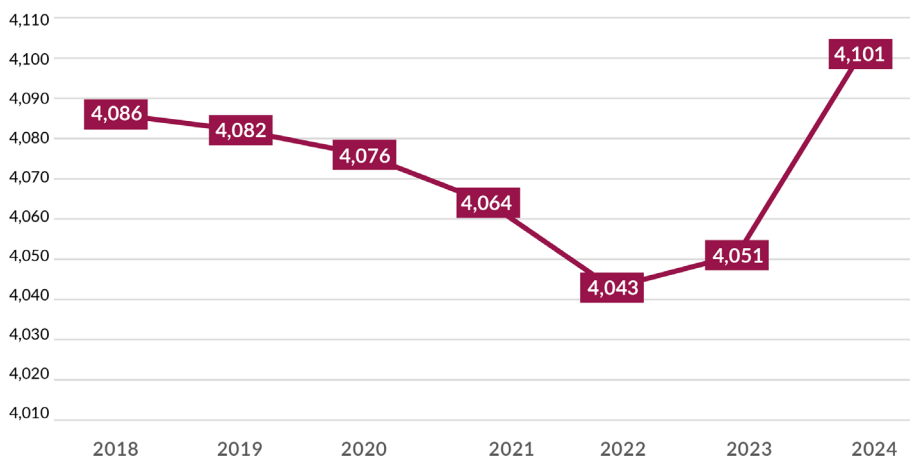
En cuanto al personal, la disponibilidad de fiscales investigadores sigue siendo un reto. De acuerdo con el Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías (IEDF) 2021, elaborado por la organización Impunidad Cero, Yucatán ocupó el quinto lugar nacional en el indicador de “Tasa de fiscales o agentes del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes”, con una proporción de 14, por encima del promedio nacional (10.4), pero lejos del primer lugar (33.3). Actualmente, la entidad

cuenta con 360 fiscales, cada uno con un promedio de 418 expedientes mensuales y un total de 150,512 carpetas de investigación en trámite, lo que limita la atención oportuna. Incrementar la plantilla es esencial para fortalecer la investigación, reducir la impunidad y reforzar la confianza en el sistema de justicia.

La coordinación entre las distintas fuerzas policiacas es clave para mejorar la prevención y combate del delito, así como para garantizar una respuesta más ágil y eficiente ante emergencias. Esto requiere mecanismos efectivos de comunicación, intercambio de información y operativos conjuntos con responsabilidades bien definidas. Paralelamente, el reconocimiento al personal de seguridad y procuración de justicia fortalece la cultura de la legalidad y la confianza ciudadana. La Fiscalía General del Estado de Yucatán impulsa estas acciones mediante reconocimientos por años de servicio, logros en investigaciones o finalización de cursos, destacando el compromiso institucional. Además, se otorgan becas a hijos del personal operativo, como incentivo para su desarrollo educativo y profesional. Estas medidas se complementan con el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las fiscalías investigadoras tanto en el interior del estado como en la periferia de Mérida y la sede central, dignificando las condiciones laborales y reforzando el desempeño institucional.

En Yucatán, la profesionalización policial es uno de los ejes fundamentales que sostiene el nivel de tranquilidad observado en los últimos años. Con una estructura operativa compuesta por más de cuatro mil elementos, los desafíos se concentran en mantener esquemas de formación continua, garantizar la aplicación efectiva de controles de confianza y asegurar condiciones laborales que fortalezcan la permanencia y el desempeño profesional.

Gráfica 3. Estado de fuerza operativo de la SSP, 2018-2024



■ Fuente. Elaboración propia. Registros Administrativos del Departamento de Recursos Humanos de la SSP.

Entre 2018 y 2024, el número de habitantes en la entidad creció poco más de 200,000 habitantes. Se evidencia entonces que se ha rebasado la capacidad operativa de los agentes de seguridad pública, limitando la cobertura de vigilancia y presencia policial en determinadas zonas, generando menor capacidad de respuesta ante una emergencia o un hecho delictivo. Estos factores deben ser considerados al momento de evaluar la capacidad institucional para garantizar una respuesta policial oportuna, eficaz, adaptada a las nuevas condiciones del entorno.

Con datos del Registro Administrativo del Instituto de Formación Policial del Estado 2024, se capacitaron a 266 elementos en cursos de formación inicial y 903 elementos fueron evaluados en competencias básicas de la función policial (CBFP). Asimismo, se aplicaron 1,653 evaluaciones a distintos grados policiales.

Como parte de la coordinación con las corporaciones de seguridad pública municipales, a través del Instituto de Formación Policial del Estado, se han capacitado a 177 policías en formación inicial y 243 policías en CBFP. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por mejorar la capacitación, muchos elementos municipales carecen de formación continua y especializada, acorde a las nuevas exigencias del contexto delictivo actual.

Si bien, es cierto que se cuenta con policías municipales capacitados y evaluados; el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) 2024; tiene dato de 1,329 policías municipales, al contrastar la cantidad de elementos capacitados con el número de policías municipales registrados, resulta entonces que solo el 31.6% de policías municipales cuenta con alguna capacitación. En respuesta a ello es necesario desarrollar programas integrales de profesionalización, integrar presupuestos acordes y mantener una coordinación directa con los ayuntamientos del estado para fortalecer las corporaciones policíacas.

Por otra parte, el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza (C3) es vital en la depuración, selección y permanencia del personal encargado de brindar seguridad pública. Al cierre del 2024, el 80% de los policías estatales cuentan con las evaluaciones de control de confianza vigentes. Aunado a lo anterior, el 78% de los policías estatales y el 72% de los policías municipales cuentan con el Certificado Único Policial. Esto refleja problemas de cobertura en los procesos de evaluación de control de confianza, capacitación incompleta, alta rotación de los policías, así como limitaciones en los recursos financieros, materiales y humanos.

Aunado a lo anterior, la mejora permanente de los cuerpos ministeriales es crucial para fortalecer el Estado de derecho, la eficiencia gubernamental y la confianza ciudadana. La eficiencia en la recepción de denuncias asegura que las víctimas reciban atención adecuada, se recopile evidencia de manera efectiva y se inicie la investigación de delitos de forma oportuna. Esto, a su vez, promueve la seguridad jurídica y el acceso a la justicia para todos.

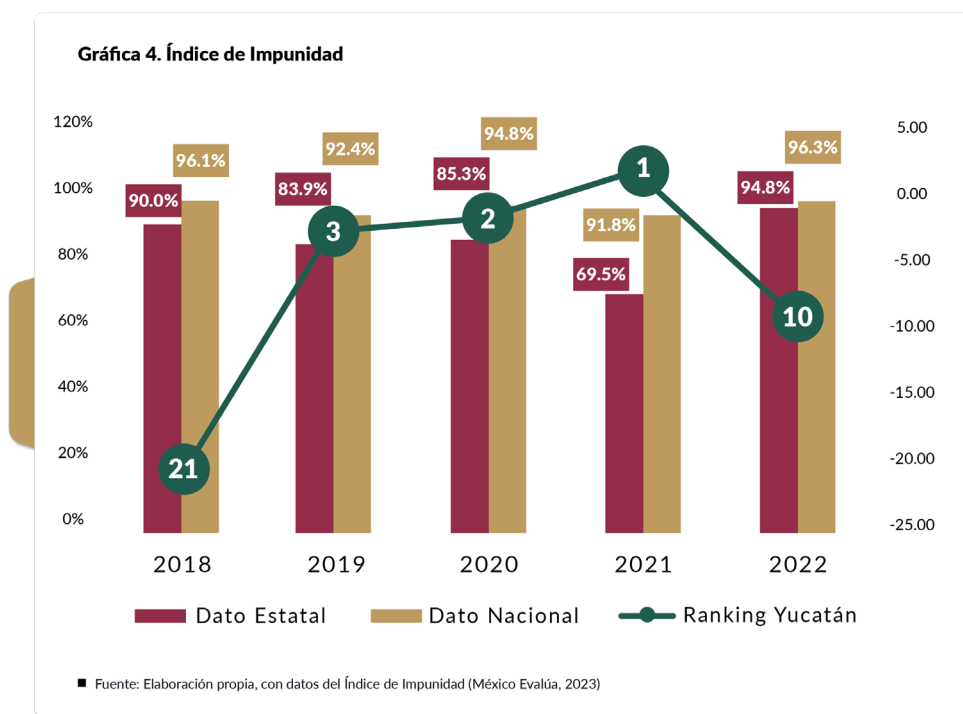
De acuerdo con el Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías (IEDF) 2021, elaborado por la organización Impunidad Cero, Yucatán presentó resultados mixtos. En el indicador "Presupuesto per cápita de la fiscalía o procuraduría", que mide el gasto por persona destinado a la procuración de justicia, la entidad ocupó el lugar 31 con 178.5 pesos, cifra significativamente infe-

rior a la media nacional de 380.5. No obstante, en el indicador “Tiempo de espera para denunciar en el Ministerio Público”, Yucatán se ubicó en la posición 23 con 20.9%, por debajo del promedio nacional (32.3%), lo que representa un dato favorable.

Destaca también la iniciativa “Atención Ciudadana”, con 19 módulos operativos que brindan atención personalizada para canalizar ágilmente a los denunciantes; estos módulos atienden en promedio a 40 mil personas al mes.

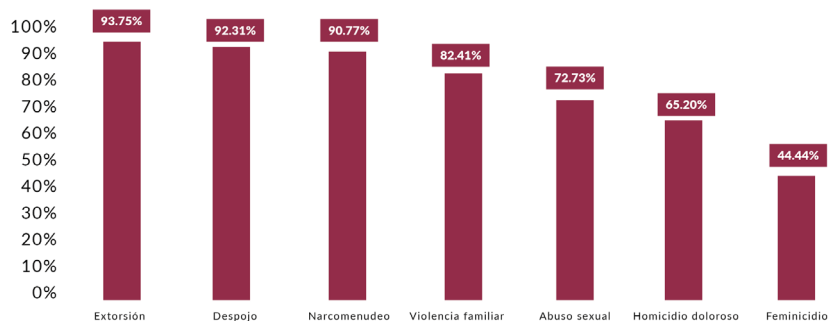
En percepción ciudadana, Yucatán ocupó el tercer lugar nacional en “Confianza en el Ministerio Público” con 18.4%, frente al promedio nacional de 10.9%. Además, alcanzó el quinto lugar en “Efectividad en la procuración de justicia” con 26.8% (media nacional: 15.5%), y el primer lugar en “Cumplimiento de órdenes de aprehensión” con 71.0%, superando ampliamente la media nacional de 47.5%.

Por otra parte, en la edición 2022 de la Evaluación del Sistema de Justicia Penal (SJP) (México Evalúa, 2023), se analiza la calidad de la justicia penal y el respeto a los derechos humanos de las partes. En este sentido, Yucatán se destacó por su alta efectividad, ocupando el lugar 9 con un 5.2% de efectividad, cifra 1.4 veces superior al promedio nacional de 3.7%. Además, presentó un bajo Índice de Impunidad, este índice permite identificar la capacidad del sistema para dar una respuesta efectiva a los casos que conoce. De acuerdo con lo anterior, el estado alcanzó un 94.8% sobre 100%, registrando un porcentaje por debajo del 96.3% a nivel nacional. Sin embargo, en 2023, de acuerdo con la metodología de México Evalúa, Yucatán subió tres posiciones, ocupando el sexto lugar con un puntaje de 725.58 de acuerdo con los hallazgos 2023 (México Evalúa, 2024) superior



al promedio nacional de 597.94 en el ranking de capacidad institucional. En 2024, de acuerdo con datos de Incidencia Delictiva (SESNSP, 2024) Yucatán destacó al ubicarse en el primer lugar nacional con la menor tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, con una tasa de 1.77, muy por debajo de la tasa nacional de 19.2. Esta tasa muestra una disminución significativa de -22.2% en comparación con 2016, cuando se alcanzó el pico más alto. Además, Yucatán lideró en el indicador de secuestros, al no registrar casos, lo que refuerza la tendencia positiva observada desde 2015.

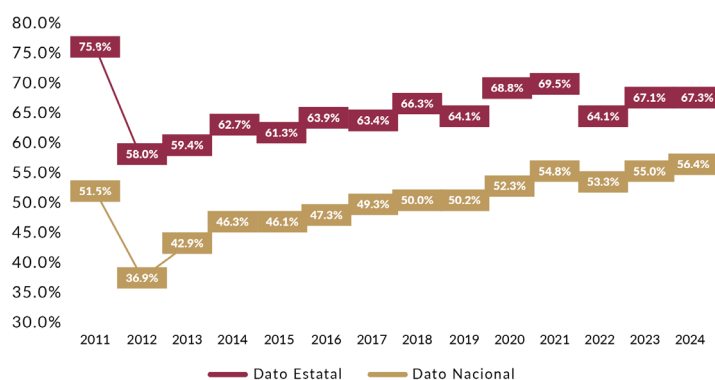
Gráfica 5. Impunidad por Delito



■ Fuente: Elaboración propia, con datos de Impunidad por Delito (México Evalúa, 2023)

En cuanto al porcentaje de desempeño efectivo del Ministerio Público y Procuradurías Estatales, Yucatán ocupó el sexto lugar con mayor porcentaje, con un 67.3%, cifra superior al nacional de 56.4% esto de acuerdo con datos de la ENVIPE (INEGI, 2024). Lo anterior significó un decremento de -2.2 puntos porcentuales. Esto refleja una tendencia cíclica ya que, se ha observado una variación constante en el porcentaje desde el 2017.

Gráfica 6. Porcentaje de desempeño efectivo del Ministerio Público y Procuradurías Estatales



■ Fuente: Elaboración propia, con datos de Desempeño Institucional (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2024).

Asimismo, de acuerdo con información publicada por la ENVIPE (INEGI, 2024), el porcentaje de confianza en los jueces y magistrados en Yucatán registró un 48.5%, ocupando el sexto lugar con mayor porcentaje. Esto representa un incremento de 1.5 puntos porcentuales con respecto a 2019 cuando la confianza era significativamente más baja; lo que refleja una tendencia cíclica ya que se ha observado año con año una variación en el porcentaje.

Yucatán se ha consolidado como un referente en materia de justicia y seguridad, destacando por la reducción sostenida en las tasas de homicidios y secuestros. La mejora en la efectividad del sistema judicial y el aumento de la confianza en la Fiscalía reflejan un avance positivo en la procuración de justicia. Estos logros han contribuido a fortalecer la percepción de seguridad y la estabilidad social en la entidad. Sin embargo, persisten retos relacionados con la variabilidad cíclica en la confianza hacia jueces y fiscales, lo que evidencia que, a pesar de los avances, la percepción ciudadana sobre el sistema judicial aún no se ha consolidado de manera estable. La persistencia de dudas sobre la impartición de justicia y la efectividad de las instituciones señala la importancia de analizar estos cambios y su impacto en la sociedad.

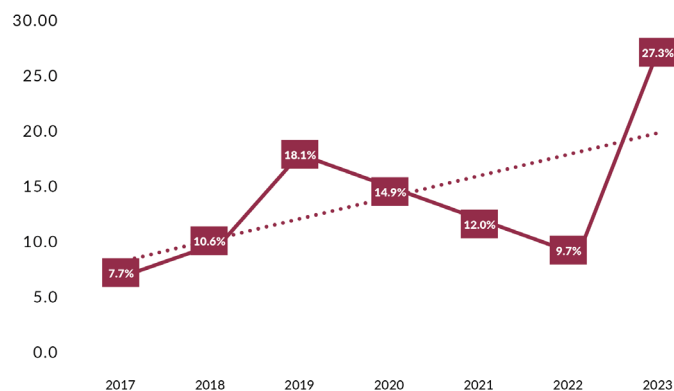
La garantía de que todos los delitos sean investigados y sancionados adecuadamente es un aspecto fundamental para la consolidación del Estado de derecho. La reducción de la impunidad sigue siendo un desafío clave, cuya resolución fortalecería la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y contribuiría a la construcción de un entorno donde la justicia se aplique de manera equitativa y transparente.

Para esto, es importante aprovechar métodos como la mediación, el arbitraje y la conciliación para resolver disputas, que presentan una oportunidad descongestionar el sistema judicial formal. Estos métodos no solo agilizan la resolución de disputas y descongestionan el sistema judicial, sino que también permiten a las partes alcanzar acuerdos mutuamente satisfactorios. Asimismo, fomentan una cultura de paz y diálogo, fortaleciendo la confianza en la justicia.

Este enfoque contribuye a una impartición de justicia más humana y equitativa, donde los ciudadanos pueden acceder a soluciones rápidas y efectivas.

De acuerdo con datos del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (SEGOB, 2024), Yucatán ocupó el segundo lugar a nivel nacional en el índice de carpetas de investigación resueltas mediante acuerdos reparatorios en sede ministerial, con un 27.3 %, lo que representa un notable aumento respecto al 7.7 % registrado en 2017. Este índice mide la proporción de investigaciones iniciadas por el Ministerio Público que se resolvieron a través de acuerdos reparatorios. El crecimiento observado refleja una tendencia positiva en la resolución de conflictos, destacando la eficacia de estos mecanismos alternativos de justicia.

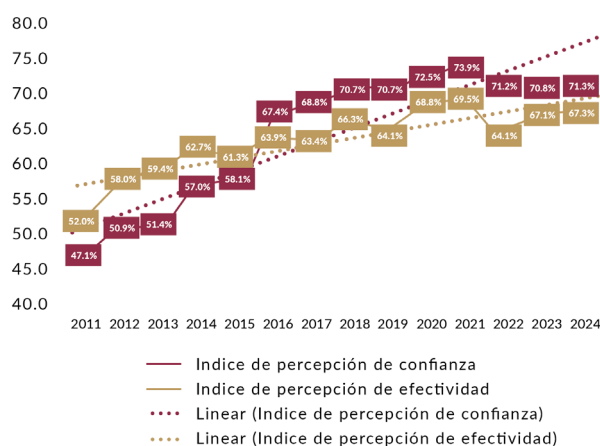
Gráfica 7. Indicador de Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios (sede ministerial)



■ Fuente: Elaboración propia, con datos del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (SEGOB, 2024).

No obstante, en 2024, Yucatán ocupó el cuarto lugar en confianza hacia la Fiscalía Estatal, con un 71.3%. Este porcentaje ha permanecido relativamente estable desde 2018, cuando se registró un 70.7%, lo que indica una falta de avances significativos en la percepción pública de la institución. De igual manera, la percepción del desempeño efectivo de la Fiscalía se situó en 67.3%, manteniéndose casi sin cambios desde el 66.3% en 2018, esto de acuerdo con datos de la ENVIPE (INEGI, 2024). Esta estabilidad sugiere que, aunque se han logrado progresos en la resolución de casos, la confianza y la percepción de efectividad de la Fiscalía no han evolucionado de manera paralela. En el mismo sentido, observando la tendencia para ambos indicadores – confianza y percepción de efectividad – durante la última década, se observa que después de incrementos importantes entre 2011 y 2016, las mejoras se han estancado, con riesgo a disminuir en los próximos años.

Gráfica 8. Índice de percepción de confianza y de desempeño efectivo en Ministerios Públicos y Procuraduría



■ Fuente: Elaboración propia, con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2024)

Es importante señalar que, de acuerdo con información propia, durante el año 2023 la Fiscalía inició 3,769 expedientes y resolvió 3,348 asuntos con la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias, que dieron como resultado acuerdos reparatorios y perdones en las carpetas de investigación derivadas para su posible solución y se atendieron a un total de 13,903 personas. En tanto que en el año 2024 se iniciaron 4,051 expedientes y se resolvieron 3,667 asuntos, que dieron como resultado acuerdos reparatorios y perdones en las carpetas de investigación derivadas para su posible solución y se atendieron a un total de 14,564 personas. Aunado a esto, es promover una cultura permanente sobre cómo funcionan los medios alternativos de justicia y cuáles son sus ventajas, ayuda a reducir la incertidumbre y la falta de familiaridad que pueden generar desconfianza.

Por otra parte, el uso de espacios virtuales para la justicia autocompositiva a distancia es fundamental ya que incluyen mayor accesibilidad, reducción de costos, flexibilidad en los horarios y la posibilidad de participación desde cualquier ubicación geográfica. Además, los métodos virtuales pueden ser más rápidos y menos estresantes que los procesos judiciales tradicionales, y ofrecen un espacio más cómodo y privado para la resolución de conflictos.

El acceso a la justicia se democratiza al permitir que personas que de otro modo no podrían participar en procesos judiciales, debido a limitaciones geográficas o económicas, puedan acceder a mecanismos de resolución de conflictos. La mediación virtual, por ejemplo, elimina barreras físicas y reduce la necesidad de trasladarse, lo que puede ser especialmente beneficioso para personas con movilidad reducida o que viven en zonas rurales.

De esta manera, la justicia autocompositiva se basa en el diálogo, la voluntad de las partes y la búsqueda conjunta de soluciones pacíficas, sin necesidad de recurrir a procesos judiciales largos o adversariales. Una de sus principales ventajas es la rapidez en la resolución de conflictos, que puede

potenciarse aún más mediante el uso de herramientas tecnológicas. En este sentido, los espacios virtuales permiten una comunicación más ágil y eficiente, facilitando el acceso a mecanismos de mediación y conciliación a distancia.

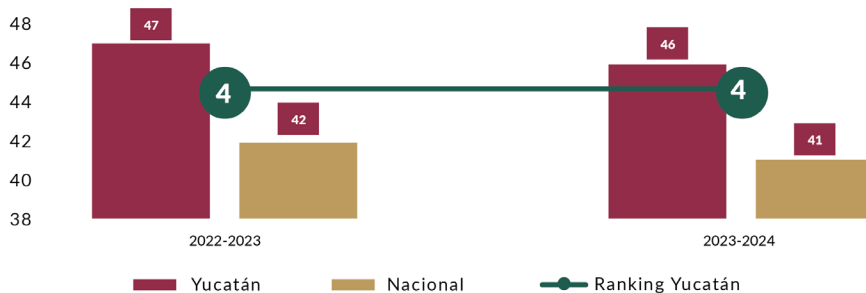
La Fiscalía General del Estado de Yucatán ha avanzado en esta materia al implementar plataformas como Zoom y videollamadas, con las que se realizaron 60 mediaciones virtuales durante 2023 y 2024. No obstante, para consolidar esta modalidad, es necesario ampliar el equipamiento informático, ya que actualmente se dispone de recursos limitados para ofrecer este servicio de manera generalizada.

Además, la accesibilidad lingüística y cultural es un componente esencial. Promover el aprendizaje de la lengua maya entre facilitadores mejora la comprensión entre las partes, respeta la diversidad cultural y permite soluciones más satisfactorias. En muchas comunidades indígenas, la mediación en lengua maya representa la única vía real de acceso a la justicia.

Actualmente, la Fiscalía cuenta con dos facilitadores que hablan lengua maya, ubicados en el edificio sede y en la unidad de mediación de Valladolid. Sin embargo, cuando se requiere atención simultánea en varios casos, se recurre al apoyo de la Unidad de Peritos Intérpretes. Por ello, se ha considerado incluir como requisito en futuras convocatorias para facilitadores el dominio de la lengua maya, reconociendo su papel fundamental en la construcción de una justicia más equitativa, incluyente y culturalmente pertinente.

Como se ha demostrado, una de las principales fortalezas de Yucatán es la solidez de su estado de derecho, especialmente en comparación con el resto del país. Esta condición se refleja en los resultados del Índice de Estado de Derecho (World Justice Project), donde en su edición más reciente, Yucatán ocupó la cuarta posición a nivel nacional.

Gráfica 9. Índice de Estado de Derecho en México

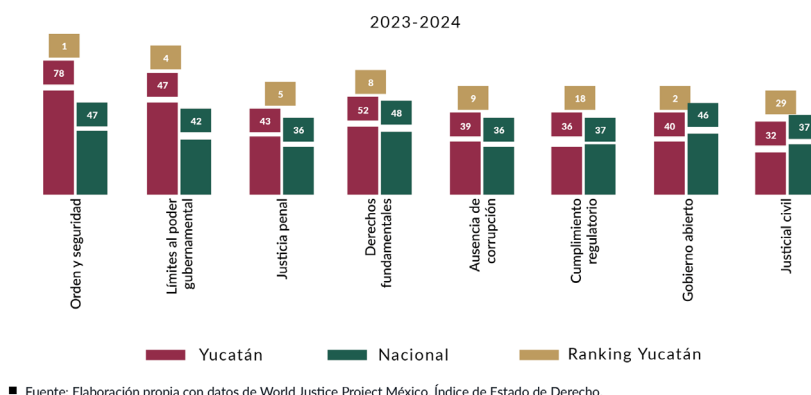


■ Fuente: Elaboración propia con datos de World Justice Project México, Índice de Estado de Derecho.

Sin embargo, al analizar los distintos factores que conforman este índice, se identifican áreas de oportunidad importantes. En el factor “Justicia Civil”, que mide si la población puede resolver sus conflictos de manera pacífica, accesible, asequible y sin influencias indebidas o corrupción, Yucatán registró una calificación de 0.32 puntos, lo que lo ubica en la posición 29 de 32, entre los últimos lugares del país.

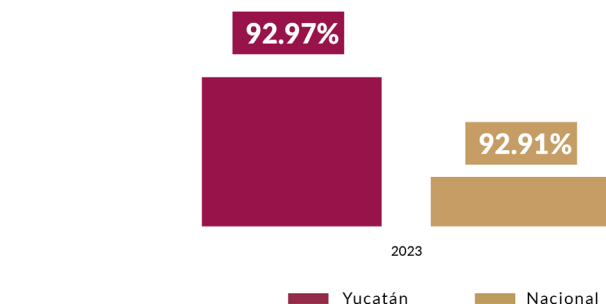
En contraste, en el factor “Justicia Penal”, que evalúa la efectividad en la procuración e impartición de justicia, así como el respeto a los derechos de las personas detenidas, privadas de la libertad y víctimas, Yucatán se posicionó en el quinto lugar nacional con una puntuación de 0.43 en 2022.

Gráfica 10. Índice de Estado de Derecho en México

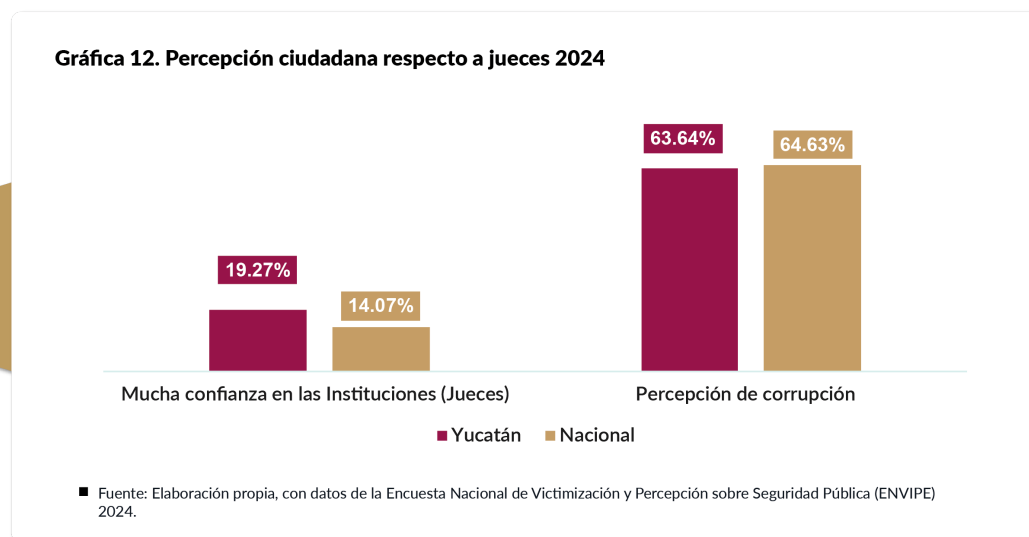


No obstante, persisten desafíos en la confianza institucional. En 2023, la entidad registró una cifra negra del 92.97%, es decir, ese porcentaje de delitos no fue denunciado o no derivó en una investigación, ubicándose en la posición 14 a nivel nacional. Si bien está cerca del promedio nacional (92.91%), refleja un problema estructural en el acceso a la justicia.

Gráfica 11. Cifra Negra 2023



Además, aunque la confianza en los jueces se sitúa en 19.27%, la percepción de corrupción alcanza el 63.64%, apenas por debajo del promedio nacional (64.63%), lo que evidencia una brecha entre la confianza ciudadana y la integridad percibida de las instituciones judiciales.



Considerando lo anterior, el modelo de atención a víctima, a pesar de su importancia, también enfrenta limitaciones estructurales y operativas. La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) ha adoptado enfoques alineados al Modelo Integral de Atención a Víctimas, con componentes jurídicos, psicosociales y territoriales. No obstante, la cobertura de servicios sigue siendo desigual y centralizada, con escasa presencia en municipios con alta incidencia de violencia, como en casos de violencia familiar, sexual y de género.

El acceso oportuno y especializado sigue siendo limitado, sobre todo para mujeres jóvenes en situación de pobreza en zonas rurales o periféricas. Esta situación favorece la revictimización, la impunidad y el deterioro de la salud mental, la cohesión comunitaria y la legitimidad institucional. A pesar del marco normativo, la falta de articulación interinstitucional y de sistemas interoperables restringe la capacidad de respuesta del Estado.

Aunado a esto, la cifra negra estatal, superior al 90%, evidencia una desconexión profunda entre las víctimas y los mecanismos institucionales. Entre las causas destacan la fragmentación institucional, la escasez de personal, la centralización de servicios y la baja infraestructura comunitaria, junto con factores sociales como la desigualdad y la desconfianza institucional. La falta de justicia restaurativa y el uso limitado de recursos disponibles agravan esta situación.

Por ello, se requiere rediseñar el sistema, fortalecer capacidades locales, ampliar la cobertura territorial e incorporar justicia comunitaria y rutas preventivas. Solo así será posible avanzar hacia un modelo más eficaz y centrado en la protección integral de las personas.

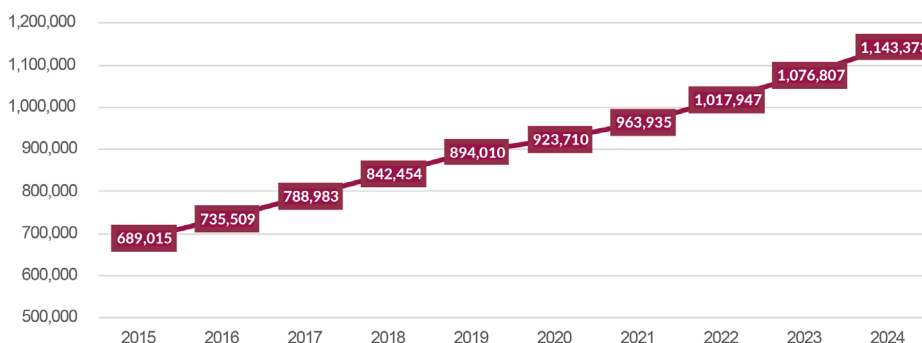
Cómo último componente de la temática de seguridad ciudadana, se analizó la dinámica de seguri-

dad vial y prevención de riesgos, temas que tienen una relación estrecha con bienestar y proteger la vida y la integridad de los ciudadanos.

En primera instancia, respecto a la seguridad vial, se resalta que en los últimos 10 años, el parque vehicular se ha incrementado significativamente, pasando de 698,015 vehículos en 2015 a 1,143,373 vehículos en 2024, lo que representa un crecimiento de 64%. El crecimiento acelerado del padrón vehicular en el estado ha generado desafíos significativos en materia de seguridad e infraestructura vial. Yucatán, registra un crecimiento promedio anual de 5.8% vehículos, lo que constituye un incremento de más de 66,000 vehículos circulando al año.

Siguiendo esta tendencia, para el 2030, Yucatán contará con 1,563,190 vehículos circulando en el estado, lo que puede provocar más congestionamientos viales, mayor tiempo de traslado de un lugar a otro, pérdidas materiales, incremento de riesgo de accidentes, lesiones y fallecimientos en hechos de tránsito.

Gráfica 13. Tendencia del parque vehicular en Yucatán de 2015 a 2024

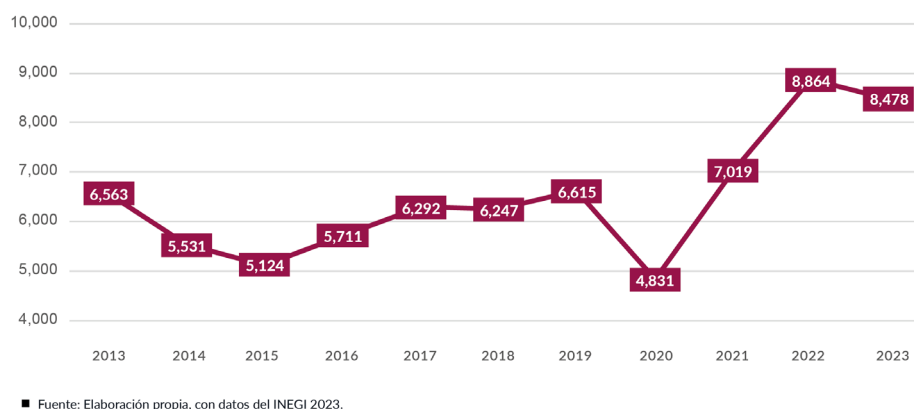


■ Fuente: Elaboración propia, con datos del Departamento de Registro y Control Vehicular de la SSP.

En 2023¹², se registraron 8,478 accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas del estado, cifra menor en 4.35% respecto al año anterior. Aunque la disminución del número de accidentes es importante, sigue siendo crucial la implementación de estrategias para modernizar la infraestructura vial, reforzar los operativos en materia de vialidad, contar con plan de desarrollo urbano planificado, así como concientizar desde edad temprana a los niños y jóvenes en temas relacionados con la educación vial y el respeto al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Estado.

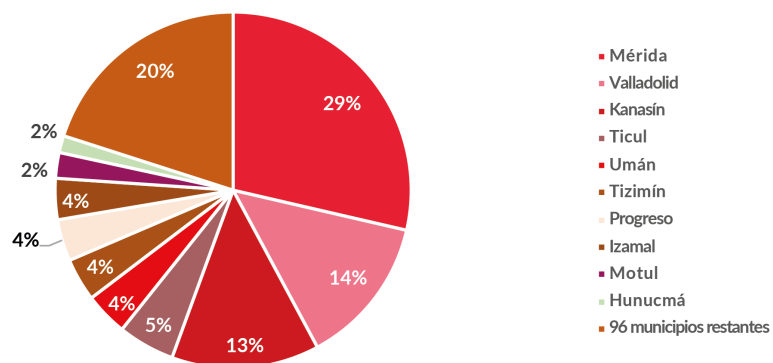
¹² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas.

Gráfica 14. Accidentes de tránsito registrados en Yucatán de 2013 a 2023

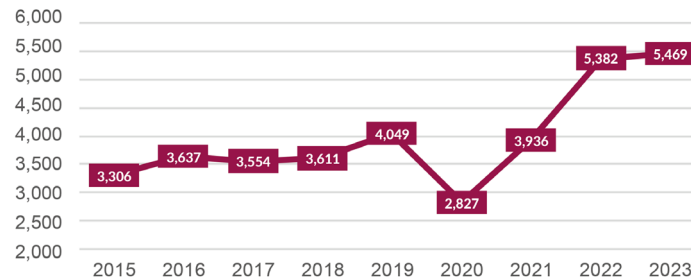


Según los datos de accidentes de tránsito del INEGI; Mérida concentra el 29% del total de accidentes de tránsito en la entidad, seguido por Valladolid, Kanasín, Ticul, Umán, Tizimín, Progreso, Izamal, Motul y Hunucmá. Es importante señalar que, los 10 municipios antes mencionados concentran el 80% de los accidentes de tránsito en Yucatán.

Gráfica 15. Municipios con mayor incidencia de accidentes de tránsito en 2023

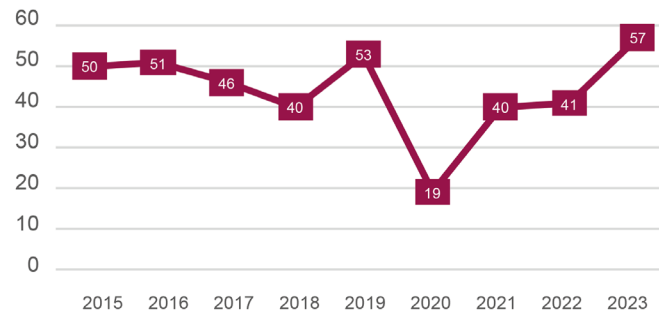


Gráfica 16. Víctimas lesionadas en accidentes de tránsito 2015-2023



■ Fuente: Elaboración propia, con datos del INEGI, 2023.

Gráfica 17. Víctimas fallecidas en accidentes de tránsito 2015-2023



■ Fuente: Elaboración propia, con datos del INEGI, 2023.

Los accidentes viales no pueden explicarse únicamente por conductas individuales o falta de cultura vial, sino por condiciones estructurales del entorno urbano que no favorecen una movilidad segura. En Yucatán, el diseño vial no ha acompañado el crecimiento urbano, poblacional y vehicular, y la escasa infraestructura peatonal y señalización inadecuada incrementan los riesgos para peatones, ciclistas y conductores. Las zonas de mayor riesgo se localizan en áreas de alto flujo vehicular, municipios con crecimiento acelerado o vialidades desactualizadas.

En 2022, más del 34 % de las muertes por hechos de tránsito en el estado correspondieron a peatones y ciclistas. En la Zona Metropolitana de Mérida, el 88.8 % de los siniestros fatales ocurrieron en vialidades primarias sin medidas de reducción de velocidad. Además, el 60 % de los cruces escolares en zonas de alta afluencia carecen de semáforos peatonales y señalización adecuada (IMPLAN Mérida, 2022).

En consecuencia, es necesario promover una política estatal de zonas peatonales o “zonas 30”, recomendadas por la OMS y la ONU, dado que 60 % de los siniestros con víctimas peatonas suceden en áreas residenciales o comerciales sin cruces seguros (INEGI – ATUS, 2022). La velocidad excesiva es el principal factor de riesgo. Según la OMS (2023), el riesgo de muerte para peatones atropellados sube del 5 % a 30 km/h al más del 50 % a 50 km/h, y se vuelve casi inevitable a 80 km/h. En Yucatán, la mayoría de los accidentes graves se concentran en zonas donde se exceden los límites de velocidad establecidos.

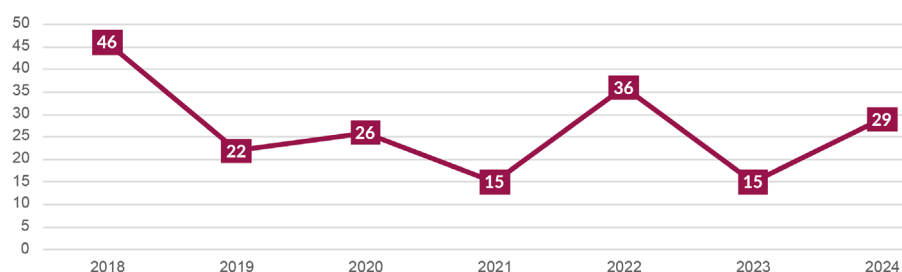
Considerando las tareas de protección civil, estas son fundamentales para salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de la población. Las acciones de este tipo comprenden medidas organizadas y protocolos para prevenir, preparar y responder ante emergencias o desastres, ya sean naturales (huracanes, inundaciones) o provocados por el ser humano (incendios, explosiones). Su implementación requiere la coordinación entre distintos niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales y grupos de voluntarios.

En este marco 2024, el Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i) canalizó 38,121 llamadas vinculadas a protección civil, reflejando una alta demanda y la necesidad de fortalecer la capacidad operativa, el equipamiento y la infraestructura del personal de bomberos y protección civil.

Por otra parte, los bomberos estatales cumplen funciones clave frente a incendios, accidentes, fugas de materiales peligrosos y rescates, aunque enfrentan limitaciones por falta de equipo adecuado. La atención a incendios forestales recae en la Coordinación Estatal de Protección Civil, la SSP y la Dirección de Siniestros y Rescates, junto con autoridades municipales y actores privados. El Centro Estatal de Manejo de Fuego se encarga de prevenir y combatir estos siniestros, siendo una herramienta crucial ante amenazas como la sequía.

La ocurrencia de incendios forestales puede tener causas naturales, como la vegetación seca y las altas temperaturas, o humanas, como fogatas mal apagadas, colillas de cigarro o quemas agrícolas no controladas. Por ello, las campañas de sensibilización y la planificación conjunta entre autoridades, sector privado y voluntariado son esenciales. Así, en Yucatán, la temporada de incendios forestales ha sido variable. Según la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en 2024 se registraron 29 incendios, un aumento del 93 % respecto a 2023, lo que refuerza la necesidad de fortalecer estrategias de prevención y respuesta oportuna.

Gráfica 18. Incendios forestales en Yucatán de 2018 a 2024



■ Fuente: Elaboración propia, con datos de los cierres estadísticos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR, 2024).

Como se observa en la gráfica anterior, el aumento significativo en el número de incendios forestales en 2024 comparado con el año anterior, podría estar relacionada con factores como el cambio climático, la sequía y la actividad humana en áreas forestales. Para abordar este problema, es fundamental implementar estrategias efectivas de prevención y manejo del fuego, así como promover la conciencia y educación sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas forestales.

En Yucatán, se atienden las quemas agrícolas por 4 zonas, la primera es la zona 1, está ubicada en el sureste y es del periodo del 1 de marzo al 15 de abril; la zona 2 abarca el noroeste y es del periodo del 20 de abril al 31 de mayo; la zona 3 abarca el suroeste y es del periodo del 10 de marzo al 03 de abril, la zona 4 está ubicada en el noreste y es del periodo del 10 de marzo al 03 de abril.

Para atender el enfoque población en la gestión de incendios, hay que considerar como afectan las comunidades y como se pueden prevenir o tener una respuesta rápida, considerando la vulnerabilidad social, como son los adultos mayores, niños y las comunidades con acceso limitado a recursos de emergencia, la educación preventiva implementando más campañas sobre prevención de incendio, el uso seguro del fuego y la capacidad de respuesta de la población, creando brigadas locales y simulacros de evacuación.

En consecuencia, es imprescindible fortalecer la coordinación entre las autoridades y la comunidad para mejorar los tiempos de respuesta ante una emergencia. Además, homologar protocolos y planes estratégicos conjuntos ante alguna contingencia que permitan reforzar los mecanismos de coordinación entre las distintas autoridades federales, estatales y locales para la atención integral y oportuna de emergencias. Esto permitirá implementar objetivos y estrategias enfocados en mejorar las capacidades operativas, técnicas y de organización de las autoridades encargadas de la protección civil del estado.

Del mismo modo, la importancia del reforzamiento del sistema de alerta temprana que durante el 2024 permitió alertar y emitir la Declaratoria de Emergencia Estatal en los 106 municipios del Estado de Yucatán de alto riesgo ante el peligro por el impacto del fenómeno meteorológico "Milton", de esta manera las acciones beneficiaron a los 2,320,898 habitantes del Estado, quienes pudieron tomar medidas preventivas gracias a la información brindada, lo que permitió que 6,637 personas se resguardaran en 441 refugios temporales habilitados en 11 municipios de la zona costera.

V. Prioridades del Desarrollo

En el marco del Renacimiento Maya se presentan las Prioridades del Desarrollo que guiarán la acción gubernamental durante los próximos años. Estos temas estratégicos representan la conexión entre el conocimiento técnico y la voz ciudadana concretando las necesidades más apremiantes de nuestra sociedad.

Las Prioridades del Desarrollo son temas estratégicos que surgen de un análisis y jerarquización de problemáticas identificadas en el diagnóstico. Representan los ámbitos clave donde deben concentrarse los esfuerzos institucionales para impulsar el bienestar social, el crecimiento equilibrado y la sostenibilidad en el territorio. En este apartado del PMP se enlistan las Prioridades identificadas para este Programa de Mediano Plazo, la descripción de cada una y los problemas públicos relacionados. Estas prioridades permiten organizar y focalizar las intervenciones públicas asegurando que los recursos se destinen a las áreas de mayor impacto.

Las Prioridades del Desarrollo son un reflejo de la determinación de un gobierno que actúa con sentido histórico y responsabilidad social, que atiende primero lo más urgente sin dejar a un lado las bases para un cambio duradero y garantizar que ningún yucateco se quede atrás. Cada Prioridad responde a problemas concretos y servirá como guía para orientar las Políticas Públicas hacia los resultados que nuestra población espera y merece. Con esta planeación estratégica Yucatán avanza paso a paso hacia su versión más justa y próspera.

Prioridades del Desarrollo Identificadas

1. Factores causales de riesgo del delito.
2. Prevención del delito con enfoque territorial, interseccional y comunitario.
3. Reforzamiento de los modelos Reinserción Social de la Población Penitenciaria.
4. Equipamiento, tecnologías y capacidades operativas.
5. Acceso equitativo a la justicia y eficacia en la investigación y persecución de los delitos.
6. Mecanismos de inteligencia y procesos de investigación coordinados.
7. Capacitación para las instituciones de seguridad.
8. Coordinación interinstitucional e inteligencia operacional para la investigación y persecución de los delitos.
9. Justicia pronta y expedita observando el cumplimiento de los derechos humanos.
10. Fortalecimiento de la cultura de paz a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
11. Eficiencia y transparencia en las instituciones que imparten justicia.
12. Mecanismos de seguridad y protección a la ciudadanía.
13. Optimización de la respuesta a emergencias y capacitación profesional.
14. Atención integral a víctimas potenciales, directas e indirectas con enfoque restaurativo y culturalmente pertinente.

Factores causales de riesgo del delito: Conjunto de condiciones sociales, económicas y urbanas que aumentan la probabilidad de conductas delictivas. Por ejemplo: abandono escolar, precariedad laboral, deterioro del espacio público o débil vinculación comunitaria. Esta prioridad aborda estas causas mediante intervenciones preventivas basadas en evidencia y articulación institucional-comunitaria. Combina vigilancia predictiva, formación policial con enfoque en derechos humanos y participación ciudadana en seguridad vecinal. Incluye infraestructura pública segura, capacitación comunitaria y actividades que fortalecen el tejido social, con evaluaciones periódicas para ajustar estrategias.

Prevención del delito con enfoque territorial, interseccional y comunitario: Esta prioridad propone combinar mecanismos de prevención primaria, secundaria y terciaria mediante una articulación efectiva entre instituciones educativas, de salud, deportivas, de atención a víctimas y de seguridad comunitaria. El enfoque territorial permite identificar y actuar en zonas con mayores indicadores de riesgo; el enfoque interseccional asegura que las acciones no reproduzcan desigualdades; y el enfoque comunitario promueve la corresponsabilidad social, la participación activa y la sostenibilidad de las estrategias. De esta forma, se avanza hacia una política de prevención más integral, sensible al contexto y centrada en los derechos humanos, que contribuya a disminuir la incidencia delictiva y fortalecer la cohesión social en Yucatán.

Reforzamiento de los modelos Reinserción Social de la Población Penitenciaria: Atiende la necesidad de fortalecer los programas y estrategias encaminados a reintegrar a las personas que han estado privadas de su libertad, a la sociedad por medio del mejoramiento de las condiciones dentro de los Centros de Reinserción, proporcionando herramientas necesarias para contribuir a una vida productiva al ser externados.

Equipamiento, tecnologías y capacidades operativas: Esta prioridad busca modernizar la infraestructura tecnológica y operativa para fortalecer la seguridad pública y las instituciones de procuración de justicia. Incluye la implementación de sistemas inteligentes de análisis predictivo, equipamiento táctico especializado y plataformas digitales para optimizar el flujo de información.

Acceso equitativo a la justicia y eficacia en la investigación y persecución de los delitos: Fortalecer la infraestructura, equipamiento, el uso tecnologías de vanguardia y el desarrollo de las capacidades operativas para la democratización de la justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Mecanismos de inteligencia y procesos de investigación coordinados: Implementa un sistema integrado de investigación penal con protocolos estandarizados y plataformas tecnológicas interoperables para agilizar el flujo de información entre autoridades. Fortalece la coordinación interinstitucional mediante órganos de supervisión y clarificación de competencias, mientras mejora la calidad probatoria con sistemas de gestión de evidencia y formación especializada. Incluye un sistema estatal de inteligencia criminal interconectado y mecanismos ágiles para compartir datos, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando la efectividad investigativa.

Capacitación para las instituciones de seguridad: Establece un sistema unificado de formación policial que coordina esfuerzos estatales y municipales mediante programas homologados con rutas básicas y especializadas. Combina modalidades presenciales y virtuales para garantizar cobertura en todos los municipios, apoyado por infraestructura regional desconcentrada. Incluye la preparación de instructores con enfoque territorial y un sistema de evaluación que homologa estándares de certificación. Los mecanismos permanentes de coordinación y los acuerdos de responsabilidad compartida aseguran la mejora continua de los procesos formativos, reduciendo brechas territoriales y fortaleciendo capacidades locales con criterios de accesibilidad y adaptación regional.

Coordinación interinstitucional e inteligencia operacional para la investigación y persecución de los delitos: Fortalecer la inteligencia operacional y la coordinación interinstitucional para la investigación y persecución eficaz del delito, así como impulsar el servicio profesional de carrera y la mejora de los cuerpos ministeriales.

Justicia pronta y expedita observando el cumplimiento de los derechos humanos: Fortalecer el marco normativo, el uso de protocolos, simplificación de procesos y los recursos operativos necesarios para que se realicen las investigaciones penales de manera eficaz, eficiente y conforme a los principios del debido proceso.

Fortalecimiento de la cultura de paz a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias: Fomentar el acceso a los mecanismos alternativos de solución de controversias como vías preferentes para resolver conflictos de manera pacífica, colaborativa y justa. Impulsando la implementación de espacios virtuales, campañas informativas y la atención de facilitadores maya hablantes.

Eficiencia y transparencia en las instituciones que imparten justicia: Se refiere al servicio que se presta para resolver conflictos y mantener la armonía social a través de sus órganos judiciales, aplicando las leyes y normas para garantizar un juicio justo y equitativo a quienes buscan resolver sus diferencias, así como priorizar la resolución de controversias mediante una justicia de paz y común acuerdo sin llegar a judicializarse.

Mecanismos de seguridad y protección a la ciudadanía: Modelos de prevención situacional, vigilancia de proximidad, patrullaje inteligente y colaboración vecinal que protegen vidas y bienes, elevando la percepción de seguridad. Implementa un sistema integral de seguridad vial que combina educación ciudadana y coordinación interinstitucional para reducir accidentes y mortalidad en carreteras. Establece convenios con universidades para investigación aplicada en movilidad segura y forma comités técnicos que optimizan la planeación vial. Incluye operativos preventivos, campañas educativas permanentes y modernización del marco regulatorio, junto con mecanismos de monitoreo para evaluar resultados. Prioriza intervenciones en zonas urbanas críticas mediante agendas presupuestales específicas y procesos ejecutivos integrados, fomentando una cultura de respeto al reglamento de tránsito y conducción responsable.

Optimización de la respuesta a emergencias y capacitación profesional: El objetivo de esta prioridad es buscar la mejora continua de la capacidad de reacción ante emergencias, asegurando que las acciones se tomen de manera eficiente y sin demoras innecesarias. Reduciendo los inconvenientes operativos y logísticos, se optimiza el tiempo de respuesta, lo cual resulta primordial ante situaciones críticas y urgentes. De igual manera, se promueve el desarrollo profesional mediante procesos de capacitación y actualización continua, elevando el nivel de desempeño del personal involucrado y fortaleciendo su preparación ante escenarios de emergencia, motivando el servicio público del personal operativo.

Atención integral a víctimas potenciales, directas e indirectas con enfoque restaurativo y culturalmente pertinente: Esta prioridad implica el diseño, operación y fortalecimiento de un sistema estatal de atención integral a víctimas que asegure el ejercicio pleno de sus derechos a la justicia, la reparación integral del daño, la protección y la recuperación de su proyecto de vida, considerando su contexto de vulnerabilidad. Incluye el despliegue de servicios jurídicos, psicosociales y sociales con cobertura amplia y enfoque diferencial (territorial, de género, intercultural e interseccional), mediante la coordinación efectiva entre instituciones del Sistema Estatal de Atención a Víctimas y la profesionalización certificada continua del personal. Además, incorpora el fomento de la participación comunitaria para la prevención secundaria, la implementación de mecanismos de justicia restaurativa, así como la evaluación sistemática del impacto, cobertura y calidad de las intervenciones, en apego a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Diseñar e implementar acciones integrales de prevención del delito con enfoque territorial, interseccional y comunitario, dirigidas a comunidades en situación de vulnerabilidad.

Problemas Públicos identificados

Tabla 10. Problemas Públicos identificados derivados de las Prioridades del Desarrollo

Prioridad de Desarrollo	Problema Central
Prioridad 1: Factores causales de riesgo del delito.	Presencia de factores estructurales que favorecen la incidencia delictiva.
Prioridad 2: Prevención del delito con enfoque territorial, interseccional y comunitario.	Presencia de factores sociales que favorecen la violencia y la delincuencia en la población de municipios con mayor vulnerabilidad en el estado.
Prioridad 3: Reforzamiento de los modelos Reinserción Social de la Población Penitenciaria.	Personas Privadas de la Libertad, liberadas y externadas y los sujetos con medidas privativas y no privativas recaen en la comisión de hechos que la ley señala como delitos.
Prioridad 4: Equipamiento, tecnologías y capacidades operativas.	La infraestructura operativa para seguridad pública y procuración de justicia no cubre de forma equitativa las necesidades operativas del estado.
Prioridad 5: Acceso equitativo a la justicia y eficacia en la investigación y persecución de los delitos.	Deficiencias de la capacidad instalada (personal, infraestructura, equipamiento y capacitación) del sistema de procuración de justicia.
Prioridad 6: Mecanismos de inteligencia y procesos de investigación coordinados.	Fragmentación operativa y técnica en los procesos de investigación judicial.
Prioridad 7: Capacitación para las instituciones de seguridad.	Capacidad institucional limitada para sostener una formación policial continua, pertinente y con alcance municipal.
Prioridad 8: Coordinación interinstitucional e inteligencia operacional para la investigación y persecución de los delitos.	Debilidades de la coordinación interinstitucional y de la inteligencia operacional para la eficacia en la investigación y persecución de los delitos.
Prioridad 9: Justicia pronta y expedita observando el cumplimiento de los derechos humanos.	Debilidades en la capacidad del sistema de procuración de justicia para investigar y perseguir delitos de manera eficaz, oportuna y con pleno respeto a los derechos humanos.
Prioridad 10: Fortalecimiento de la cultura de paz a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias.	Impacto negativo en el sistema de justicia penal y en la sociedad por la falta de uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias para lograr una justicia más eficiente, accesible y equitativa.
Prioridad 11: Eficiencia y transparencia en las instituciones que imparten justicia.	Deficiente acceso y calidad en los servicios de impartición de justicia del Poder Judicial del Estado.
Prioridad 12: Mecanismos de seguridad y protección a la ciudadanía.	Débil vinculación inter gubernamental en materia de infraestructura y seguridad vial.

Tabla 10. Problemas Públicos identificados derivados de las Prioridades del Desarrollo

Prioridad de Desarrollo	Problema Central
Prioridad 13: Optimización de la respuesta a emergencias y capacitación profesional.	Insuficiente cobertura para afrontar los eventos meteorológicos, antropogénicos y forestales en Yucatán.
Prioridad 14: Atención integral a víctimas potenciales, directas e indirectas con enfoque restaurativo y culturalmente pertinente.	Las víctimas potenciales, directas e indirectas de violencia reciben atención descoordinada entre instituciones, con disparidades territoriales y sin enfoque restaurativo y pertinentemente culturales, perpetuando su vulnerabilidad.

VI. Objetivos y Estrategias

En el Gobierno del Estado estamos convencidos de que la verdadera transformación se construye con una visión clara de lo que se debe hacer para lograr los resultados deseados.

Para lograr lo anterior, cada Prioridad del Desarrollo se atiende a través de los Objetivos y las Estrategias que se presentan en esta sección y que han sido diseñados para traducir las necesidades en acciones institucionales efectivas.

Cada Objetivo representa un ideal que contribuye directamente a la solución de los problemas identificados. Las Estrategias, por su parte, detallan el conjunto de acciones coordinadas que permitirán alcanzar dichos objetivos, asegurando un enfoque integral y multisectorial.

Esta estructura garantiza que las intervenciones públicas no solo respondan a las problemáticas actuales, sino que además generen las condiciones para un desarrollo sostenible e incluyente.

Al establecer esta clara relación entre Objetivos y Estrategias, el Programa de Mediano Plazo se consolida como instrumento fundamental para materializar lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando que cada acción institucional contribuya a mejorar la calidad de vida de los yucatecos.

Prioridad del Desarrollo 1: Factores causales de riesgo del delito

Objetivos

- Desarrollar intervenciones preventivas del delito basadas en evidencia y evaluar periódicamente su impacto para su ajuste continuo.
- Consolidar estructuras participativas que integren a ciudadanía y autoridades en la planeación y seguimiento de la prevención del delito.
- Coordinar acciones interinstitucionales que respondan a diagnósticos territoriales.
- Diseñar un plan de formación conjunta que combine competencias policiales y de derechos humanos.

Estrategias

- Diseñar un sistema de análisis geoespacial que identifique concentraciones de riesgo por zonas urbanas.
- Incorporar variables de seguridad y vulnerabilidad social en la infraestructura pública.
- Impulsar comités intersectoriales permanentes que planifiquen, ejecuten y evalúen acciones preventivas integrales.
- Optimizar la distribución de vigilancia policial mediante análisis predictivo de incidencia y demanda ciudadana.
- Fortalecer los esquemas de policía de vecinal incorporando mayor participación comunitaria y esquemas de retroalimentación.
- Capacitar a actores comunitarios en habilidades de prevención y respuesta básica a emergencias.
- Promover actividades de convivencia y cooperación que refuercen la cohesión social y las redes de apoyo locales.

Prioridad del Desarrollo 2: Prevención del delito con enfoque territorial, interseccional y comunitario

Objetivos

- Fomentar la disminución de conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes para fortalecer las habilidades socioemocionales de la población.
- Promover la participación activa de niñas, niños, adolescentes y sus familias en actividades educativas, culturales y de prevención comunitaria con enfoque territorial.
- Implementar mecanismos de intervención para interrumpir el reclutamiento de adolescentes y jóvenes por redes delictivas, mediante alternativas viables de inclusión y acompañamiento.
- Fortalecer el acceso comunitario a programas de bienestar psicosocial, salud mental y autocuidado emocional con enfoque preventivo.
- Fortalecer la convivencia, la cultura de paz y la inclusión social mediante acciones comunitarias y redes interinstitucionales.

Estrategias

- Desarrollar programas integrales de atención emocional, habilidades para la vida, prevención de adicciones y acompañamiento psicosocial en zonas de riesgo.
- Impulsar acciones territoriales de parentalidad positiva, convivencia pacífica y mediación, articulando a familias, escuelas y comunidad.
- Promover rutas formativas, laborales y culturales que brinden oportunidades reales de inclusión, especialmente en municipios con alta deserción escolar y desempleo juvenil.
- Mejorar la articulación interinstitucional, la formación del personal preventivo y la respuesta comunitaria ante factores psicosociales de riesgo.
- Recuperar espacios públicos, generar redes de colaboración vecinal y promover la apropiación comunitaria mediante proyectos sociales y preventivos.
- Implementar mecanismos de prevención terciaria que combinen atención individual, mediación, seguimiento psicosocial y alternativas restaurativas para jóvenes en riesgo o reincidencia.
- Establecer mecanismos de diálogo, reparación del daño y resolución no violenta en comunidades y escuelas, promoviendo cultura de paz y cohesión social.

Prioridad del Desarrollo 3: Reforzamiento de los modelos Reinserción Social de la Población Penitenciaria

Objetivos

- Disminuir los niveles de inseguridad en la sociedad mediante la implementación de modelos óptimos de reinserción social.
- Optimizar el gasto público mediante la asignación de recursos a programas destinados a la reinserción social.
- Mejorar la calidad de vida de las familias de las personas privadas de su libertad, sujetos con medidas privativas y no privativas y aquellas liberadas y externadas mediante la restitución de sus derechos y poder aumentar la participación en el ámbito laboral.

Estrategias

- Difundir el proceso de la reinserción social a la sociedad.
- Generar interés de las personas liberadas y externadas en el proceso de preparación para su libertad a través de los programas de reinserción.
- Orientar a la restitución de los derechos de las personas liberadas y externadas mediante gestiones y beneficios.
- Fomentar la contratación de personas liberadas y externadas mediante la sensibilización al sector laboral.
- Fortalecer los programas destinados a la reinserción social encaminados al cuidado de la salud, capacitación laboral, fomento al empleo y la promoción de la educación, cultura y deporte.
- Fomentar la comunicación y orientación en el círculo familiar para evitar la comisión de delitos.

Prioridad del Desarrollo 4: Equipamiento, tecnologías y capacidades operativas

Objetivos

- Fortalecer la capacidad de reacción operativa mediante el uso estratégico de infraestructura y sistemas de inteligencia.
- Reducir la incidencia delictiva en zonas vulnerables mediante intervenciones basadas en tecnología.
- Mejorar la contención de delitos emergentes mediante el despliegue táctico de equipos especializados.
- Desarrollar capacidades predictivas que permitan anticipar cambios en la dinámica criminal territorial.
- Modernizar los sistemas de monitoreo a las dinámicas delictivas predominantes.
- Actualizar el equipo táctico conforme a diagnósticos de riesgo y prioridades territoriales.

Estrategias

- Adoptar herramientas digitales que contribuyan en la automatización del flujo de datos de inteligencia.
- Crear plataformas de intercambio para compartir hallazgos y otras variables operativas.
- Utilizar análisis de bases datos para apoyar la toma de decisiones.
- Emplear equipo interactivo para facilitar el análisis predictivo de delitos.
- Actualizar de forma periódica el equipamiento táctico conforme a diagnósticos de amenazas emergentes
- Integrar centros regionales de monitoreo conectados al sistema estatal de inteligencia
- Capacitar al personal operativo en el uso de nuevas tecnologías, análisis de datos y tácticas adaptativas.

Prioridad del Desarrollo 5: Acceso equitativo a la justicia y eficacia en la investigación y persecución de los delitos

Objetivos

- Impulsar el acceso equitativo a la justicia con certeza y eficacia en la investigación y persecución de los delitos para la democratización de la justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Estrategias

- Fortalecer el número de operadores del sistema de procuración de justicia acorde al número de casos que ingresan para impulsar la eficacia y la calidad en la investigación y persecución de los delitos.
- Modernizar la infraestructura y equipamiento para favorecer el acceso efectivo a los servicios

- de procuración de justicia y el fortalecimiento de la investigación de los delitos.
- Impulsar el uso de tecnologías de punta que faciliten la denuncia, así como la investigación y persecución de los delitos para fortalecer la accesibilidad a la justicia, y la trazabilidad, agilización y certeza de las investigaciones.
- Impartir capacitación en materia de uso de herramientas tecnológicas que faciliten la denuncia, la investigación y persecución de los delitos para fortalecer las competencias para un desempeño eficiente, preciso y transparente.

Prioridad del Desarrollo 6: Mecanismos de inteligencia y procesos de investigación coordinados

Objetivos

- Optimizar las actuaciones entre las instancias que llevan a cabo en la investigación.
- Reducir los plazos de respuesta mediante procedimientos ágiles.
- Mejorar la solidez y fiabilidad de la evidencia pericial.
- Asegurar la disponibilidad oportuna de información para las autoridades de procuración de justicia y judiciales.
- Agilizar los procesos judiciales a través de herramientas tecnológicas integradas.
- Clarificar la distribución de competencias y responsabilidades entre las dependencias que investigan.
- Elevar la eficiencia institucional de la investigación penal mediante una estructura operativa coordinada.

Estrategias

- Definir un marco procesal unificado para todas las fases de investigación.
- Conformar un órgano interinstitucional para supervisar el cumplimiento del marco procesal unificado.
- Incorporar perfiles profesionales con competencias especializadas.
- Crear esquemas formación y carrera que refuercen la experiencia en investigación.
- Implementar un sistema de inter-operación de análisis de información criminal.
- Establecer estándares comunes de compartición de datos entre dependencias.
- Ajustar la legislación estatal para estandarizar los protocolos de investigación.
- Promover reformas legales que faciliten la coordinación operativa entre dependencias.
- Fortalecer los sistemas de gestión y resguardo de los datos probatorios.

Prioridad del Desarrollo 7: Capacitación para las instituciones de seguridad

Objetivos

- Coordinar los procesos de formación policial entre el estado y los municipios para garantizar cobertura y coherencia institucional
- Diseñar programas de formación homologados, flexibles y con rutas diferenciadas para reducir brechas territoriales y fortalecer capacidades locales.
- Ampliar la cobertura territorial y operativa de la capacitación mediante infraestructura regional, modalidades mixtas y adaptación local.
- Homologar los estándares operativos y de certificación para elevar la calidad y consistencia del desempeño policial.
- Implementar sistemas de evaluación y acompañamiento técnico para asegurar la mejora continua de los procesos formativos.

Estrategias

- Establecer mecanismos permanentes de coordinación estado-municipios para la planificación y seguimiento de la formación policial.
- Formalizar acuerdos de responsabilidad con metas y fuentes de apoyo en común para la capacitación municipal.
- Implementar un programa de preparación de instructores con enfoque territorial.
- Modernizar y ampliar la infraestructura para el adiestramiento policial con criterios de accesibilidad regional.
- Incorporar modalidades presencial-virtual para extender la cobertura formativa a los municipios.
- Diseñar un modelo unificado de formación policial con rutas básicas y especializadas para todos los grupos locales.
- Integrar un sistema de evaluación y certificación que homologue estándares estatales y municipales de profesionalización.
- Desplegar modalidades de capacitación con alcance a todos los municipios.
- Desconcentrar la infraestructura para adiestramiento mediante sedes regionales.

Prioridad del Desarrollo 8: Coordinación interinstitucional e inteligencia operacional para la investigación y persecución de los delitos

Objetivos

- Fortalecer la investigación y persecución penal con enfoque a resultados y la competencia de los operadores de procuración de justicia para la agilización y eficacia de los procesos y el combate a la impunidad.

Estrategias

- Profesionalización de los operadores de procuración de justicia para fortalecer los perfiles y competencias profesionales, así como los conocimientos y habilidades para una correcta y eficaz aplicación de la ley.
- Instrumentar la Política de Persecución Penal de la Fiscalía General del Estado de Yucatán para la consolidación de un sistema de trabajo con un enfoque estratégico y orientado a resultados.
- Impulsar mecanismos de coordinación y colaboración institucional para el análisis de información e inteligencia operacional para la eficacia en el proceso de investigación y persecución penal y el fortalecimiento de la judicialización de los casos.
- Instrumentar el Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Yucatán para fortalecer los mecanismos para la selección, permanencia, promoción, capacitación, evaluación, certificación y reconocimiento de los operadores.

Prioridad del Desarrollo 9: Justicia pronta y expedita observando el cumplimiento de los derechos humanos

Objetivos

- Impulsar la agilización, eficacia y transparencia de los procesos penales que fortalecen la investigación y persecución de los delitos y el respeto a los derechos humanos.

Estrategias

- Impartir capacitación en técnicas modernas de investigación y en derechos humanos a los operadores de procuración de justicia que fortalezcan las competencias profesionales para impulsar la precisión, rapidez y eficacia de las investigaciones de acuerdo con las mejores prácticas y normatividad en materia de derechos humanos.
- Aplicar protocolos de actuación de los operadores de procuración de justicia para promover la eficiencia, uniformidad en la actuación y mejora en los tiempos de resolución de los casos.
- Simplificación de trámites en la integración de las carpetas de investigación para la agilización, digitalización y automatización de los procesos de investigación y persecución penal.

Prioridad del Desarrollo 10: Fortalecimiento de la cultura de paz a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias

Objetivos

- Impulsar la solución de conflictos de manera pacífica, rápida y accesible mediante los mecanismos alternativos de solución de controversias, promoviendo el diálogo y reduciendo la carga del sistema judicial.

Estrategias

- Promover el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias para fortalecer la confianza ciudadana en la eficacia de los mismos y en la labor de los facilitadores.
- Fortalecer el número de facilitadores acorde a la incidencia de casos para promover la eficacia y mejor gestión de los conflictos con objetividad e imparcialidad.
- Impartir capacitación continua y gestionar la certificación de facilitadores para fortalecer las competencias profesionales que garanticen la resolución de conflictos de manera efectiva y justa.
- Impulsar el uso de plataformas digitales en la aplicación de medios alternativos de solución de controversias para garantizar una accesibilidad efectiva y confiable a la justicia eliminando barreras geográficas.

Prioridad del Desarrollo 11: Eficiencia y transparencia en las instituciones que imparten justicia

Objetivos

- Promover y mejorar la percepción del Sistema Judicial mediante el fortalecimiento de la difusión del quehacer institucional.
- Mejorar la eficiencia operativa del sistema judicial mediante procesos ágiles y herramientas tecnológicas modernas.
- Asegurar el acceso efectivo a la justicia para grupos en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la eficiencia institucional mediante una mejor gestión operativa y del capital humano.

Estrategias

- Establecer un plan de difusión que incluya información sobre los procesos, temas novedosos y el quehacer institucional.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas garantizando una existente comunicación de los beneficios de la Justicia Digital.
- Optimizar los servicios en la impartición de justicia para disminuir la burocracia en la tramita-

ción de los mismos.

- Garantizar la vigilancia y disciplina de los servidores judiciales.
- Fomentar una alta participación del servidor judicial en programas de capacitación continua y especializada, con el fin de fortalecer sus competencias técnicas y habilidades de servicio.

Prioridad del Desarrollo 12: Mecanismos de seguridad y protección a la ciudadanía

Objetivos

- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para optimizar la planeación de movilidad y seguridad vial.
- Incrementar la capacidad preventiva del sistema vial para reducir la siniestralidad del estado.
- Promover una cultura ciudadana de seguridad vial a través de campañas educativas y acciones comunitarias permanentes.
- Disminuir la mortalidad por accidente de tránsito en el estado de Yucatán
- Disminuir los accidentes de tráfico en el estado de Yucatán.

Estrategias

- Establecer convenios de colaboración con universidades y centros de investigación para proyectos y capacitación en seguridad vial.
- Introducir la investigación aplicada para producir soluciones en la gestión de infraestructura y tránsito.
- Desarrollar diferentes agendas presupuestarias que prioricen intervenciones de movilidad segura.
- Crear un comité técnico académico e interinstitucional que coordine la planeación de la infraestructura vial.
- Formular una hoja de ruta estatal de movilidad segura con objetivos y metas con los municipios.
- Realizar revisiones periódicas para ajustar prioridades y monitorear resultados.
- Mejorar la eficiencia operativa de los programas viales mediante procesos integrados de ejecución.
- Optimizar la asignación de recursos de infraestructura hacia áreas urbanas prioritarias.
- Desplegar operativos viales preventivos que disminuyan las conductas de riesgo y fortalezcan la cultura de seguridad vial.
- Desarrollar campañas permanentes de educación vial que mejoren el conocimiento y las prácticas de la ciudadanía en materia de movilidad segura.
- Promover el respeto al reglamento de tránsito con el fin de reducir los accidentes de tránsito.
- Promover leyes y reglamentos estatales y municipales que contemplen las medidas de seguridad para conductores y pasajeros de vehículos de motor.

Prioridad del Desarrollo 13: Optimización de la respuesta a emergencias y capacitación profesional

Objetivos

- Mejorar la cobertura y capacidad operativa para responder ante eventos meteorológicos, antropogénicos y forestales.
- Reducir los tiempos de respuesta ante emergencias mediante tecnología, equipamiento actualizado y protocolos eficientes.
- Consolidar la coordinación interinstitucional y la corresponsabilidad entre niveles de gobierno en la atención a emergencias.

Estrategias

- Ampliar el uso de tecnología para la prevención y monitoreo de riesgos.
- Modernizar el equipamiento de las brigadas y unidades de respuesta rápida ante emergencias.
- Establecer mecanismos permanentes de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales para la atención integral de emergencia.
- Fortalecer las competencias profesionales del personal operativo mediante capacitación continua en atención a desastres naturales.

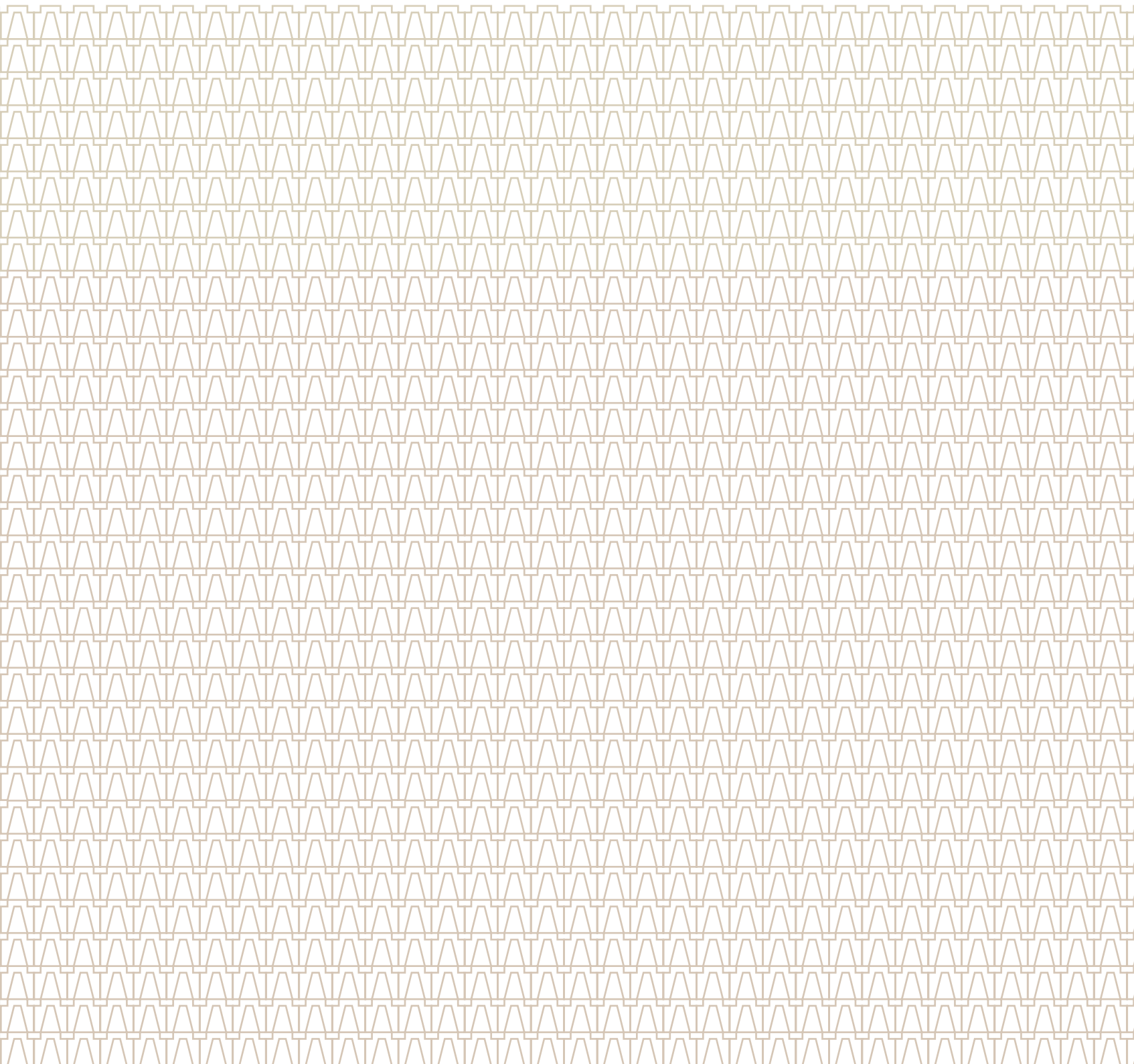
Prioridad del Desarrollo 14: Atención integral a víctimas potenciales, directas e indirectas con enfoque restaurativo y culturalmente pertinente

Objetivos

- Garantizar el acceso efectivo y oportuno a servicios especializados de atención integral para víctimas del delito en todo el territorio estatal.
- Asegurar la equidad en la atención a víctimas del delito, eliminando barreras geográficas, económicas y sociales.
- Fortalecer la pertinencia cultural de los servicios de atención a víctimas, incorporando perspectivas interculturales y comunitarias.
- Profesionalizar y capacitar a los servidores públicos y actores clave en el sistema de atención a víctimas, con enfoque restaurativo y de derechos humanos.
- Promover la participación comunitaria en el diseño, implementación y evaluación de los servicios de atención a víctimas.
- Implementar mecanismos transparentes de evaluación que midan la calidad, impacto y satisfacción de los servicios ofrecidos a víctimas.

Estrategias

- Fortalecer la infraestructura física, tecnológica y operativa de módulos, unidades móviles y espacios comunitarios para la atención integral de víctimas, priorizando regiones con alta incidencia de violencia.
- Diseñar, actualizar e implementar protocolos interinstitucionales y rutas de atención diferenciadas, con enfoque de género, interculturalidad y pertinencia lingüística.
- Integrar a promotores comunitarios indígenas y locales en el diseño y operación de servicios de atención.
- Profesionalizar al personal operativo y promotor comunitario, mediante planes permanentes de capacitación técnica, certificación y supervisión en derechos humanos, atención psicosocial, justicia restaurativa y prevención secundaria.
- Promover la participación social y comunitaria en acciones de prevención secundaria de la violencia, cuidado comunitario y apoyo psicosocial.
- Establecer mecanismos de monitoreo, evaluación y transparencia, mediante sistemas interoperables con indicadores de cobertura, calidad, pertinencia y percepción ciudadana.

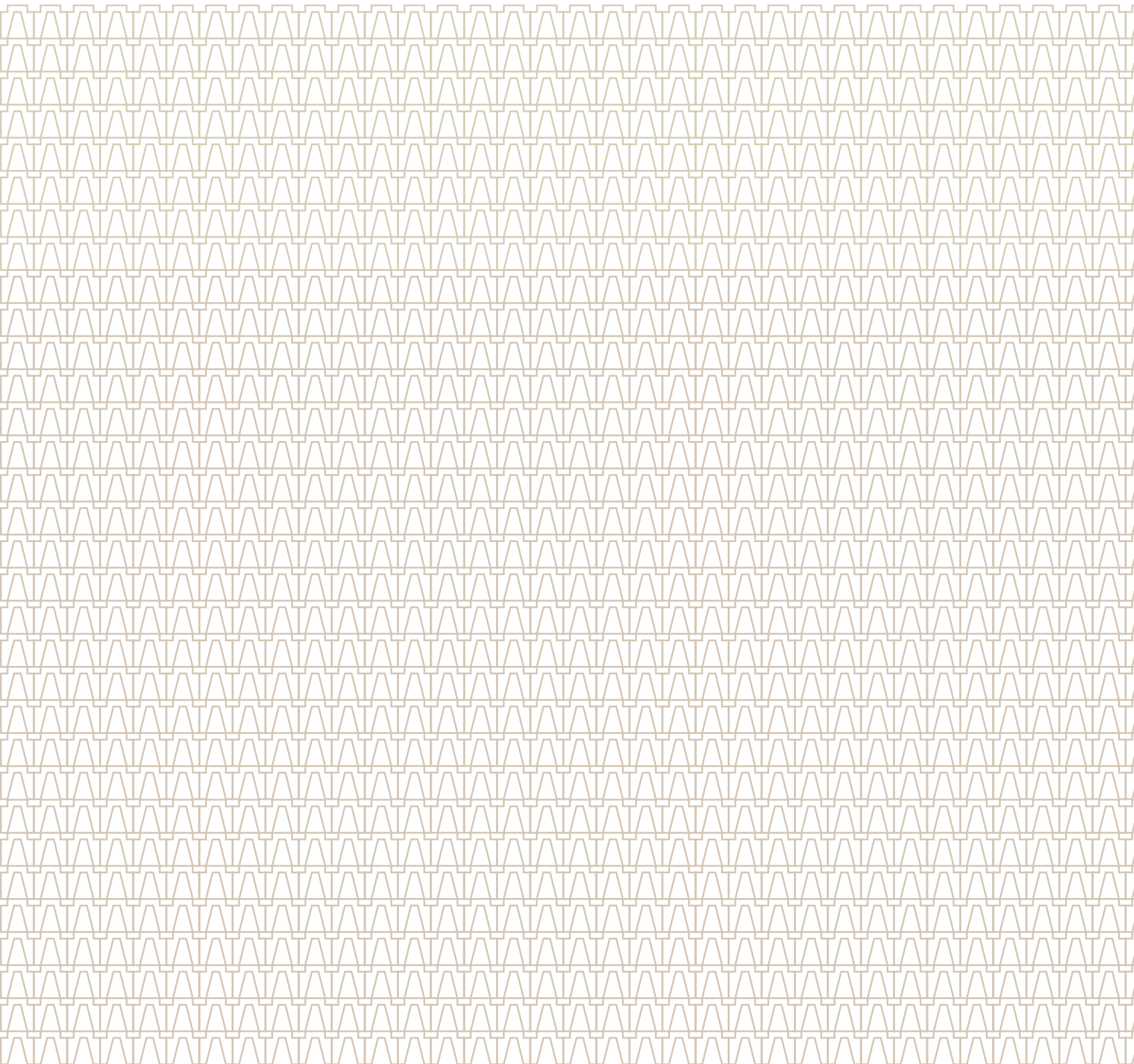


VII. Políticas Públicas

En Yucatán estamos escribiendo una nueva historia, una donde el bienestar y la justicia social se construyen con decisiones firmes, pero también con el corazón puesto en las personas. En esta sección encontrarás las políticas públicas que traducen en acciones concretas los compromisos del Gobierno del Estado, con el firme propósito de reducir las desigualdades, atender lo urgente y sembrar soluciones duraderas que no dejen a nadie atrás.

Cada política pública aquí presentada nace de un proceso reflexivo y colectivo: parte de diagnósticos claros, de la voz de la ciudadanía y de un profundo análisis sobre lo que es posible hacer, cómo hacerlo y con quién hacerlo. Estas políticas no son ideas sueltas, son respuestas estructuradas a problemáticas reales, que consideran a las personas como el centro de cada decisión. Por eso, en este apartado encontrarás, para cada política pública, una explicación del problema que busca resolver, a quién va dirigida, por qué es necesaria y cómo contribuirá a la transformación del estado. Además, se presenta un análisis de su viabilidad desde cinco dimensiones fundamentales: legal, técnica, política, social y ambiental.

Este esfuerzo no sólo busca generar resultados, sino hacerlo con responsabilidad, con sensibilidad y con visión de futuro. Porque construir un Yucatán más justo, humano y sostenible requiere de políticas públicas que estén a la altura de los desafíos pero, sobre todo, de las esperanzas de su gente.



1

Política Pública

Prevención Comunitaria y Convivencia Segura con Enfoque Territorial

Política Pública 1: Prevención Comunitaria y Convivencia Segura con Enfoque Territorial

Problema Público que Atiende

Las comunidades del estado de Yucatán registran incidencia delictiva asociada a condiciones sociales, urbanas e institucionales que facilitan la actividad criminal, lo que reduce la confianza ciudadana y dificulta la prevención.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La política pública está dirigida a personas que residen en comunidades del estado de Yucatán donde se han registrado hechos delictivos que afectan la convivencia social. Estas localidades presentan condiciones socioeconómicas e institucionales que propician conductas delictivas y disminuyen la confianza ciudadana en las autoridades encargadas de la seguridad y procuración de justicia.

Uno de los grupos prioritarios son los jóvenes de 15 a 29 años que habitan en colonias con altos niveles de violencia y desempleo, ya que, según los perfiles de detención y victimización de la Secretaría de Seguridad Pública, la mayoría de los robos patrimoniales y agresiones en espacios públicos involucran a este grupo como víctimas u ofensores. La combinación de deserción escolar, empleos informales y la falta de espacios culturales o deportivos incrementa su exposición a dinámicas delictivas. También se considera prioritario el grupo de mujeres que viven en condiciones de violencia familiar, especialmente en municipios rurales donde la Fiscalía Estatal ha registrado un número constante de denuncias por violencia doméstica. Estas mujeres, con escasa red de apoyo y limitada capacidad de acceso a programas de prevención y denuncia, enfrentan situaciones de vulnerabilidad reiterada. Otro grupo relevante lo constituyen los menores y adolescentes en edad de cursar la educación básica, quienes, debido a la deserción escolar y la escasa oferta de actividades recreativas, presentan una mayor probabilidad de involucrarse en conductas antisociales o ser víctimas de las mismas. Finalmente, las comunidades mayas representan un grupo prioritario debido a las barreras lingüísticas y de conectividad que dificultan su acceso a las instituciones de seguridad y justicia, como la Policía Estatal y la Fiscalía. En estas localidades, el subregistro de delitos es elevado y la persistencia de casos de violencia prolonga los conflictos y la impunidad.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es contrarrestar las condiciones subyacentes que favorecen la delincuencia en Yucatán, consolidando los bajos índices delictivos del estado, fortaleciendo la confianza ciudadana y elevando la capacidad preventiva de actividades delictivas.

La intervención pública propuesta busca incidir de forma integral y focalizada en la prevención de la violencia y el delito en comunidades que presentan rezago social, tanto urbanas como rurales. En el ámbito territorial, se contempla una focalización diferenciada que per-

mita atender las particularidades de cada entorno. Para ello, se desarrollarán intervenciones integrales en espacios públicos mediante la instalación de mobiliario recreativo y la creación de rutas seguras, con el objetivo de fortalecer el tejido social, mejorar la convivencia ciudadana y reducir factores de riesgo asociados a la violencia.

Desde el componente social, la política impulsa la creación de redes vecinales de prevención que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en materia de seguridad. Paralelamente, se implementarán actividades dirigidas a jóvenes, como programas de formación para el empleo, iniciativas deportivas y culturales, entre otras acciones orientadas a su integración social positiva, con la finalidad de disminuir su exposición a contextos de riesgo.

En el plano institucional, se establecerá una coordinación permanente entre la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPRE-DEY), los ayuntamientos y organismos especializados en prevención social. Esta articulación será operada mediante mesas interinstitucionales responsables de la evaluación periódica de resultados, lo cual garantizará una ejecución coherente y basada en la evidencia.

En cuanto al uso de tecnología, la estrategia contempla el aprovechamiento de plataformas de datos geoespaciales y de indicadores sociales para identificar zonas de riesgo y monitorear el impacto de las acciones. El análisis de incidencias y el uso de sistemas interoperables permitirán tomar decisiones oportunas y eficaces, optimizando recursos y orientando los esfuerzos hacia las áreas más vulnerables.

Como resultado de la convergencia entre estos ámbitos, esta intervención contribuye de forma directa a mitigar los factores estructurales del entorno social que influyen en la generación y persistencia de conductas delictivas, consolidando así un enfoque preventivo que fortalezca la seguridad y cohesión comunitaria.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a mitigar los elementos del entorno social que inciden en la generación y persistencia de conductas delictivas.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública resulta necesaria, oportuna y estratégica, al responder de manera integral a un problema cuya evolución amenaza con debilitar los niveles de seguridad que históricamente han caracterizado al estado de Yucatán. En primer lugar, su pertinencia radica en que, si bien Yucatán mantiene los índices delictivos más bajos del país, los diagnósticos recientes muestran repuntes focalizados, especialmente en delitos como robo patrimonial y violencia familiar. A ello se suma un alto nivel de cifra negra, con un 93 % de delitos no denunciados según la ENVIPE del INEGI, lo cual evidencia una debilidad estructural en las redes comunitarias y en los canales de articulación con las instituciones de seguridad. Estos elementos configuran una amenaza latente que, si no es abordada con anticipación, podría deteriorar la estabilidad y cohesión social del estado. En cuanto a su oportunidad, la política se alinea plenamente con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, el cual establece como prioridad fortalecer la Justicia, la Seguri-

dad Ciudadana y la Cultura de Paz, ordenando específicamente el impulso de la prevención social del delito. La reciente modernización del C5i proporciona además una base tecnológica robusta, mediante plataformas interoperables y estándares operativos avanzados, que permiten ejecutar acciones focalizadas con mayor eficacia. Este contexto de relativa paz y baja incidencia delictiva representa un terreno fértil para consolidar estrategias preventivas estructurales antes de que los brotes de violencia aislada evolucionen hacia crisis de mayor escala.

La urgencia de actuar reside en que una desaceleración en el ritmo de las intervenciones podría tener consecuencias graves, como la expansión del delito hacia zonas previamente no afectadas, el aumento de la desconfianza ciudadana en las autoridades, la disminución de la cooperación vecinal y, en consecuencia, la fragmentación del tejido social. Estos efectos no solo revertirían los avances alcanzados, sino que generarían costos económicos y sociales elevados, comprometiendo a mediano plazo la seguridad pública y el bienestar colectivo.

Por lo expuesto, esta política pública se justifica plenamente como una respuesta articulada que busca preservar y fortalecer los niveles de seguridad en Yucatán, mediante la intervención sobre factores subyacentes que amenazan con deteriorarlos. Su diseño se sustenta en el aprovechamiento de la infraestructura institucional existente, la coordinación intersectorial y el uso estratégico de tecnología, todo ello en concordancia con las prioridades establecidas en el marco del Plan Estatal. Al actuar de manera preventiva y focalizada, se contribuye no solo a contener los repuntes delictivos emergentes, sino a evitar su transformación en problemas sistémicos.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Comunidad organizada y participativa que aplica prácticas de prevención y convivencia pacífica.
2. Plataforma geoterritorial común con dependencias coordinadas.
3. Infraestructura segura en comunidades prioritarias.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 11. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Comunidad organizada y participativa que aplica prácticas de prevención y convivencia pacífica.	Secretaría de Seguridad Pública
	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
	Ayuntamientos
Plataforma geoterritorial común con dependencias coordinadas.	Secretaría de Seguridad Pública
	Fiscalía General del Estado
	Ayuntamientos
Infraestructura segura en comunidades prioritarias.	Secretaría de Seguridad Pública
	Ayuntamientos

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política pública resulta factible, ya que se encuentra en plena alineación con el marco normativo estatal y federal en materia de seguridad pública. Específicamente, guarda total correspondencia con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y las leyes estatales correspondientes, lo cual proporciona un sustento jurídico sólido para su implementación. No obstante, persiste el riesgo de que existan diferencias de interpretación entre normativas municipales, lo cual podría generar inconsistencias operativas en su aplicación territorial.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad también se considera positiva. El estado cuenta con personal técnico y administrativo calificado, y las dependencias responsables disponen de unidades de planeación y seguimiento, así como de manuales operativos y algunos convenios formalizados con ayuntamientos, lo cual favorece una ejecución ordenada y eficiente. Sin embargo, se identifican riesgos asociados a la extensión de los procedimientos burocráticos, lo que podría consumir tiempos significativos. Asimismo, la sobrecarga operativa representa un desafío para la ejecución oportuna de componentes específicos, como los tecnológicos y comunitarios.

En cuanto a viabilidad política, la iniciativa es altamente factible, ya que se encuentra plenamente alineada con la Directriz 6 del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030, particularmente en su vertiente 6.1, orientada a la “Atención de las causas del delito”. Este respaldo estratégico se ve reforzado por acuerdos nacionales y estatales en materia de seguridad, lo cual garantiza un entorno de legitimidad política. No obstante, se reconoce como posible riesgo la eventualidad de cambios de gobierno, los cuales podrían generar falta de continuidad institucional y afectar la sostenibilidad de la política en el mediano y largo plazo.

Socialmente, cabe considerar que la política muestra un nivel alto de factibilidad. La aceptación ciudadana ha sido favorable, incluyendo al sector empresarial, dado que se percibe como una estrategia eficaz para prevenir delitos y conservar bajos índices de incidencia delictiva, elementos que han

posicionado a Yucatán en lugares destacados a nivel nacional. Sin embargo, uno de los principales desafíos sociales es el manejo adecuado de las expectativas públicas respecto a resultados inmediatos, ya que los procesos de transformación comunitaria y reducción del delito requieren tiempo y continuidad para generar impactos sostenibles.

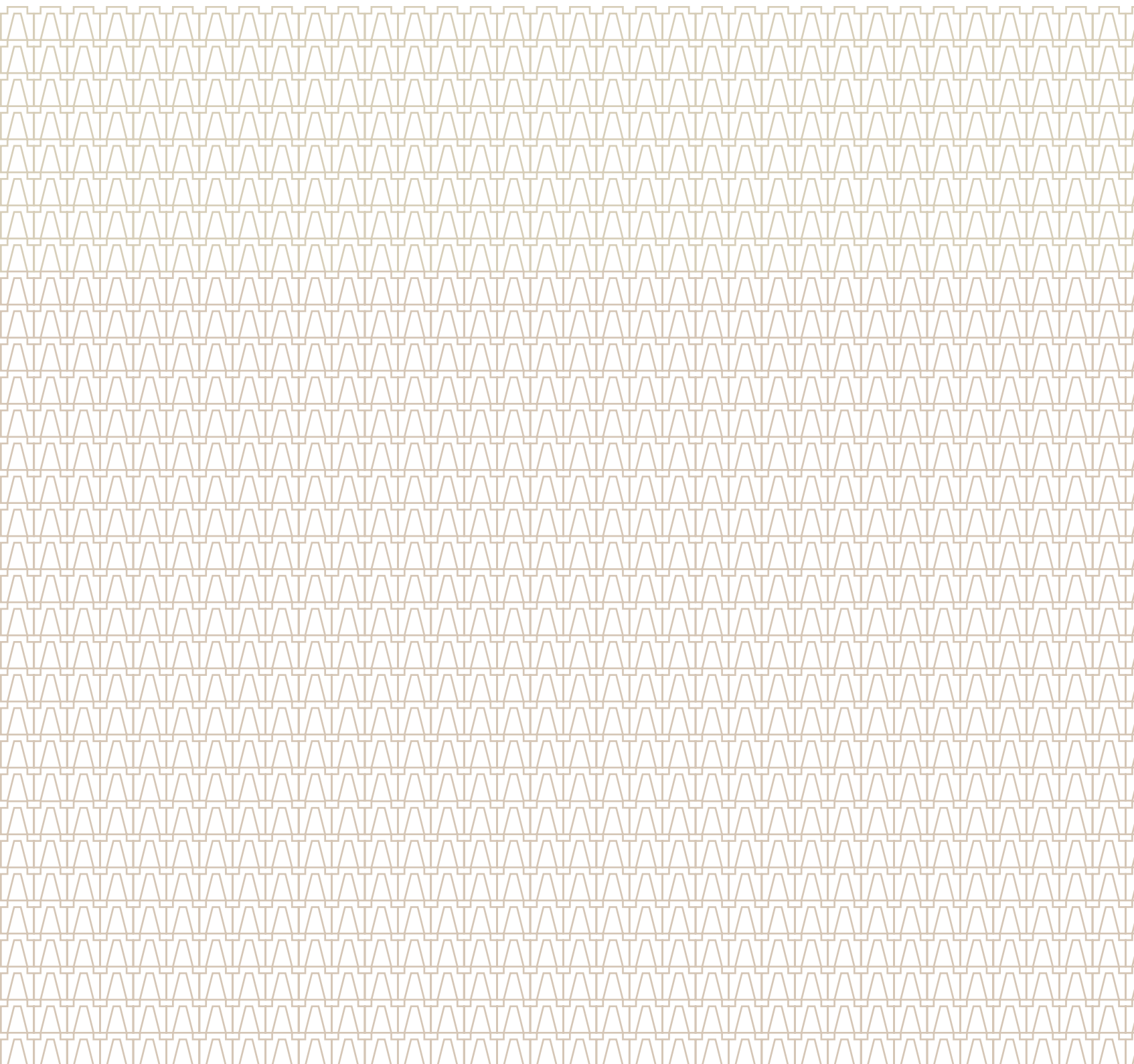
Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad se valora como moderadamente positiva. Aunque la política no está directamente enfocada en temas ecológicos, su uso estratégico de espacios públicos para actividades preventivas contribuye indirectamente al mejoramiento del entorno urbano, lo que puede incidir favorablemente en la reducción de conductas delictivas. Aun así, se identifican riesgos vinculados al tipo de materiales empleados en la rehabilitación de infraestructura, los cuales, si no se seleccionan adecuadamente, podrían aumentar el escurrimiento pluvial o intensificar el efecto isla de calor, comprometiendo así la sostenibilidad ambiental de las intervenciones.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz.
- **Vertiente 6.1.** Atención de las causas del delito.
- **Objetivo estratégico 6.1.1.** Reducir los factores de riesgo del delito.

El vínculo se sustenta en la baja incidencia delictiva que caracteriza a Yucatán al orientarse en la prevención antes de un eventual escalamiento. Con esta política se atiende directamente al objetivo específico 6.1.1.1 "Implementar acciones de prevención del delito priorizando a comunidades en situación de vulnerabilidad" ya que aborda, principalmente, los factores estructurales que favorecen conductas delictivas; desde la calidad del entorno urbano hasta la cohesión social y la confianza ciudadana. Finalmente, alinea el enfoque social del CEPREDEY con las facultades de la SSP para fortalecer la seguridad de todas y todos.



2

Política Pública

Cultura de Paz y Prevención Social Desde el Arraigo Comunitario y la Identidad Maya

Política Pública 2: Cultura de Paz y Prevención Social Desde el Arraigo Comunitario y la Identidad Maya

Problema Público que Atiende

En municipios de alta vulnerabilidad en Yucatán, persisten factores sociales que favorecen la violencia y la delincuencia. Esto ocurre porque aumentan el consumo de drogas, se desarrollan los delitos asociados a las adicciones y la presión sobre el tejido social ante el crecimiento poblacional, lo que incrementa el riesgo de deterioro de la seguridad comunitaria.

Población Objetivo o Área de Enfoque

Los beneficiarios directos de esta política pública son los habitantes de municipios del estado de Yucatán con mayor vulnerabilidad social y exposición a factores de riesgo delictivo, incluida la capital, Mérida. Esta clasificación se sustenta en criterios como alta incidencia delictiva, frecuencia de llamadas ciudadanas al 911 por hechos de violencia, densidad poblacional y la concentración de factores como pobreza, deserción escolar, violencia familiar, consumo de sustancias, falta de espacios seguros y escasa oferta de programas preventivos. Estas condiciones hacen necesarias intervenciones territoriales integrales que promuevan la cohesión social y la corresponsabilidad ciudadana en la prevención del delito.

Los adolescentes y jóvenes de entre 12 y 29 años que residen en los 34 municipios priorizados constituyen un grupo prioritario debido a su alta exposición a entornos marcados por la violencia, el consumo de sustancias, el abandono escolar o el reclutamiento por grupos delictivos. Frecuentemente, carecen de espacios seguros, actividades estructuradas o acompañamiento psicosocial, lo que incrementa su vulnerabilidad. Por ello, implementar programas focalizados de prevención en sus distintas modalidades (primaria, secundaria y terciaria) resulta fundamental para interrumpir ciclos de violencia y fortalecer trayectorias de vida positivas, como lo señala el diagnóstico territorial.

Otro grupo prioritario son las familias y redes comunitarias ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad, caracterizadas por la presión social, la desconfianza institucional y la persistencia de conflictos comunitarios. A menudo invisibilizadas en la planeación estatal, estas familias enfrentan directamente las consecuencias de la inseguridad, la violencia intrafamiliar y la falta de redes de contención. Incluirlas en programas comunitarios y de apoyo psicosocial permite activar capacidades locales y reducir los factores estructurales que sostienen el riesgo delictivo.

También se consideran prioritarias las mujeres en situación de violencia o exclusión social, ya que enfrentan una doble condición de riesgo: por razones estructurales de género, como violencia familiar, económica o sexual, y por la escasa disponibilidad de mecanismos efectivos de prevención, denuncia y protección. Su participación activa en procesos comunitarios de prevención y empoderamiento es esencial para fortalecer el tejido social, generar

entornos seguros y romper ciclos de violencia intergeneracional. Esta necesidad está documentada por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) y respaldada por reportes estatales sobre violencia de género.

Por último, las personas adultas mayores con baja integración comunitaria constituyen un grupo vulnerable que requiere atención prioritaria. En contextos de marginación o urbanización acelerada, suelen vivir en condiciones de aislamiento, abandono o dependencia, lo cual incrementa su exposición al delito y la violencia, como robos, maltrato o negligencia. Su exclusión de los espacios de participación ciudadana limita el aprovechamiento de su experiencia como agentes de cohesión social. Incluirlos en procesos comunitarios no solo fortalece el sentido de pertenencia intergeneracional, sino que también contribuye al cuidado colectivo y a la construcción de una cultura de paz.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de la intervención es disminuir la incidencia de violencia y delincuencia en municipios prioritarios de Yucatán mediante estrategias integrales de prevención social, fortalecimiento del tejido comunitario, ampliación de oportunidades educativas, deportivas, psicosociales y laborales, y consolidación de mecanismos de justicia cívica e inclusión institucional.

La intervención pública se desarrolla a partir de un enfoque territorial que prioriza la atención focalizada en comunidades pertenecientes a municipios con alta vulnerabilidad social, elevada percepción de inseguridad, acelerado crecimiento poblacional y presencia significativa de factores de riesgo. Estas condiciones demandan intervenciones integrales que incorporen un enfoque preventivo y territorial, con el fin de reducir las condiciones estructurales que propician dinámicas de violencia. Para ello, se busca la implementación de acciones coordinadas que permitan fortalecer la cohesión social, la resiliencia comunitaria y la corresponsabilidad ciudadana en entornos donde el tejido social se encuentra debilitado.

Desde el ámbito institucional, la política contempla una articulación operativa entre distintas dependencias estatales y municipales. Entre ellas se encuentran la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY), la Secretaría de Salud (SSY), la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) y los gobiernos municipales. Esta coordinación tiene como objetivo garantizar la implementación conjunta de programas comunitarios centrados en la prevención social, la atención psicosocial, la promoción de la cultura de paz y el acompañamiento integral a juventudes, asegurando así una respuesta institucional coherente, transversal y efectiva.

En el plano normativo, la intervención impulsa el fortalecimiento de esquemas de justicia cívica y mecanismos de mediación comunitaria, así como la promoción de protocolos de actuación interinstitucional orientados por un enfoque preventivo, psicosocial y restaurativo. Además, se plantea la necesidad de adecuar los marcos normativos locales para facilitar una intervención coordinada y eficaz en materia de prevención social de la violencia. De esta manera, el componente normativo busca consolidar una base jurídica que respalde y facilite la implementación sostenida y legítima de las acciones contempladas en esta política pública.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a mitigar los elementos del entorno social que inciden en la generación y persistencia de conductas delictivas.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública es necesaria, estratégica y urgente, ya que responde a tres dimensiones clave: la pertinencia del problema, la oportunidad del contexto y la urgencia de actuar antes de que los riesgos se consoliden. En términos de pertinencia, la situación que enfrenta Yucatán constituye un desafío estructural y prioritario. Aunque es reconocido como el estado más seguro del país, enfrenta una creciente exposición a factores de riesgo social como la deserción escolar, el consumo de drogas, la violencia familiar, la desigualdad territorial y la exclusión social. Estas condiciones, ampliamente documentadas en el diagnóstico institucional, se concentran de forma más aguda en al menos 34 municipios con alta vulnerabilidad, donde se reproducen dinámicas comunitarias que favorecen el reclutamiento delictivo, la violencia entre pares y la desconfianza hacia las instituciones. Esta problemática, de carácter transversal, impacta de manera directa el bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lo que refuerza la necesidad de una intervención focalizada en la prevención social de la violencia.

En cuanto a la oportunidad, Yucatán atraviesa un momento particularmente favorable para la implementación de estrategias preventivas. A pesar de su baja incidencia delictiva en comparación con otras entidades del país, los indicadores revelan señales tempranas del desarrollo de fenómenos criminales organizados. Esta etapa incipiente abre una ventana para actuar antes de que estos procesos se consoliden. La estabilidad institucional, el arraigo comunitario y la confianza relativa en las autoridades configuran un entorno que facilita intervenciones eficaces. Además, la actual articulación entre dependencias estatales como la SEGEY, el IDEY, la SSY y la CEEAV genera condiciones propicias para el diseño e implementación de estrategias intersectoriales e integrales. El contexto político, alineado con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, refuerza el carácter oportuno de esta intervención.

Respecto a la urgencia, diversos indicadores advierten la necesidad de actuar de manera inmediata para evitar efectos negativos acumulativos. Según encuestas del INEGI, Yucatán ha descendido en la percepción ciudadana de seguridad a nivel nacional. Paralelamente, se registra un incremento en delitos como el robo, la violencia familiar y el narcomenudeo, particularmente en zonas urbanas y en municipios con crecimiento poblacional acelerado. La inacción frente a estos fenómenos puede derivar en consecuencias graves, como el deterioro del tejido social, la expansión de economías ilegales, la pérdida de cohesión comunitaria y la sobrecarga del sistema de justicia penal. Todo ello pondría en riesgo la estabilidad del modelo de seguridad que caracteriza al estado y elevaría significativamente los costos sociales y económicos.

Por lo expuesto, se concluye que Yucatán necesita una política pública de prevención que sea anticipada, focalizada y coordinada, capaz de intervenir sobre los factores de riesgo antes de que escalen a niveles críticos. Esta propuesta no solo se ajusta a las prioridades gubernamentales, sino que representa una acción estratégica para proteger el modelo de seguridad estatal. Al fortalecer la cohesión social, fomentar la participación ciudadana y mejorar las condiciones de bienestar en los territorios más vulnerables, la intervención contribuye a sostener la paz social y a garantizar el de-

recho de todas y todos los yucatecos a vivir en entornos seguros, equitativos y con oportunidades de desarrollo.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Habilidades socioemocionales fortalecidas en adolescentes y jóvenes de municipios prioritarios, mediante intervenciones educativas, psicosociales y comunitarias.
2. Participación incrementada de niñas, niños, adolescentes y sus familias en actividades educativas, culturales y de prevención comunitaria, con enfoque territorial.
3. Redes desarticuladas de captación y vinculación de jóvenes con grupos delictivos, a través de esquemas de seguimiento, alternativas de inclusión y acciones disuasivas.
4. Rutinas saludables y prácticas de autocuidado emocional fomentadas, mediante programas de bienestar psicosocial y salud mental con enfoque comunitario.
5. Colaboración entre escuelas, familias y comunidad impulsada en la construcción de entornos protectores, mediante redes intersectoriales y estrategias de corresponsabilidad.
6. Confianza ciudadana recuperada en las instituciones públicas, a través de mecanismos de atención cercana, transparencia y rendición de cuentas en territorios vulnerables.
7. Ciclo de reclutamiento interrumpido de adolescentes y jóvenes por grupos delictivos, mediante la oferta efectiva de trayectorias educativas, laborales y culturales significativas.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 12. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Habilidades socioemocionales fortalecidas en adolescentes y jóvenes de municipios prioritarios, mediante intervenciones educativas, psicosociales y comunitarias.	Secretaría de Educación
	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán
	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
	Secretaría de la Cultura y las Artes
	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán
	Secretaría de Salud
	Secretaría de Seguridad Pública
	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
	Secretaría de las Mujeres
	Secretaría de Desarrollo Rural
	Secretaría de las Juventudes Yucatecas
	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Participación incrementada de niñas, niños, adolescentes y sus familias en actividades educativas, culturales y de prevención comunitaria, con enfoque territorial.	Secretaría de las Juventudes Yucatecas
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
Redes desarticuladas de captación y vinculación de jóvenes con grupos delictivos, a través de esquemas de seguimiento, alternativas de inclusión y acciones disuasivas.	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán
Rutinas saludables y prácticas de autocuidado emocional fomentadas, mediante programas de bienestar psicosocial y salud mental con enfoque comunitario.	Secretaría de Salud
	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Colaboración entre escuelas, familias y comunidad impulsada en la construcción de entornos protectores, mediante redes intersectoriales y estrategias de corresponsabilidad.	Secretaría de Educación
	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
	Secretaría de las Juventudes Yucatecas

Tabla 12. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Confianza ciudadana recuperada en las instituciones públicas, a través de mecanismos de atención cercana, transparencia y rendición de cuentas en territorios vulnerables.	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
	Secretaría General de Gobierno
Ciclo de reclutamiento interrumpido de adolescentes y jóvenes por grupos delictivos, mediante la oferta efectiva de trayectorias educativas, laborales y culturales significativas.	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política pública propuesta es altamente factible, dado que se encuentra plenamente respaldada por el marco jurídico federal y estatal vigente. Instrumentos normativos como la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Cultura y los Derechos Culturales del Estado de Yucatán, así como la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecen claramente las competencias y atribuciones necesarias para su implementación. No se requieren reformas estructurales, ya que las acciones están contempladas dentro de las disposiciones legales existentes. Entre sus fortalezas destaca el reconocimiento jurídico de derechos fundamentales como la participación ciudadana, la prevención del delito, el bienestar comunitario y la identidad cultural. Sin embargo, persiste el riesgo de que la operatividad local se vea limitada si no se logra una adecuada armonización normativa y aplicación efectiva en el ámbito municipal.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la viabilidad de la política también es muy alta. El estado cuenta con capacidades institucionales sólidas y equipos técnicos multidisciplinarios ya instalados en organismos como CEPREDEY, SEGEY, SSY, IDEY y CEEAV. Estos actores poseen experiencia previa en la implementación de modelos de prevención comunitaria, atención psicosocial y promoción de la cultura de paz, lo cual permite adaptar e integrar sus metodologías al enfoque cultural maya propuesto. Además, se dispone de recursos humanos capacitados y metodologías flexibles. No obstante, podría ser necesario fortalecer las competencias operativas mediante procesos continuos de formación para incorporar enfoques interculturales e interseccionales en todo el personal involucrado, lo cual representa un riesgo bajo pero relevante.

En cuanto a viabilidad política, la iniciativa presenta una alta factibilidad al encontrarse estrechamente alineada con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, particularmente con la Directriz 6, referida a Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz, y su Vertiente 6.1, enfocada en la atención a las causas del delito. Esta alineación otorga legitimidad institucional y respaldo de alto nivel, facilitando su inclusión en la agenda pública como una prioridad gubernamental. La congruencia con los objetivos del gobierno estatal y el reconocimiento de su valor por parte de actores estratégicos refuerzan su viabilidad. No obstante, se identifica como riesgo potencial el cambio de administración futura, que podría modificar las prioridades gubernamentales si no se asegura la institucionalización del enfoque cultural dentro de las políticas públicas.

Socialmente, cabe considerar que la factibilidad es muy alta debido a la aceptación positiva que genera en las comunidades beneficiarias. Existe una fuerte receptividad hacia estrategias que promueven el bienestar colectivo, revalorizan la identidad maya y generan soluciones contextualizadas desde el territorio. La participación de organizaciones de la sociedad civil, colectivos comunitarios, liderazgos juveniles y autoridades de comisarías locales constituye un activo estratégico que fortalece la legitimidad y el arraigo de la política. Sin embargo, la escasa articulación previa entre estos actores plantea el reto de construir y consolidar mecanismos eficaces de gobernanza participativa, lo cual representa un riesgo gestionable si se trabaja de forma estructurada y continua.

Finalmente, en materia ambiental, la política presenta una factibilidad muy favorable, ya que sus acciones no sólo evitan impactos negativos sobre el entorno, sino que incluso promueven una relación positiva con el medio ambiente. Al desarrollarse en espacios públicos existentes y al estar orientadas a actividades culturales, deportivas, de diálogo y convivencia, se fomenta el uso responsable y respetuoso del entorno natural como parte del patrimonio cultural. Esta compatibilidad ecológica también permite su integración con estrategias de sustentabilidad ya existentes. En este sentido, no se identifican riesgos ambientales asociados a su implementación.

En conjunto, la política proyecta un alto impacto, ya que aborda de manera integral los factores estructurales, comunitarios e individuales que generan violencia. Al articular la prevención social, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la identidad cultural, esta intervención tiene un potencial transformador y sostenible a mediano y largo plazo.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz.
- **Vertiente 6.1.** Atención de las causas del delito.
- **Objetivo estratégico 6.1.1.** Reducir los factores de riesgo del delito.

Esta política se vincula directamente con la Directriz 6 del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030, al asumir como eje central la justicia, la seguridad ciudadana y la construcción de una cultura de paz, reconociendo que la seguridad sostenible solo puede lograrse atendiendo las causas estructurales del delito.

Desde un enfoque preventivo y territorial, la política actúa de manera prioritaria sobre los factores individuales, familiares, comunitarios y estructurales que aumentan la vulnerabilidad frente a la violencia, con especial énfasis en las juventudes, mujeres y comunidades en situación de exclusión. Esto coincide plenamente con la Vertiente 6.1 “Atención de las causas del delito” y contribuye de forma directa al cumplimiento del Objetivo Estratégico 6.1.1 “Reducir los factores de riesgo del delito”, mediante intervenciones integrales, intersectoriales y culturalmente pertinentes”.

A través del fortalecimiento del tejido social, la corresponsabilidad ciudadana y la recuperación del sentido de comunidad desde la identidad maya, esta política opera como catalizador para generar

paz duradera, justicia restaurativa y cohesión social en los municipios con mayores desafíos, contribuyendo así a una seguridad con raíces sociales profundas.

3

Política Pública

Reinserción Social Integral para Personas Privadas de la Libertad y sus Familias

Política Pública 3: Reinserción Social Integral para Personas Privadas de la Libertad y sus Familias

Problema Público que Atiende

La falta de oportunidades laborales y las necesidades económicas provocan que las personas que obtienen su libertad de los centros penitenciarios recaigan en la comisión de hechos que la ley señala como delitos.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por esta política pública está conformada por las personas privadas de su libertad recluidas en los Centros de Reinserción Social del Estado (CERESOS), así como aquellas sujetas a medidas privativas y no privativas en el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA). También incluye a personas liberadas o externadas de dichos centros, quienes reciben atención a través de la Dirección de Servicios Postpenales.

Entre los grupos prioritarios se encuentra la población maya hablante privada de su libertad, la cual enfrenta graves violaciones a sus derechos humanos y obstáculos en el acceso a la justicia, por lo que es esencial garantizarles un trato justo y respetuoso a lo largo del proceso penal. También se consideran prioritarias las mujeres privadas de su libertad, quienes, por razones estructurales, sociales y personales, están expuestas a mayores riesgos de discriminación, exclusión y violencia, además de que requieren condiciones específicas para mantener vínculos afectivos con sus hijos y recibir atención adecuada durante el embarazo o la lactancia. Asimismo, las personas mayores de 60 años en reclusión constituyen un grupo con características y necesidades particulares, lo que demanda un enfoque diferenciado que salvaguarde sus derechos a la salud y al bienestar. Finalmente, se prioriza a las personas liberadas y externadas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas sin redes de apoyo familiar o comunitario, ya que enfrentan un alto riesgo de reincidencia y violencia, por lo que requieren intervenciones oportunas que favorezcan una reinserción social efectiva.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de la intervención es garantizar una reinserción social efectiva y sostenible de las personas privadas de su libertad, promoviendo la integración positiva a la sociedad una vez cumplida su condena, contribuyendo a la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos.

En el ámbito territorial, la intervención se enfoca prioritariamente en la atención a la población penitenciaria ubicada en el interior del estado, especialmente en aquellos municipios y localidades colindantes con los centros penitenciarios. Esta focalización también abarca

las localidades que presentan mayores índices de incidencia delictiva, con el fin de fortalecer las condiciones para la reinserción y reducir los factores de riesgo que perpetúan ciclos de violencia y exclusión social.

Desde el enfoque institucional, se establece una coordinación intersectorial entre la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de Salud de Yucatán (SSY), la Secretaría de Economía y Trabajo (SETY), la Secretaría de Educación (SEGEY), la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), el Instituto del Deporte del Estado (IDEY), el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado (INDEMAYA), instituciones empresariales y los gobiernos municipales. Esta colaboración busca implementar acciones conjuntas para atender las múltiples dimensiones que inciden en la reinserción social, mediante programas que integren salud, educación, empleo, cultura, deporte y perspectiva de género, asegurando un acompañamiento integral a las personas privadas de su libertad y a quienes egresan del sistema penitenciario.

En el plano normativo, se contemplan ajustes y actualizaciones a los reglamentos internos y procedimientos operativos de los centros penitenciarios, orientados a incorporar un enfoque intercultural y principios de justicia que garanticen una atención adecuada para la reinserción. Asimismo, se prevé la regulación de instrumentos jurídicos que permitan el seguimiento postpenitenciario, con el objetivo de asegurar el acompañamiento institucional y fortalecer las acciones que favorezcan la reinserción efectiva. Finalmente, se plantea el diseño de incentivos normativos para promover la participación activa del sector laboral en la generación de oportunidades de capacitación, empleo y proyectos de autoempleo, lo cual representa un componente clave para la sostenibilidad del proceso de reinserción social.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a mitigar los elementos del entorno social que inciden en la generación y persistencia de conductas delictivas.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública resulta pertinente, oportuna y urgente, dado el contexto actual en materia de reinserción social en el estado de Yucatán. En primer lugar, la pertinencia de esta intervención se sustenta en la necesidad de disminuir la reincidencia delictiva mediante estrategias que atiendan de manera efectiva la integración social de las personas liberadas. A pesar de la existencia de políticas y programas enfocados en la población penitenciaria, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 del INEGI evidencia un incremento en la tasa de delitos entre 2021 y 2023. Este dato revela que los esfuerzos actuales han resultado insuficientes frente a un entorno social cambiante, por lo que se vuelve indispensable revisar y adaptar los programas existentes. Para lograrlo, es fundamental analizar los factores externos que influyen en la comisión del delito y diseñar alternativas eficaces que reduzcan o mitiguen estos riesgos, fortaleciendo así las condiciones para una inserción plena y sostenible en la sociedad.

En cuanto a la oportunidad, el contexto político e institucional respalda ampliamente la intervención. El Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 establece como prioridad estratégica la reducción de los factores de riesgo del delito, e incorpora explícitamente la meta de refor-

zar los modelos de reinserción social en la población penitenciaria. Esta alineación con la agenda estatal proporciona una base sólida de respaldo político, técnico y presupuestal para la ejecución de las acciones propuestas. Además, refleja un compromiso del gobierno con la transformación estructural de las condiciones que perpetúan la exclusión social de las personas liberadas, abriendo así una ventana propicia para avanzar en el cumplimiento de sus derechos y obligaciones postpenitenciarias.

Por su parte, la urgencia de la intervención radica en la necesidad de contrarrestar la estigmatización social que enfrentan las personas liberadas, situación que limita gravemente su acceso a oportunidades laborales y económicas. La persistencia de estereotipos negativos no solo vulnera sus derechos fundamentales, sino que también incrementa el riesgo de reincidencia delictiva, al impedir que quienes egresan del sistema penitenciario puedan cubrir sus necesidades básicas de forma lícita. Si no se actúa con inmediatez, este escenario podría derivar en un aumento en los índices delictivos en la entidad, afectando tanto a la seguridad como a la cohesión social. En consecuencia, resulta indispensable diseñar estrategias que reduzcan dichos estigmas, promuevan la inclusión y generen entornos propicios para una verdadera reinserción.

Por lo expuesto, esta política pública es indispensable para cumplir con el mandato constitucional establecido en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sienta las bases del sistema penitenciario y garantiza la reinserción social de las personas privadas de su libertad. La falta de intervención efectiva no solo pondría en riesgo el ejercicio de estos derechos, sino que además representaría un incumplimiento de las obligaciones del Estado en esta materia. En este sentido, la política propuesta busca proporcionar condiciones adecuadas de capacitación, rehabilitación y acompañamiento, consolidando un modelo de reinserción que no solo responda a las exigencias legales, sino que también contribuya a la seguridad y el bienestar colectivo de Yucatán.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Cursos de capacitación laboral impartidos.
2. Atención médica, psicológica y dental proporcionada.
3. Eventos deportivos, culturales y convivencia familiar realizados.
4. Planes de actividades para la reinserción aplicados.
5. Atención y orientación jurídica otorgada.
6. Servicios educativos proporcionados.
7. Servicios de alimentación elaborados para asegurar los derechos de las personas privadas de la libertad y su efectiva reinserción.
8. Apoyos Económicos otorgados para contribuir a la celeridad del liberado y externado en su reinserción a la sociedad.
9. Apoyo alimentario y herramientas proporcionados para contribuir a la construcción de redes de apoyo comunitarias y familiares.

Tabla 13. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Cursos de capacitación laboral impartidos.	Centros penitenciarios y CEAMA
	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI)
	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI)
Atención médica, psicológica y dental proporcionada.	Centros penitenciarios y CEAMA
	Secretaría de Salud
	Servicios Post Penales
Eventos deportivos, culturales y convivencia familiar realizados.	Centros penitenciarios y CEAMA
	Instituto del Deporte
	Secretaría de la Cultura y las Artes
Planes de actividades para la reinserción aplicados.	Centros penitenciarios y CEAMA
	Juzgados de Ejecución de Sentencias
Atención y orientación jurídica otorgada.	Centros penitenciarios y CEAMA
	Servicios Post Penales
	Defensoría Jurídica
Servicios educativos proporcionados.	Centros penitenciarios y CEAMA
	Secretaría de Educación
Servicios de alimentación elaborados para asegurar los derechos de las personas privadas de la libertad y su efectiva reinserción.	Centros penitenciarios y CEAMA
	Secretaría General de Gobierno
Apoyos Económicos otorgados para contribuir a la celeridad del liberado y externado en su reinserción a la sociedad.	Servicios Post Penales
	Centros penitenciarios y CEAMA
Apoyo alimentario y herramientas proporcionados para contribuir a la construcción de redes de apoyo comunitarias y familiares.	Servicios Post Penales
	Centros penitenciarios y CEAMA

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la factibilidad de la política es muy alta, ya que se encuentra plenamente alineada con el marco normativo vigente tanto a nivel federal como estatal. En particular, la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030 respaldan los principios de reinserción

social sin requerir reformas legislativas estructurales. Una fortaleza clave es la existencia de disposiciones normativas que promueven y supervisan la reinserción social en el Estado. No obstante, un riesgo identificado es la posible falta de coordinación entre instituciones durante la ejecución de las acciones previstas, lo cual podría afectar la eficacia de las medidas implementadas.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la política también presenta una alta viabilidad. El estado dispone de capacidades instaladas en los centros penitenciarios para realizar diagnósticos individuales y diseñar planes de actividades enfocados en la reinserción social, tanto para personas privadas de libertad como para aquellas sujetas a medidas privativas y no privativas. Entre las fortalezas se destaca la garantía de derechos básicos como atención médica, alimentación y asesoría jurídica. Sin embargo, persiste el riesgo de una limitada coordinación interinstitucional y de escasez de recursos humanos especializados, particularmente en áreas clave como educación y salud.

En cuanto a viabilidad política, la intervención se encuentra sólidamente respaldada por el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, especialmente en su Vertiente 6.1, dedicada a la atención de las causas del delito. Esta alineación con los objetivos estratégicos y líneas de acción del plan estatal refuerza el compromiso del gobierno con la política de reinserción. El respaldo explícito del Gobierno del Estado y de los actores involucrados constituye una fortaleza significativa. No obstante, debe considerarse como riesgo potencial la posibilidad de que un cambio en la administración política modifique las prioridades o enfoque de la política pública, comprometiendo su continuidad.

Socialmente, cabe considerar que la factibilidad de esta política es alta, ya que uno de sus objetivos fundamentales es promover la integración laboral de las personas liberadas y sujetos externados, quienes reciben capacitación en los centros penitenciarios. La sensibilización del sector empresarial representa una fortaleza importante, ya que su participación contribuye a mejorar las condiciones de vida de esta población. Sin embargo, existe el riesgo de que algunas empresas condicionen su participación a la obtención de estímulos fiscales, lo que podría limitar la generación de oportunidades reales de inserción.

Finalmente, en materia ambiental, la política resulta factible en la medida en que se orienta a incorporar prácticas ecológicas dentro del modelo de reinserción. La capacitación laboral basada en proyectos sustentables, la implementación de espacios verdes y el uso de tecnologías limpias como paneles solares dentro de los centros penitenciarios ofrecen oportunidades para fomentar una cultura ecológica entre la población penitenciaria, con beneficios para la sociedad en su conjunto. Como fortaleza se reconoce la posibilidad de construir infraestructuras sostenibles que refuercen los valores ambientales. Sin embargo, se identifica como riesgo el alto costo inicial que podrían implicar estas medidas ecológicas, así como los requerimientos de mantenimiento, lo cual podría limitar su viabilidad presupuestal si no se consideran desde el inicio fuentes de financiamiento adecuadas.

Articulación de las Políticas Públicas con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz.
- **Vertiente 6.1.** Atención a las causas del delito.
- **Objetivo estratégico 6.1.1.** Reducir los factores de riesgo del delito.

La relación de la política con el PED entiende las acciones que llevan a la comisión del delito, de esta manera, busca atender los factores que detonan el accionar de la población que cae en actos delictivos, desde el reforzamiento dentro de los centros penitenciarios en el estado, hasta las circunstancias sociales que originan el desplazamiento al marginamiento de la población penitenciaria.

4

Política Pública

Modernización de Infraestructura y Tecnología para la Seguridad Pública

Política Pública 4: Modernización de Infraestructura y Tecnología para la Seguridad Pública

Problema Público que Atiende

Se registran brechas de cobertura en la infraestructura operativa que respalda las funciones de seguridad pública y procuración de justicia en Yucatán.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por esta política son las y los habitantes de Yucatán que requieren denunciar o acceder a servicios de seguridad y justicia, pero cuyos trámites se ven obstaculizados por deficiencias en la infraestructura operativa, afectando la eficiencia y oportunidad en la atención que reciben.

Las personas que habitan zonas rurales con limitada presencia policial y ministerial son un grupo prioritario, ya que los registros operativos demuestran que los tiempos de respuesta ante emergencias en estas comunidades son considerablemente mayores respecto a las zonas urbanas, debido a restricciones en comunicación y a la escasa disponibilidad de patrullas. También se prioriza a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y de la Fiscalía General del Estado (FGE), cuyos equipos como cámaras personales, radios y terminales presentan fallas frecuentes al no contar con refacciones ni esquemas de mantenimiento preventivo, lo cual compromete su desempeño. Finalmente, se consideran prioritarias las comunidades mayas que enfrentan brechas tecnológicas y barreras lingüísticas, ya que en sus comisarías la denuncia solo puede realizarse de forma presencial y sin asistencia en lengua indígena, lo que limita el registro oportuno de delitos y vulnera su acceso a la justicia.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es garantizar que la infraestructura y el equipamiento de seguridad pública y procuración de justicia cubran de forma equitativa las necesidades operativas del estado, mejorando la respuesta, la investigación y la confianza ciudadana.

En el ámbito territorial, la política contempla una inversión diferenciada orientada a fortalecer la cobertura operativa en municipios con mayor rezago en infraestructura y capacidad de respuesta. Esta focalización busca reducir desigualdades en el acceso a servicios de seguridad y justicia, priorizando las zonas donde se identifican déficits de atención o tiempos de respuesta prolongados, con el objetivo de garantizar condiciones de equidad y cobertura estatal efectiva.

Desde la dimensión institucional, la intervención se basa en una coordinación estratégica entre la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la Fiscalía General del Estado (FGE), orien-

tada a planear de forma conjunta las adquisiciones y la implementación de recursos operativos. Esta sinergia permitirá optimizar la utilización de los recursos públicos, evitar duplicidades y asegurar que los cuerpos policiales y ministeriales operen bajo esquemas complementarios y alineados a las necesidades territoriales.

En materia tecnológica, la política impulsa el desarrollo e integración de una plataforma conjunta de datos que opere bajo estándares de compatibilidad, con el fin de mejorar la interoperabilidad entre los sistemas de videovigilancia, radiocomunicación, dictámenes periciales y otras herramientas clave para la atención de emergencias y procesos de investigación. De esta manera, se busca consolidar una respuesta institucional ágil, precisa y basada en inteligencia operativa.

Como resultado, esta política pública contribuye directamente al fortalecimiento de la capacidad operativa del sistema de seguridad pública en el estado de Yucatán, garantizando una atención más profesional, efectiva y coordinada ante los riesgos que enfrenta la población.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer la capacidad operativa del sistema de seguridad pública en el estado de Yucatán para garantizar una respuesta efectiva, profesional y basada en inteligencia ante los riesgos que afectan a la población.

Justificación de la Intervención Pública

La política resulta estratégica para consolidar la ventaja comparativa de Yucatán en materia de seguridad y garantizar un acceso efectivo a la justicia en todo el territorio. En cuanto a su pertinencia, la red estatal de cámaras de videovigilancia y los laboratorios forenses presentan necesidades claras de mantenimiento y actualización tecnológica. Dado que estas mejoras permitirán evitar demoras en la atención de emergencias, optimizar la vigilancia y agilizar la emisión de dictámenes periciales, la intervención propuesta responde adecuadamente a estas deficiencias operativas, fortaleciendo la capacidad institucional para brindar respuestas oportunas y confiables.

Respecto a la oportunidad, el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 enfatiza la modernización tecnológica y la coordinación interinstitucional como prioridades fundamentales. Además, la infraestructura del C5i, recientemente ampliada, ofrece una plataforma preparada para integrar nuevos nodos y sistemas, facilitando así la consolidación de un sistema de seguridad más eficiente y conectado. Por lo expuesto, esta coyuntura institucional y tecnológica propicia el momento idóneo para implementar la política, maximizando los recursos disponibles y asegurando una mayor efectividad en la respuesta institucional.

Finalmente, la urgencia de la intervención radica en que la falta de actualización tecnológica prolonga los tiempos de respuesta ante incidentes y puede erosionar la confianza ciudadana, elemento clave que sostiene los bajos índices delictivos en el estado. No actuar de manera inmediata podría traducirse en mayores rezagos operativos, afectando tanto la percepción social de seguridad como la efectividad en las investigaciones. En consecuencia, la implementación oportuna de esta política es indispensable para mantener y fortalecer el sistema de seguridad pública.

Por lo tanto, la intervención propuesta es esencial porque aborda necesidades operativas críticas en equipos de videovigilancia, radiocomunicación y dispositivos para el acceso a la justicia que impactan directamente la atención en materia de seguridad e investigaciones. Al alinearse con las priori-

dades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y aprovechar la infraestructura ampliada del C5i, esta política asegura la continuidad y mejora del desempeño institucional, previniendo demoras mayores, fortaleciendo la confianza ciudadana y evitando posibles repuntes delictivos. Así, se consolida una estrategia integral para preservar la ventaja comparativa de Yucatán en materia de seguridad y asegurar un acceso efectivo a la justicia en todo el estado.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Infraestructura y equipamiento operativo adquirido.
2. Cobertura eficaz en seguridad y justicia.

Matriz de Corresponsabilidad

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 14. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Infraestructura y equipamiento operativo adquirido	Secretaría de Seguridad Pública
	Fiscalía General del Estado
Cobertura eficaz en seguridad y justicia	Secretaría de Seguridad Pública

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política se considera factible dado que se alinea con el marco normativo estatal y federal en materia de seguridad pública. El marco estatal de Seguridad Pública faculta la realización de convenios interinstitucionales y la ejecución de adquisiciones centralizadas, lo que representa una fortaleza clave para su implementación. No obstante, existe un riesgo asociado a las diferencias en los ordenamientos municipales, que podrían generar desafíos para la uniformidad en la aplicación de la política.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad es favorable debido a que el estado cuenta con personal técnico y administrativo capacitado para llevar a cabo la implementación. La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) dispone de una unidad de proyectos y una mesa de adquisiciones conjuntas, lo que facilita la coordinación y gestión operativa. Sin embargo, se identifica un riesgo importante relacionado con la posible sobrecarga logística derivada de la habilitación de nuevas sedes, que podría afectar el cronograma y la eficiencia del proceso.

En cuanto a viabilidad política, esta intervención está claramente alineada con la Directriz 6 del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, específicamente en la vertiente 6.2 “Inteligencia, investigación e impunidad cero”, lo que constituye una fortaleza institucional considerable, al reflejar una prioridad explícita en la agenda pública estatal. No obstante, es necesario considerar el riesgo que representan los cambios de gobierno municipal, los cuales podrían retrasar la colaboración y la aportación de contrapartes locales, afectando la continuidad del proyecto.

Socialmente, cabe considerar que la política es moderadamente factible, pues aunque se percibe como una mejora significativa en los tiempos de respuesta y en la percepción de seguridad de las comunidades rurales, también existe la posibilidad de resistencia por parte de estas comunidades ante obras en espacios públicos, lo que podría generar obstáculos sociales a la ejecución.

Finalmente, en materia ambiental, la política presenta una factibilidad moderada al incorporar un enfoque indirectamente ambiental mediante el uso de infraestructura equipada con tecnología de bajo consumo energético, sustituyendo equipos obsoletos y contribuyendo a la eficiencia energética. Sin embargo, persiste un riesgo relacionado con la generación de desechos electrónicos, que requiere una gestión adecuada para minimizar su impacto ecológico.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz.
- **Vertiente 6.2.** Inteligencia, investigación e impunidad cero.
- **Objetivo estratégico 6.2.1.** Mejorar el equipamiento, el uso de tecnologías, y las capacidades operativas de las fuerzas policiales y de procuración de justicia.

Esta política atiende directamente a los objetivos específicos 6.2.1.1 “Fortalecer la incorporación de tecnologías que refuercen la efectividad de la vigilancia y la acción integral ante probables actividades delictivas” y 6.2.1.2 “Mejorar la infraestructura física, los equipos básicos y especializados para los cuerpos de seguridad del estado de acuerdo con las necesidades del territorio” ya que provee de la tecnología y el equipamiento óptimo para mejorar los índices en materia de seguridad pública y de procuración de justicia.

5

Política Pública

Fortalecimiento Operativo e Institucional para el Acceso Efectivo a la Justicia

Política Pública 5: Fortalecimiento Operativo e Institucional para el Acceso Efectivo a la Justicia

Problema Público que Atiende

El sistema de procuración de justicia ha comenzado a dar pasos importantes para superar las deficiencias en su capacidad instalada. Iniciativas como el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento, la incorporación paulatina de tecnologías en los procesos de investigación y persecución de delitos, así como la promoción de programas de capacitación en materia de uso de herramientas tecnológicas para los operadores del sistema, representan avances significativos que alcanzarán su máximo impacto si van acompañados de un incremento en el número de operadores (ministerios públicos, peritos, policías de investigación). Estos esfuerzos tienen el potencial de aliviar la sobrecarga laboral, mejorar la calidad y oportunidad de las investigaciones, y ampliar el acceso a la justicia, especialmente en comunidades vulnerables. A medida que estas acciones se consolidan, se espera una mayor eficiencia institucional, una reducción de la impunidad y un fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de procurar justicia.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población beneficiaria directa son los habitantes del Estado de Yucatán, ya que una capacidad instalada eficiente en el sistema de procuración de justicia mejora la eficacia, agilidad y confiabilidad de sus procesos, lo cual fortalece la confianza ciudadana en las instituciones y contribuye al pleno ejercicio del estado de derecho.

Los operadores del sistema de procuración de justicia constituyen un grupo prioritario, ya que desempeñan funciones esenciales dentro del proceso penal, desde la recepción de denuncias hasta la integración de carpetas de investigación y su judicialización. La falta de personal suficiente, capacitado y con acceso a infraestructura y herramientas adecuadas limita la eficacia en la investigación y persecución de los delitos, así como el cumplimiento del debido proceso.

Otro grupo prioritario son las víctimas de los delitos, quienes representan el eje central del sistema de justicia penal. Su acceso a la justicia y la reparación del daño dependen de una atención oportuna, empática y eficaz. Cuando los operadores cuentan con condiciones óptimas para ejercer sus funciones, las víctimas reciben un trato digno y transitan un proceso menos revictimizante, lo cual garantiza sus derechos y fortalece la confianza ciudadana en las instituciones.

Finalmente, los inculcados también forman parte de los grupos prioritarios, ya que el sistema debe asegurar el respeto al debido proceso, la presunción de inocencia, el derecho a una defensa adecuada, a un juicio justo y a un trato digno. De no garantizarse estos elementos, pueden generarse detenciones arbitrarias, abusos de poder o condenas injustas, lo que constituye una violación a los derechos humanos.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es fortalecer la capacidad instalada para la eficaz operación del sistema de procuración de justicia, a través de contar con un óptimo número de operadores acorde al número de casos que ingresan, infraestructura y equipamiento suficiente y adecuado, así como el impulso del uso y capacitación de tecnologías de punta para la investigación y persecución de los delitos.

Para asegurar una cobertura equitativa de los servicios de justicia, la intervención pública contempla que todos los ciudadanos, sin importar su ubicación geográfica o condición social, puedan acceder a estos servicios de manera oportuna, eficiente y con igualdad de condiciones. Para lograrlo, también se considera fundamental que los operadores encargados de la procuración de justicia cuenten con instalaciones adecuadas, seguras y funcionales que les permitan desempeñar sus funciones de manera óptima.

En el ámbito institucional, se impulsa el fortalecimiento del capital humano mediante el aumento en el número de operadores, entre ellos ministerios públicos, peritos y policías de investigación, con el fin de dar respuesta a la creciente demanda de atención derivada del ingreso de nuevos casos. De manera complementaria, se promueve el desarrollo de sus capacidades técnicas, especialmente en el manejo de herramientas tecnológicas aplicadas a los procesos de denuncia e investigación de delitos, lo cual busca elevar la calidad y eficacia de su labor.

Desde el enfoque normativo y operativo, la estrategia incluye el reforzamiento de la infraestructura y del equipamiento necesario para la procuración de justicia. Asimismo, se destaca la necesidad de potenciar el uso de tecnologías de punta que faciliten tanto la presentación de denuncias como la investigación de hechos delictivos, permitiendo así una mayor eficiencia y trazabilidad en los procesos judiciales.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer la capacidad operativa del sistema de seguridad pública en el estado de Yucatán para garantizar una respuesta efectiva, profesional y basada en inteligencia ante los riesgos que afectan a la población.

Justificación de la Intervención Pública

La política pública orientada al fortalecimiento del sistema de procuración de justicia en Yucatán es una respuesta pertinente a los desafíos actuales en el acceso a la justicia, particularmente para las poblaciones en situación de vulnerabilidad. El incremento del número de operadores, como ministerios públicos, peritos y policías de investigación, junto con la adecuación de espacios dignos y funcionales, es crucial para facilitar la denuncia, acelerar los procesos de investigación y garantizar una mejor atención a las víctimas. Esta estrategia permite no solo mejorar la protección de los derechos ciudadanos, sino también fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones de justicia. En este sentido, la Fiscalía General del Estado ha priorizado el fortalecimiento de su infraestructura en todos los puntos donde tiene presencia, con el propósito de garantizar instalaciones que estén alineadas con el modelo de gestión vigente y que respondan eficazmente a las necesidades tanto de los usuarios como de los operadores del sistema.

En términos de oportunidad, la implementación de esta política llega en un momento clave para consolidar los niveles de seguridad que distinguen al estado. La modernización institucional mediante la inversión en recursos humanos, infraestructura, capacidades técnicas y tecnologías responde de manera directa a las exigencias del nuevo sistema de justicia penal. Además, representa una oportunidad estratégica para aumentar la eficiencia operativa, disminuir los tiempos de respuesta ante los delitos y, en consecuencia, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de procurar justicia. Este enfoque no solo se alinea con los lineamientos nacionales y estatales en materia de justicia, sino que también incorpora prácticas innovadoras mediante el uso de herramientas tecnológicas y modelos de gestión orientados a resultados más eficaces.

Por otro lado, la urgencia de esta intervención se justifica por la necesidad inmediata de atender retos crecientes como el rezago en la atención de casos, la sobrecarga de trabajo del personal existente y la evolución de la criminalidad, especialmente en delitos de alta complejidad como la violencia de género y los crímenes digitales. Aunque Yucatán mantiene índices delictivos bajos en comparación con otras entidades, postergar el fortalecimiento institucional podría derivar en escenarios de impunidad, debilitamiento del sistema y pérdida de la confianza ciudadana. Es por ello que resulta prioritario adoptar un enfoque preventivo, que permita anticiparse a los riesgos emergentes y dotar al sistema de procuración de justicia de las herramientas necesarias para responder con celeridad, sensibilidad y eficacia a las nuevas exigencias sociales y criminales.

Por lo expuesto, la política pública en cuestión se configura como una medida pertinente, oportuna y urgente. Su implementación busca garantizar un acceso efectivo a la justicia a través del fortalecimiento de capacidades humanas, materiales y tecnológicas, consolidando así un sistema que no solo responde a los desafíos actuales del entorno penal, sino que también protege a los sectores más vulnerables y preserva los niveles de seguridad que distinguen al estado.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Capacidad institucional fortalecida con un número suficiente de operadores de procuración de justicia en proporción al volumen de casos que ingresan para favorecer la eficacia y calidad en las investigaciones y la persecución de delitos.
2. Infraestructura y equipamiento fortalecidos para potenciar el acceso equitativo y oportuno a los servicios de procuración de justicia y la eficacia de las investigaciones.
3. Herramientas tecnológicas incorporadas en el proceso de la denuncia y en la investigación de los delitos para una eficaz trazabilidad de los casos y mayor eficacia en la resolución de casos.
4. Operadores de procuración de justicia capacitados en el uso de tecnologías aplicadas al proceso de denuncia, a la investigación de los delitos y la gestión de casos.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabi-

lidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 15. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Capacidad institucional fortalecida con un número suficiente de operadores de procuración de justicia en proporción al volumen de casos que ingresan para favorecer la eficacia y calidad en las investigaciones y la persecución de delitos.	Fiscalía General del Estado de Yucatán
Infraestructura y equipamiento fortalecidos para potenciar el acceso equitativo y oportuno a los servicios de procuración de justicia y la eficacia de las investigaciones.	Fiscalía General del Estado de Yucatán
Herramientas tecnológicas incorporadas en el proceso de la denuncia y en la investigación de los delitos para una eficaz trazabilidad de los casos y mayor eficacia en la resolución de casos.	Fiscalía General del Estado de Yucatán
Operadores de procuración de justicia capacitados en el uso de tecnologías aplicadas al proceso de denuncia, a la investigación de los delitos y la gestión de casos.	Fiscalía General del Estado de Yucatán

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política pública propuesta presenta una alta factibilidad, ya que se encuentra plenamente alineada con el marco normativo vigente tanto a nivel nacional como estatal, sin requerir reformas legislativas estructurales para su implementación. Esto representa una fortaleza importante, dado que existen disposiciones normativas consolidadas que regulan adecuadamente el enfoque de la política dentro del sistema de procuración de justicia. No obstante, es indispensable considerar los lineamientos establecidos en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, con el fin de evitar la vulneración de información confidencial relacionada con víctimas, testigos u operadores del sistema, lo que constituye un riesgo legal que debe ser gestionado con precisión.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la política es moderadamente factible, debido a que enfrenta restricciones presupuestarias que pueden limitar su implementación plena. A pesar de esta limitación, una de sus principales fortalezas radica en la sólida vinculación con instituciones académicas de prestigio, como la Universidad Autónoma del Estado de Yucatán y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, lo cual permite el acceso a programas de formación continua de alta calidad para los operadores de procuración de justicia. Sin embargo, cuando se trata del fortalecimiento de infraestructura, la incorporación de nuevas tecnologías o el incremento en la plantilla de personal, el principal obstáculo identificado es el déficit presupuestario, más que factores operativos o técnicos.

En cuanto a viabilidad política, la propuesta se considera muy factible, ya que está estrechamente alineada con los principales lineamientos y prioridades del gobierno en sus distintos niveles. A nivel federal, responde al Eje General 1 “Gobernanza con justicia y participación ciudadana” del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. A nivel estatal, se vincula directamente con la Directriz 6 “Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz” y la Vertiente 6.2 “Inteligencia, investigación e impunidad cero” del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. Esta articulación garantiza un respaldo institucional sólido, especialmente por parte del Gobierno del Estado y otros actores estratégicos. No obstante, un riesgo latente es la posible discontinuidad en las políticas de fortalecimiento institucional, ya sea por cambios administrativos o por la reorientación de prioridades políticas futuras.

Socialmente, cabe considerar que la política cuenta con un nivel de aceptación muy favorable. La ciudadanía tiende a respaldar con entusiasmo aquellas iniciativas que buscan mejorar el sistema de procuración de justicia, particularmente si incluyen acciones visibles como la capacitación de operadores, el fortalecimiento de la atención ciudadana, una mayor transparencia y mejoras en la infraestructura. La percepción positiva aumenta si se garantizan procesos más ágiles y una atención más humana. Sin embargo, persiste el riesgo de que surja escepticismo o indiferencia social si no se comunican de forma efectiva los resultados obtenidos, o si la ciudadanía no percibe mejoras tangibles en el corto plazo.

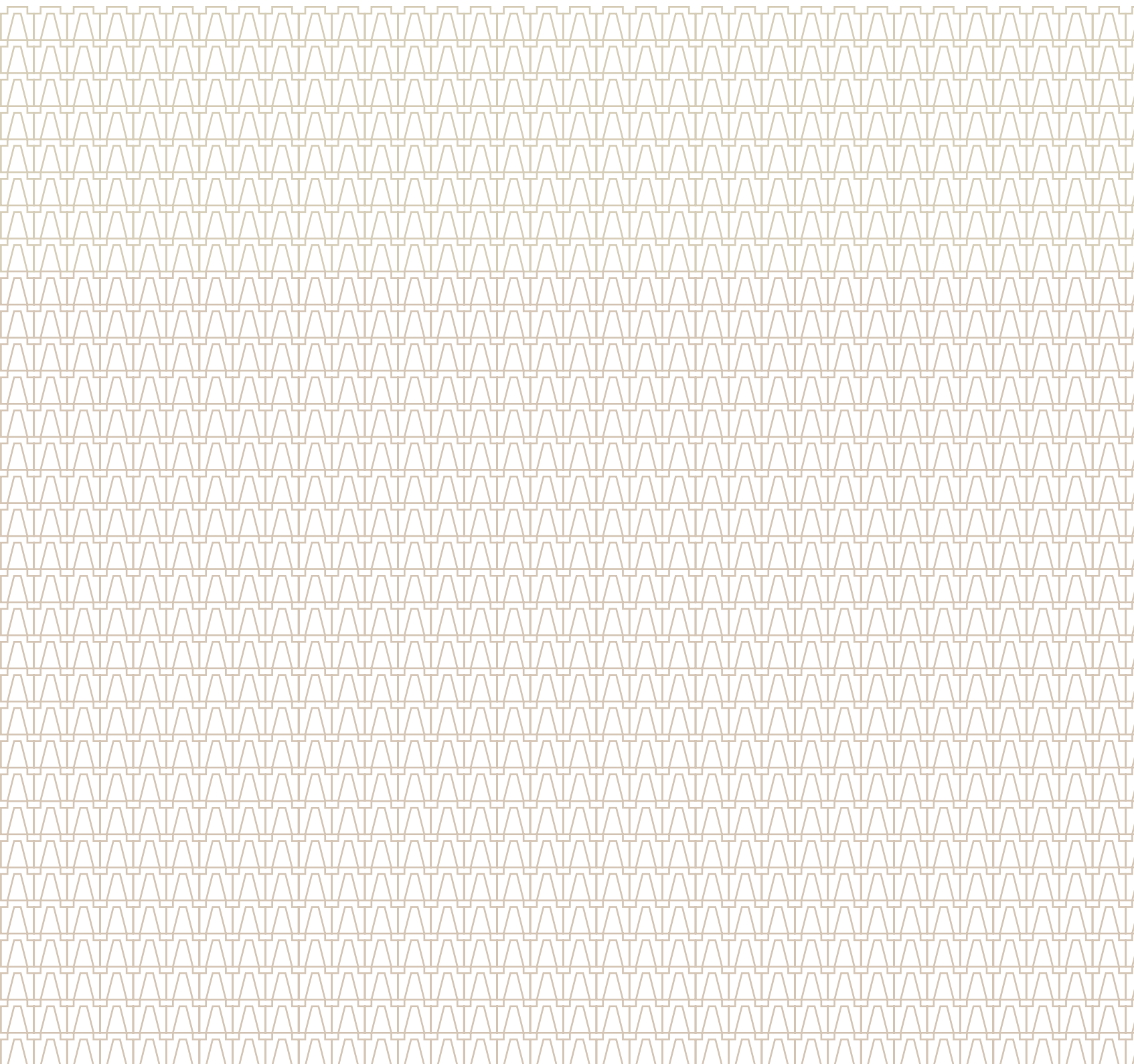
Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad de la política es muy alta, ya que no implica por sí misma impactos negativos significativos sobre el entorno ecológico. Una de sus fortalezas es la promoción de herramientas digitales para sustituir documentación física, lo cual contribuye a la reducción en el uso de papelería, consumo eléctrico y necesidades de almacenamiento. A pesar de ello, es fundamental garantizar el cumplimiento de las normas ambientales federales y locales, especialmente en lo relativo a la construcción de infraestructura, el manejo adecuado de residuos y la instalación de tecnologías especiales, para evitar riesgos o sanciones en esta materia.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz.
- **Vertiente 6.2.** Inteligencia, investigación e impunidad cero.
- **Objetivo estratégico 6.2.1.** Mejorar el equipamiento, el uso de tecnologías y las capacidades operativas de las fuerzas policiacas y de procuración de justicia

Al alinear el desarrollo de competencias para los operadores de procuración de justicia en materia de tecnologías para la investigación y persecución de los delitos, se contribuye al objetivo específico 6.2.1.1. “Fortalecer la incorporación de tecnologías que refuercen la efectividad de la vigilancia y la acción integral ante probables actividades delictivas”. Mediante el fortalecimiento del número de operadores de procuración de justicia, de la infraestructura, equipamiento y el uso de tecnologías para la denuncia, investigación y persecución de los delitos, se da cumplimiento al objetivo específico 6.2.1.3. “Mejorar la infraestructura de los ministerios públicos”.



6

Política Pública

Profesionalización Policial con Cobertura Territorial y Enfoque de Proximidad

Política Pública 6: Profesionalización Policial con Cobertura Territorial y Enfoque de Proximidad

Problema Público que Atiende

La formación policial en Yucatán se imparte de manera poco homogénea, lo que limita el desarrollo profesional de las policías municipales y la calidad del servicio a la ciudadanía.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por esta política está compuesta por policías estatales y municipales que requieren formación básica y especializada adaptada a sus contextos territoriales. De manera indirecta, se beneficiará la población general del estado de Yucatán, al fortalecerse las capacidades operativas y profesionales de sus cuerpos policiales.

Los policías de municipios con rezago formativo constituyen un grupo prioritario, ya que muchos de ellos dependen únicamente de cursos aislados y no cuentan con instalaciones propias de adiestramiento, lo cual genera una brecha significativa de competencias respecto a la Policía Estatal. Las mujeres policías que buscan ascenso y permanencia también son una prioridad, dado que el enfoque de igualdad de género y promoción del liderazgo femenino en las fuerzas de seguridad exige una oferta de formación estratégica para impulsar su desarrollo profesional. Asimismo, los instructores operativos con experiencia territorial son esenciales, ya que actualmente el número de formadores certificados es insuficiente para atender adecuadamente las necesidades de capacitación en los 106 municipios del estado.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de la intervención es garantizar una formación policial continua, pertinente y accesible para los grupos municipales y estatales de Yucatán, estandarizando sus competencias operativas y fortaleciendo la calidad del servicio y la confianza ciudadana.

En el ámbito territorial, la intervención contempla la implementación de sedes regionales y aulas móviles con el objetivo de acercar los procesos formativos a los municipios más alejados del estado. Esta estrategia busca reducir las barreras geográficas que dificultan el acceso a la capacitación policial, garantizando que los cuerpos de seguridad municipal cuenten con las herramientas necesarias sin tener que desplazarse largas distancias. De esta manera, se promueve una cobertura más equitativa y eficaz del programa de formación policial.

En el plano normativo, se desarrollarán lineamientos estatales que permitan homologar los contenidos, métodos de enseñanza y procesos de certificación. Esta armonización normativa busca asegurar que, independientemente de la región del estado, la formación impartida mantenga estándares de calidad, pertinencia y rigor técnico, fortaleciendo así la profesionalización de los elementos policiales conforme a criterios uniformes y validados

por la autoridad estatal competente.

Desde la perspectiva institucional, se establecerá un convenio marco entre el gobierno del estado y los ayuntamientos que garantice la coordinación para la capacitación, así como la validación de los perfiles de ingreso, permanencia y ascenso. Este instrumento permitirá una colaboración clara entre niveles de gobierno, asegurando responsabilidades compartidas en la implementación y seguimiento de la estrategia formativa.

Finalmente, en el componente académico, se contempla la creación de un banco estatal de instructores y el diseño de programas formativos modulados. Esto permitirá contar con personal especializado y con experiencia territorial para impartir contenidos pertinentes, así como ofrecer trayectos formativos flexibles y progresivos que se adapten a las necesidades operativas de cada región y perfil policial.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer la capacidad operativa del sistema de seguridad pública en el estado de Yucatán para garantizar una respuesta efectiva, profesional y basada en inteligencia ante los riesgos que afectan a la población.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública resulta necesaria, estratégica y oportuna debido a tres factores clave que justifican su puesta en marcha: la pertinencia del problema identificado, la oportunidad del contexto actual y la urgencia de prevenir consecuencias negativas en la operación policial. En términos de pertinencia, el diagnóstico revela una clara disparidad formativa entre los cuerpos de seguridad estatales y municipales. Mientras la oferta de capacitación se concentra en la academia estatal, numerosos municipios carecen tanto de instalaciones como de programas continuos, lo que genera brechas operativas significativas y afecta la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía. Esta situación compromete la equidad institucional y reduce la capacidad de respuesta homogénea ante las demandas de seguridad pública.

En cuanto a la oportunidad, el contexto institucional y programático ofrece condiciones favorables para intervenir. El Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 establece como prioridad la profesionalización de los cuerpos de seguridad y la articulación intergubernamental, lo que brinda respaldo político y directriz estratégica para implementar un modelo formativo territorializado. Asimismo, la baja incidencia delictiva en el estado permite planear una política preventiva en lugar de reactiva, fortaleciendo las capacidades locales antes de enfrentar escenarios críticos de seguridad.

Desde la perspectiva de urgencia, la falta de un modelo homologado y accesible a todos los municipios conlleva riesgos inmediatos. Las brechas de formación pueden traducirse en respuestas policiales desiguales, afectar la percepción de seguridad en comunidades con mayor rezago y dificultar la implementación de adiestramiento técnico adaptado a las realidades territoriales. Además, esta situación puede erosionar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad, especialmente en contextos donde el capital institucional depende de la cercanía y eficacia de la policía local.

Por lo expuesto, la intervención propuesta resulta estratégica para asegurar que todos los municipios cuenten con policías debidamente capacitados, con competencias equivalentes y formación continua. De esta manera, se refuerza la confianza ciudadana, se reduce la desigualdad institucional y se mejora la eficacia operativa en todo el estado, garantizando que la seguridad pública se sustente en estándares comunes, independientemente del nivel de gobierno responsable.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Modelo estatal-municipal de formación continua.
2. Red de infraestructura para la capacitación.
3. Sistema profesional de carrera para instructores y agentes policiales.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 16. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Modelo estatal-municipal de formación continua.	Secretaría de Seguridad Pública
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Red de infraestructura para la capacitación.	Secretaría de Seguridad Pública
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Sistema profesional de carrera para instructores y agentes policiales.	Secretaría de Seguridad Pública
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política propuesta presenta una factibilidad muy alta, ya que se encuentra alineada con el marco normativo vigente tanto a nivel estatal como federal en materia de seguridad pública. El marco jurídico nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la legislación estatal vigente facultan a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) para regular, coordinar y certificar los procesos de formación policial. No obstante, se identifica como riesgo la incertidumbre asociada a posibles disposiciones transitorias requeridas para iniciar la implementación del programa, especialmente en el periodo previo a la eventual presentación y aprobación de una reforma legal que respalde integralmente el nuevo modelo.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad es positiva, ya que el estado cuenta con personal capacitado para llevar a cabo las tareas de formación tanto de policías estatales como municipales. La Academia de Profesionalización de la SSP posee experiencia previa en procesos de licitación y control escolar, lo cual la posiciona como una institución con capacidad para escalar sus operaciones a nivel regional. Sin embargo, se advierten retos operativos, tales como el incremento en costos logísticos asociados a la habilitación de sedes regionales —traslados, viáticos y trámites administrativos—, así como el riesgo de una carga excesiva de trabajo manual si la base de datos académica aún no se encuentra interconectada con los registros municipales.

En cuanto a viabilidad política, la intervención se considera factible debido a su alineación con la Directriz 6 del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030, particularmente en su vertiente 6.2: “Inteligencia, investigación e impunidad cero”. Esta alineación estratégica evidencia el respaldo estatal hacia la profesionalización de los cuerpos policiales. Como fortaleza, destaca el hecho de que dicha profesionalización es una prioridad explícita del Plan. Sin embargo, como riesgo, se señala que los posibles cambios de administración a nivel municipal podrían ralentizar o incluso frenar la adhesión de ciertos ayuntamientos al modelo propuesto, afectando la implementación uniforme en todo el territorio.

Socialmente, cabe considerar que la política resulta factible al beneficiar directamente a los elementos que integran las fuerzas policiales estatales y municipales. Acercar los procesos de formación y certificación a regiones con menor acceso a capacitación contribuye significativamente a reducir las desigualdades formativas entre corporaciones locales y estatales, lo que fortalece la percepción de equidad institucional y mejora la cohesión operativa. Sin embargo, esta dinámica podría generar demandas inmediatas por mejoras salariales, ya que la acreditación obtenida a través del nuevo modelo habilita el acceso a estímulos futuros, pero no garantiza incrementos salariales automáticos, lo que podría derivar en tensiones laborales si no se gestiona adecuadamente.

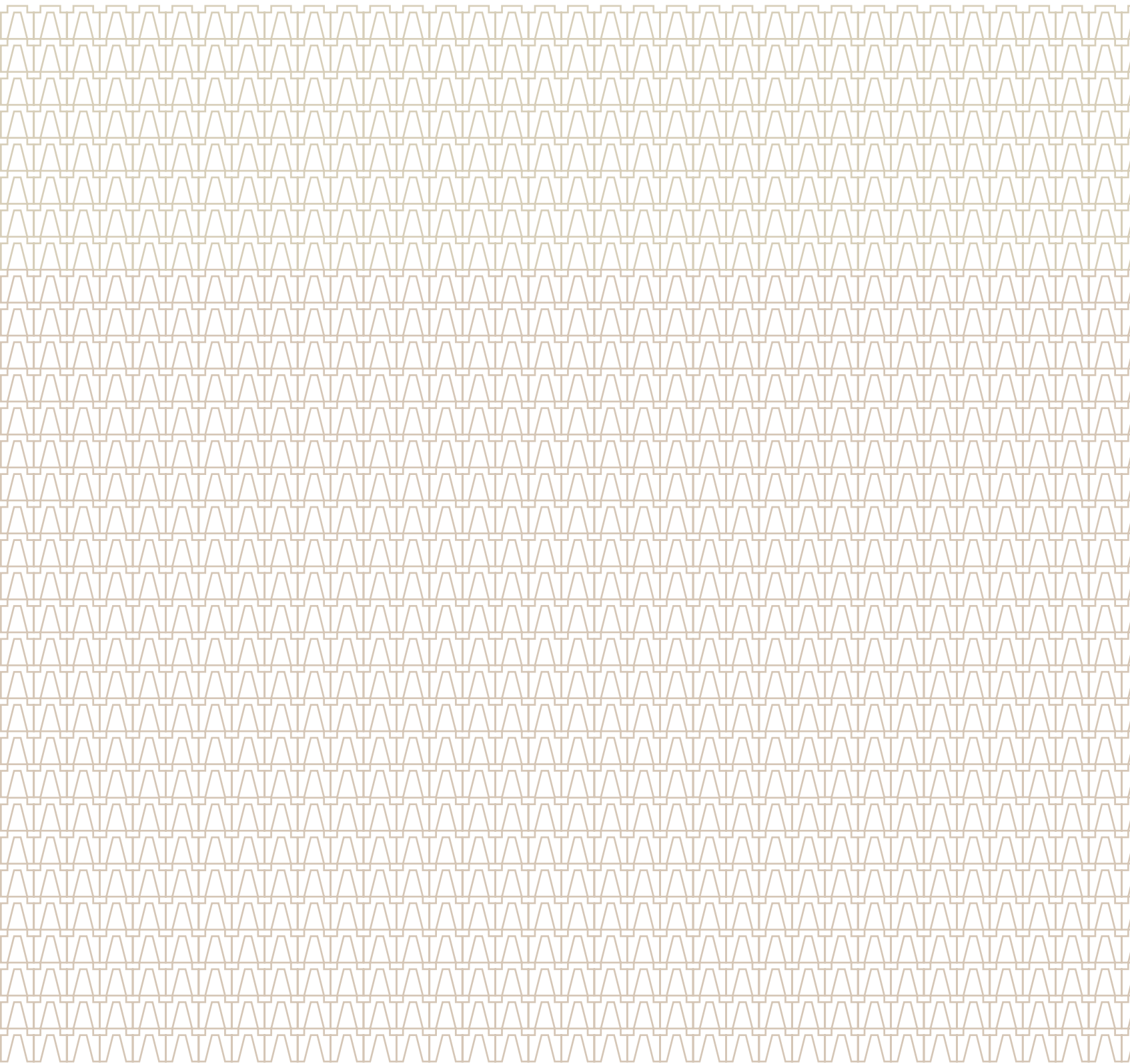
Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es moderada. Aunque la política no tiene un enfoque ambiental directo, su implementación implica el uso de nuevos espacios físicos para actividades de capacitación, lo que abre la posibilidad de integrar criterios de sostenibilidad. Como fortaleza, se contempla que dichos espacios se diseñen bajo principios de eficiencia energética, lo cual representa un avance hacia prácticas institucionales más responsables. No obstante, existe el riesgo de que las nuevas construcciones generen residuos sólidos o impactos no deseados en zonas rurales, especialmente si no se gestionan con un enfoque preventivo de impacto ambiental.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz.
- **Vertiente 6.2.** Inteligencia, investigación e impunidad cero.
- **Objetivo estratégico 6.2.2.** Incrementar los mecanismos de inteligencia e investigación en coordinación con las fuerzas policiacas y de procuración de justicia.

Con esta política se atiende directamente al objetivo específico 6.2.2.2 “Fortalecer el servicio profesional de carrera policial de las fuerzas estatales y municipales” al proveer herramientas pedagógicas que nivelan las competencias de policías estatales y municipales. Acercando la formación a zonas con rezago mediante sedes regionales y profesionaliza el servicio con enfoque de derechos humanos y proximidad para reforzar la cultura de paz.



7

Política Pública

Fortalecimiento de la Investigación Penal y Capacidades Operativas para la Justicia

Política Pública 7: Fortalecimiento de la Investigación Penal y Capacidades Operativas para la Justicia

Problema Público que Atiende

Los procesos de investigación del delito en Yucatán presentan coordinación limitada para la procuración de justicia.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por esta política está compuesta por ciudadanas y ciudadanos que requieren servicios de investigación a lo largo de todo el territorio de Yucatán, con el objetivo de garantizar respuestas oportunas, confiables y técnicamente sólidas por parte de las instituciones de seguridad y justicia.

Entre los grupos prioritarios se encuentran, en primer lugar, las víctimas y personas denunciantes, quienes enfrentan retrasos en la elaboración de dictámenes y duplicidad en diligencias, lo que disminuye la eficacia institucional y merma la confianza en el sistema de justicia. Asimismo, el personal asignado a funciones de seguridad pública y procuración de justicia constituye otro grupo clave, ya que actualmente opera sin protocolos comunes, lo que deriva en una baja calidad de las pruebas recabadas y en esfuerzos operativos duplicados, afectando la eficiencia del proceso investigativo.

Descripción de la Intervención Pública

La Finalidad de esta intervención es articular un modelo de investigación coordinado, con protocolos comunes, personal especializado y plataformas interoperables, para facilitar el acceso a la justicia.

En el ámbito normativo, la intervención se enfoca en el diseño de lineamientos estatales que definan con claridad las competencias de cada institución participante y establezcan protocolos conjuntos para las etapas clave de la investigación. Esta acción busca garantizar una coordinación efectiva entre autoridades de seguridad pública y procuración de justicia, reduciendo la duplicidad de funciones y asegurando la calidad de los procedimientos desde la denuncia hasta la resolución del caso.

Desde el enfoque tecnológico, la política contempla la homologación y migración de los sistemas utilizados para la gestión de carpetas de investigación y el análisis de información. Esto permitirá contar con plataformas interoperables que faciliten la trazabilidad de los casos, mejoren los tiempos de respuesta institucional y aseguren la integridad y disponibilidad de los datos relevantes en cada etapa del proceso.

En cuanto a los recursos humanos, la intervención plantea el establecimiento de un sistema de carrera profesional que incluya capacitación especializada en investigación, con base en perfiles técnicos y operativos acordes a los nuevos protocolos. Esta medida busca profesionalizar al personal involucrado, fortalecer sus capacidades y asegurar la continuidad técnica de los equipos multidisciplinarios que atienden las demandas de justicia en el estado.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer la capacidad operativa del sistema de seguridad pública en el estado de Yucatán para garantizar una respuesta efectiva, profesional y basada en inteligencia ante los riesgos que afectan a la población.

Justificación de la Intervención Pública

Los vacíos operativos actualmente presentes en el sistema de investigación generan duplicidades y retrasos que comprometen la eficacia institucional. Si bien Yucatán mantiene la menor incidencia delictiva a nivel nacional, ello no exime la necesidad urgente de fortalecer la capacidad investigativa del estado. En este contexto, la política propuesta resulta estratégica para consolidar la coordinación entre las distintas instancias responsables de la seguridad pública y la procuración de justicia, con el objetivo de garantizar que las resoluciones judiciales se sustenten en pruebas sólidas, oportunas y técnicamente fundamentadas.

La pertinencia de esta intervención se sustenta en los retrasos observados en las diligencias y en la duplicación de esfuerzos por parte de las instituciones operativas, lo cual refleja la ausencia de un modelo articulado de investigación. Esta situación afecta directamente la calidad de las pruebas y dilata los procesos judiciales, comprometiendo la percepción de justicia y eficiencia por parte de la ciudadanía.

El momento es particularmente oportuno, dado que el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 establece como prioridad la profesionalización de los cuerpos policiales y la consolidación de mecanismos de coordinación interinstitucional. Esta directriz brinda un marco de acción propicio para implementar la política y asegurar su legitimidad técnica y política en todo el territorio estatal.

La urgencia de la intervención radica en que, de no actuar, la fragmentación institucional podría prolongar los tiempos de respuesta, incrementar la cifra negra de delitos no denunciados y minar progresivamente la confianza ciudadana en las instituciones de justicia. Este deterioro pondría en riesgo una de las principales ventajas comparativas del estado: su estabilidad en materia de seguridad.

Por lo expuesto, la intervención resulta no solo pertinente, oportuna y urgente, sino esencial para preservar y fortalecer los niveles actuales de confianza y seguridad en Yucatán, a través de una coordinación investigativa eficaz que sustente una procuración de justicia moderna, eficiente y accesible para toda la población.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Marco procesal unificado.
2. Personal de investigación profesionalizado.
3. Plataforma interoperable de análisis de información criminal creada.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 17. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Marco procesal unificado.	Secretaría de Seguridad Pública
	Fiscalía General del Estado
Personal de investigación profesionalizado.	Secretaría de Seguridad Pública
	Fiscalía General del Estado
Plataforma interoperable de análisis de información criminal creada.	Secretaría de Seguridad Pública
	Fiscalía General del Estado

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política resulta factible al estar alineada con el marco normativo estatal y federal en materia de seguridad pública y procuración de justicia. Esta compatibilidad se fortalece con las reformas recientes en el sistema de procuración, lo cual permite una integración coherente de las acciones previstas. No obstante, persiste el riesgo de que los ajustes necesarios dentro del Poder Judicial generen retrasos en la implementación, especialmente si se requiere armonizar procedimientos y competencias.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad también es favorable. El estado cuenta con personal técnico y administrativo capacitado para ejecutar las acciones contempladas, tanto en seguridad pública como en procuración de justicia. La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la Fiscalía General del Estado (FGE) disponen de equipos especializados en tecnologías de la información, así como de un esquema de profesionalización consolidado. Sin embargo, se identifican posibles demoras en los procesos administrativos, particularmente en etapas de adquisición o ade-

cuación de infraestructura tecnológica.

En cuanto a viabilidad política, la intervención se encuentra plenamente respaldada por la Directriz 6 del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, específicamente en su vertiente 6.2, que prioriza la inteligencia, investigación e impunidad cero. Esta prioridad otorga respaldo institucional y fortalece su legitimidad dentro del aparato gubernamental. A pesar de ello, los posibles cambios en los titulares de las instituciones ejecutoras podrían modificar ritmos o enfoques en la implementación, lo que representa un riesgo moderado.

Socialmente, cabe considerar que la factibilidad es moderadamente favorable. La sociedad civil manifiesta aceptación hacia acciones orientadas a mejorar los procesos de investigación del delito, reconociendo su impacto en la calidad de la justicia. Este respaldo social constituye una fortaleza significativa. Sin embargo, la expectativa ciudadana sobre resultados visibles a corto plazo podría generar presión mediática si los efectos no se traducen en mejoras perceptibles en el corto plazo.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es muy alta. La política no implica afectaciones relevantes al medio ambiente, ya que se enfoca en equipamiento tecnológico e instalaciones administrativas de bajo impacto físico. Esta característica representa una fortaleza al minimizar los requisitos de mitigación ambiental. No obstante, debe considerarse el riesgo asociado a la obsolescencia del hardware, lo que podría implicar una necesidad constante de renovación tecnológica y una adecuada gestión de residuos electrónicos.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz.
- **Vertiente 6.2.** Inteligencia Investigación e Impunidad Cero.
- **Objetivo estratégico 6.2.2.** Incrementar los mecanismos de inteligencia e investigación en coordinación con las fuerzas policiacas y de procuración de justicia.

La iniciativa traslada el objetivo de investigación efectiva del PED a la operación diaria. De este modo, introduce protocolos nuevos, especializa al personal y digitaliza la gestión de carpetas, asegurando que la procuración de justicia se sustente en evidencia sólida y oportuna en todo Yucatán.

8

Política Pública

Coordinación e Inteligencia para la Investigación Penal con Enfoque de Resultados

Política Pública 8: Coordinación e Inteligencia para la Investigación Penal con Enfoque de Resultados

Problema Público que Atiende

El sistema de procuración de justicia está en un proceso constante de fortalecimiento y se requiere continuar avanzando en la mejora de la planificación y la coordinación interinstitucional para la investigación y persecución de delitos, en la profesionalización de los operadores, así como en la instrumentación de la Política de Persecución Penal y el Servicio Profesional de Carrera, lo que contribuye a combatir la burocracia la integración y seguimiento de los casos y debilidades en la comunicación y colaboración efectiva con otras instituciones del sistema de justicia penal y de los tres órdenes de gobierno.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población beneficiada por esta política pública comprende a los habitantes del Estado de Yucatán, quienes se ven favorecidos por una planificación y coordinación interinstitucional más eficiente para el fortalecimiento de la investigación y persecución de delitos. Este enfoque genera un impacto positivo al promover una procuración de justicia más efectiva, articulada y confiable, al tiempo que fortalece las capacidades institucionales mediante una colaboración mejorada entre fiscalías, cuerpos policiales y órganos judiciales.

Los grupos prioritarios incluyen a las instituciones del sistema de justicia penal, cuya selección se fundamenta en su rol central para investigar, perseguir y sancionar delitos, siendo el núcleo operativo encargado de garantizar la legalidad, la protección de los derechos fundamentales y el acceso efectivo a la justicia. Asimismo, se consideran los operadores vinculados a la investigación y persecución penal, quienes desempeñan un papel clave en la aplicación de la ley, conducción de investigaciones, recolección de pruebas, resolución de casos y protección de los derechos tanto de víctimas como de procesados. También forman parte de este grupo las víctimas de los delitos, a quienes se busca garantizar una atención integral, oportuna y con enfoque en derechos humanos, no solo para reparar el daño sufrido, sino para fortalecer la legitimidad del sistema penal mediante procesos más ágiles, sensibles y centrados en las personas, mejorando así el acceso a la justicia y reduciendo la impunidad. Finalmente, se incluyen los inculpadados, quienes deben ver garantizados sus derechos fundamentales durante el proceso judicial, especialmente el respeto al debido proceso, la presunción de inocencia, el derecho a una defensa adecuada, a un juicio justo y a un trato digno, condiciones necesarias para evitar detenciones arbitrarias, abusos de poder o condenas injustas que constituyan violaciones a los derechos humanos.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es el fortalecimiento de la planificación y la coordinación interinstitucional para la eficacia en la investigación y persecución de los delitos, a través

de la profesionalización de los operadores del sistema de procuración de justicia, el fortalecimiento de la colaboración interna e interinstitucional y de la instrumentación de la Política de Persecución Penal y del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

El impacto territorial de esta intervención abarca todo el estado de Yucatán, con especial énfasis en las zonas urbanas con mayor incidencia delictiva. De igual manera, se priorizan áreas estratégicas como corredores carreteros, zonas portuarias y las fronterizas con otros estados, donde es necesaria una articulación más estrecha entre las autoridades de los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, se consideran las regiones del interior del estado, donde la limitada presencia institucional exige acciones específicas para garantizar el acceso efectivo a la justicia y una respuesta adecuada ante la comisión de delitos.

En el ámbito institucional, la intervención se centra en la coordinación y colaboración entre la Fiscalía General del Estado de Yucatán y otras instituciones del sistema de justicia penal, así como con los tres órdenes de gobierno, con el propósito de optimizar los procesos de investigación y persecución delictiva. En cuanto a los recursos humanos, se promueve la profesionalización de los operadores, dotándolos de los conocimientos, habilidades y valores necesarios para cumplir sus funciones con apego a los derechos humanos, la legalidad y la perspectiva de género. Esta profesionalización también impulsa la certificación de competencias, lo que contribuye significativamente al fortalecimiento institucional. Finalmente, en el aspecto normativo, se contempla la instrumentación de la Política de Persecución Penal y del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, consolidando así el marco operativo para la mejora continua del sistema de procuración de justicia.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer la capacidad operativa del sistema de seguridad pública en el estado de Yucatán para garantizar una respuesta efectiva, profesional y basada en inteligencia ante los riesgos que afectan a la población.

Justificación de la Intervención Pública

Esta política pública tiene como propósito fortalecer la investigación y persecución de los delitos mediante la profesionalización de los operadores del sistema de procuración de justicia, la instrumentación de la Política de Persecución Penal y del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. Su implementación busca mejorar la capacidad de respuesta institucional y facilitar el intercambio oportuno de información entre las distintas entidades involucradas, contribuyendo así a una actuación más articulada, técnica y eficaz.

La pertinencia de esta política se justifica en la necesidad urgente de contar con mecanismos actualizados, eficaces y alineados con los estándares nacionales e internacionales para hacer frente a la creciente complejidad del fenómeno delictivo en el estado. La investigación y persecución penal demandan no solo capacidades técnicas avanzadas, sino también una coordinación institucional efectiva y un uso estratégico del análisis de inteligencia para anticipar, detectar y desarticular estructuras delictivas. Este enfoque responde a una exigencia social cada vez más clara: contar con un sistema de procuración de justicia que sea eficiente, confiable y centrado en resultados tangibles para la ciudadanía.

Dado el contexto actual, la oportunidad para implementar esta política es especialmente favorable. La Fiscalía General del Estado de Yucatán atraviesa un proceso de transformación institucional que se ve reforzado con la formulación de la Política de Persecución Penal y la creación del Servicio Profesional de Carrera. Este escenario representa una coyuntura estratégica para consolidar un nuevo modelo de gestión más profesional, técnico y articulado. Aprovechar este momento implica establecer bases sólidas para un sistema de procuración de justicia capaz de reducir la impunidad, elevar la calidad de sus intervenciones y recuperar la confianza ciudadana en las instituciones responsables de garantizar la legalidad y la seguridad.

En cuanto a su urgencia, esta se fundamenta en los desafíos estructurales y operativos que enfrenta actualmente el sistema de justicia penal. El rezago en las investigaciones, la fragmentación de la información y la débil colaboración entre instituciones han limitado significativamente la eficacia de las respuestas ante el delito, en especial frente a conductas de alto impacto. La falta de un enfoque integral e interinstitucional de inteligencia impide actuar con oportunidad y precisión. En consecuencia, postergar esta política significaría mantener esquemas de operación ineficientes que no solo afectan la eficacia operativa, sino también deterioran la percepción ciudadana sobre el acceso a la justicia. Por ello, se requiere una intervención inmediata, firme y decidida.

Por lo expuesto, esta política pública representa una respuesta integral, pertinente, oportuna y urgente ante los principales retos que enfrenta el sistema de procuración de justicia en Yucatán. Su pertinencia radica en la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales mediante la profesionalización y coordinación efectiva; su oportunidad se explica por el contexto favorable de modernización institucional; y su urgencia se sustenta en la necesidad de actuar frente a limitaciones que afectan la eficiencia y credibilidad del sistema. En conjunto, esta intervención no solo es viable y necesaria, sino también impostergable para garantizar una justicia más profesional, eficaz y cercana a la ciudadanía.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Operadores de procuración de justicia con perfiles profesionales definidos, con competencias certificadas, conocimientos y habilidades desarrolladas para la aplicación eficaz y ética de la ley.
2. Sistema de trabajo basado en la persecución penal estratégica y orientado a resultados, con enfoque en derechos humanos y atención a grupos vulnerables.
3. Mecanismos de coordinación y colaboración institucional eficaces para el análisis de información e inteligencia operacional en la investigación y persecución del delito que favorece la judicialización de los casos.
4. Servicio Profesional de Carrera con mecanismos para la selección, permanencia, promoción, capacitación, evaluación, certificación y reconocimiento de operadores.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 18. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Operadores de procuración de justicia con perfiles profesionales definidos, con competencias certificadas, conocimientos y habilidades desarrolladas para la aplicación eficaz y ética de la ley.	Fiscalía General del Estado de Yucatán
Sistema de trabajo basado en la persecución penal estratégica y orientado a resultados, con enfoque en derechos humanos y atención a grupos vulnerables.	Fiscalía General del Estado de Yucatán
Mecanismos de coordinación y colaboración institucional eficaces para el análisis de información e inteligencia operacional en la investigación y persecución del delito que favorece la judicialización de los casos.	Fiscalía General del Estado de Yucatán
Servicio Profesional de Carrera con mecanismos para la selección, permanencia, promoción, capacitación, evaluación, certificación y reconocimiento de operadores.	Fiscalía General del Estado de Yucatán

Consideraciones de factibilidad

En el ámbito legal, la factibilidad de esta política es muy alta, ya que se encuentra plenamente alineada con el marco normativo vigente tanto a nivel nacional como estatal, y no requiere modificaciones legislativas estructurales para su implementación. Como fortaleza, destaca la existencia de disposiciones legales que respaldan el enfoque adoptado en el sistema de procuración de justicia. No obstante, debe considerarse como riesgo el cumplimiento riguroso de la normatividad relativa a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a fin de evitar vulneraciones a la información confidencial de víctimas, testigos y operadores. Asimismo, es necesario reforzar los marcos jurídicos de colaboración interinstitucional para evitar ambigüedades en la intervención de diversas autoridades.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la política es factible, dado que existen capacidades institucionales y técnicas que permiten su ejecución. Sin embargo, su viabilidad depende de la me-

jora continua de los sistemas de colaboración, coordinación e intercambio de datos. Una fortaleza importante es la posibilidad de gestionar gradualmente la capacitación de operadores y la instrumentación del Servicio Profesional de Carrera mediante el programa “Formación y capacitación continua conforme al programa rector”, financiado por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), en el marco del convenio de coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Además, el compromiso con la implementación de la Política de Persecución Penal constituye un elemento clave para fortalecer la eficiencia institucional y la coordinación interinstitucional, así como para recuperar la confianza ciudadana. Como riesgo, se identifica la necesidad de fortalecer de forma constante los sistemas y plataformas que permitan la cooperación efectiva y el intercambio de información entre actores institucionales.

En cuanto a viabilidad política, la política pública presenta una factibilidad muy alta. Se encuentra plenamente alineada con las prioridades federales contenidas en el Eje General 1 “Gobernanza con justicia y participación ciudadana” del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como con la Directriz 6 “Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz” y la Vertiente 6.2 “Inteligencia, investigación e impunidad cero” del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. La principal fortaleza en este ámbito es el respaldo y compromiso del Gobierno del Estado y de actores estratégicos clave. Sin embargo, es fundamental mantener una coordinación efectiva con otros organismos gubernamentales, respetando siempre la normatividad en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, a fin de evitar interferencias que puedan comprometer la implementación de la política.

Socialmente, cabe considerar que esta política goza de una alta factibilidad, al generar una base social favorable, ya que las acciones orientadas a combatir la impunidad y mejorar la seguridad pública suelen contar con una buena recepción ciudadana. Una de sus principales fortalezas radica en que, si la política logra resultados visibles en la investigación y persecución de los delitos, el respaldo social puede incrementarse considerablemente. No obstante, existe el riesgo de que se genere escepticismo o indiferencia si no se comunican adecuadamente los avances y beneficios tangibles del proyecto.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad también es muy alta. Esta política pública, al tener un enfoque eminentemente institucional y operativo, no genera impactos ambientales negativos. Su naturaleza no implica la ejecución de obras físicas ni el uso intensivo de recursos naturales, por lo que su implementación no representa un riesgo ecológico. En consecuencia, no se identifican amenazas ambientales asociadas, lo que refuerza aún más su viabilidad integral.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz.
- **Vertiente 6.2.** Inteligencia, investigación e impunidad cero.
- **Objetivo estratégico 6.2.2.** Incrementar los mecanismos de inteligencia e investigación en coordinación con las fuerzas policiacas y de procuración de justicia.

Con el impulso de mecanismos de coordinación y colaboración institucional para el análisis de información e inteligencia operacional, se contribuye con el objetivo específico 6.2.2.1. “Fortalecer los mecanismos de coordinación de las fuerzas policiacas federal, estatal y municipal”. De igual manera, a través de la instrumentación del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, se contribuye con el objetivo específico 6.2.2.2. “Fortalecer el servicio profesional de carrera policial de las fuerzas estatales y municipales”. Por otro lado, mediante la instrumentación de la Política de Persecución Penal de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y con las acciones de profesionalización de los operadores de procuración de justicia se contribuye con el objetivo específico 6.2.2.3. “Mejorar los cuerpos ministeriales”.

9

Política Pública

Procuración de Justicia Eficiente y con Respeto a los Derechos Humanos

Política Pública 9: Procuración de Justicia Eficiente y con Respeto a los Derechos Humanos

Problema Público que Atiende

A pesar de los desafíos que enfrenta el sistema de justicia penal, se reconoce un esfuerzo creciente por modernizar y fortalecer sus procesos. En el sistema de procuración de justicia, se han iniciado acciones para reducir la lentitud procesal mediante la incorporación gradual de tecnología, la capacitación de operadores del sistema y la implementación de protocolos de actuación orientados a mejorar la eficiencia en la investigación exhaustiva y la recolección de pruebas. Estos avances, aunque todavía en desarrollo, han comenzado a generar efectos positivos como una mayor transparencia, un mejor acceso a la información judicial y una mejora en la calidad de las investigaciones. Esta transformación, si se sostiene en el tiempo, puede contribuir significativamente a una justicia más ágil, equitativa y confiable para la ciudadanía.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por esta política está conformada por los habitantes del Estado de Yucatán, ya que la mejora en la eficacia del sistema de justicia penal incide directamente en la calidad de vida, la convivencia pacífica y el desarrollo social. Esta intervención fortalece la seguridad jurídica, promueve la paz social, garantiza el respeto a los derechos humanos, incrementa la confianza ciudadana en las instituciones y contribuye al crecimiento económico del estado.

Las víctimas de los delitos constituyen un grupo prioritario debido a su derecho a la verdad, la justicia y la reparación, los cuales se ven vulnerados ante un sistema de justicia penal lento o ineficiente. La falta de celeridad en la investigación revictimiza a quienes han sufrido algún delito y debilita su confianza en las instituciones, por lo que resulta fundamental asegurar procedimientos objetivos, exhaustivos y oportunos. Asimismo, los inculpados también representan un grupo prioritario, ya que es indispensable que durante el proceso penal se respeten sus derechos, incluyendo el debido proceso, la presunción de inocencia, la defensa adecuada, el juicio justo y el trato digno. El incumplimiento de estas garantías puede derivar en detenciones arbitrarias, abusos de poder o condenas injustas, lo que constituye una grave violación a los derechos humanos.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es fortalecer la capacidad del sistema de procuración de justicia para investigar y perseguir delitos de manera eficaz, oportuna y con pleno respeto a los derechos humanos, a través de reformas legales, simplificación de procesos, formación continua de operadores en técnicas modernas de investigación y aplicación de protocolos de actuación.

El ámbito territorial de la intervención abarca todo el estado de Yucatán, buscando garantizar que todos los ciudadanos, sin importar su ubicación geográfica o condición social, tengan acceso efectivo a la justicia y a una pronta atención en la investigación de los delitos.

En el ámbito institucional, la intervención se centra principalmente en la Fiscalía General del Estado de Yucatán, responsable de la investigación y procuración de justicia penal; el Poder Judicial del Estado, encargado de resolver los procesos judiciales, con la intención de optimizar recursos y procedimientos para asegurar una persecución del delito eficaz y oportuna; así como la Defensoría Pública, que garantiza el derecho a una defensa adecuada para las personas imputadas.

Por otro lado, se impulsa la adopción de tecnologías mediante la implementación de sistemas digitales y automatizados que facilitan la gestión, integración y seguimiento eficiente de las carpetas de investigación, lo que agiliza y mejora los procesos de investigación y persecución penal.

Finalmente, en el ámbito normativo se contemplan reformas al Código Penal que fortalecen las penas en delitos de alto impacto y facilitan la denuncia, además del fortalecimiento de los protocolos de actuación para los operadores del sistema de justicia.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer la capacidad del sistema de justicia en el estado de Yucatán para reducir la impunidad a través de procesos eficaces, transparentes y orientados a la resolución pacífica de conflictos y el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias

Justificación de la Intervención Pública

Esta política pública se propone agilizar los procedimientos en las fases de investigación y judicialización mediante el desarrollo de las capacidades de los operadores, la aplicación de protocolos de actuación y el fortalecimiento de las herramientas digitales, con el fin de lograr una mayor celeridad, transparencia y efectividad en el sistema de justicia penal. Dado que la agilización y eficacia judicial son demandas sociales urgentes, la pertinencia de esta intervención se manifiesta en un contexto donde, aunque los niveles de confianza y percepción del desempeño de la Fiscalía en Yucatán han mostrado estabilidad desde 2018, según datos de la ENVIPE (INEGI 2024), persisten retos significativos relacionados con la percepción ciudadana sobre la efectividad del sistema de justicia. En consecuencia, es imprescindible continuar fortaleciendo y ajustando las estrategias existentes para consolidar un sistema judicial verdaderamente ágil, confiable y cercano a la ciudadanía.

La oportunidad para implementar esta política se presenta en un momento particularmente favorable, dado que confluyen diversos factores que facilitan su ejecución y éxito. Por lo expuesto, las recientes reformas constitucionales y legislativas en materia de justicia penal, como la instauración de juicios orales, la presunción de inocencia y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, han sentado las bases normativas necesarias para una transformación efectiva. Asimismo, los avances tecnológicos, incluyendo plataformas digitales accesibles, la digitalización de los sistemas judiciales y la implementación de expedientes electrónicos, permiten una gestión de casos más eficiente y transparente. Además, la política se alinea con los planes nacional y estatal de desarrollo, mientras que una creciente conciencia social acerca de la importancia de una justicia eficiente y accesible genera un entorno propicio para impulsar cambios significativos en el sistema judicial.

La urgencia de esta política pública radica en los riesgos que implica la falta de una intervención pronta y decidida para agilizar el sistema de justicia penal. Si no se actúa con la debida prontitud, se corre el riesgo de que se debilite la capacidad del Estado para enfrentar los fenómenos delictivos, lo que podría derivar en efectos indeseables como el aumento de la impunidad, la desconfianza en las instituciones, una crisis de seguridad pública, la reincidencia delictiva y la saturación del sistema

penitenciario. Por tanto, la demora en la implementación puede agravar problemáticas estructurales que comprometen no solo la eficacia operativa del sistema, sino también la percepción pública sobre la justicia, afectando la gobernabilidad y la cohesión social.

En síntesis, esta política pública constituye una respuesta pertinente, oportuna y urgente ante las demandas sociales de un sistema de justicia penal más eficiente, transparente y eficaz. Su relevancia se fundamenta en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del sistema, aun cuando la percepción institucional se haya mantenido estable, evidenciando oportunidades de mejora. El momento actual, marcado por avances tecnológicos, reformas legales y el respaldo de planes estratégicos nacionales y estatales, ofrece condiciones idóneas para su implementación. Finalmente, la urgencia de actuar es ineludible, dado que esta política no solo busca optimizar tiempos y procesos, sino también contribuir al fortalecimiento estructural del sistema de justicia, promoviendo una sociedad más segura y justa.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Operadores con competencias profesionales en técnicas modernas de investigación y estándares de derechos humanos.
2. Protocolos estandarizados para una actuación eficaz, uniforme y ágil en la investigación del delito.
3. Trámites simplificados en la integración de las carpetas de investigación para agilizar, digitalizar y automatizar los procesos de investigación y persecución penal.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 19. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Operadores con competencias profesionales en técnicas modernas de investigación y estándares de derechos humanos.	Fiscalía General del Estado de Yucatán
Protocolos estandarizados para una actuación eficaz, uniforme y ágil en la investigación del delito.	Fiscalía General del Estado de Yucatán
Trámites simplificados en la integración de las carpetas de investigación para agilizar, digitalizar y automatizar los procesos de investigación y persecución penal.	Fiscalía General del Estado de Yucatán

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política pública es factible ya que se encuentra plenamente alineada con el marco normativo nacional y estatal vigente, especialmente en lo relativo a la capacitación del personal, la aplicación de protocolos de investigación y la modernización de los procesos judiciales. La existencia de disposiciones normativas específicas que regulan el enfoque de la política en el sistema de procuración de justicia representa una fortaleza clave para su implementación. No obstante, es necesario considerar con rigor la normatividad relativa a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a fin de evitar la vulneración de información confidencial perteneciente a víctimas, testigos y operadores de procuración de justicia, lo cual constituye un riesgo a gestionar.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la política cuenta con capacidades técnicas e institucionales que facilitan su implementación, aunque se requiere asegurar la disponibilidad de recursos presupuestales, particularmente para el fortalecimiento de las herramientas digitales. En cuanto a la capacitación de los operadores, esta puede ser gestionada gradualmente mediante el Programa “Formación y capacitación continua”, conforme al programa rector del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), otorgado al estado en el marco del convenio de coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que representa una fortaleza significativa. Sin embargo, la falta de presupuesto suficiente para actualizar y robustecer las plataformas digitales representa un riesgo que debe ser atendido para garantizar la eficacia de la intervención.

En cuanto a viabilidad política, la política es muy factible debido a su estrecha alineación con las prioridades federales establecidas en el Eje General 1, “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”, del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como con la Directriz 6, “Justicia Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz”, y la Vertiente 6.3, “Medios alternativos e impartición efectiva de justicia”, del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. Este marco estratégico brinda un respaldo sólido y un compromiso explícito tanto del Gobierno del Estado como de actores clave y estratégicos involucrados en la implementación, constituyendo una fortaleza relevante.

En este ámbito, no se identifican riesgos significativos que puedan obstaculizar la viabilidad política del proyecto.

Socialmente, la política goza de una factibilidad muy alta, ya que genera una base social favorable para iniciativas que impactan positivamente en la mejora de la procuración de justicia y en el respeto a los derechos humanos. La digitalización de documentos, la estandarización de procesos mediante protocolos de actuación, y la capacitación de los operadores en técnicas modernas de investigación resultan en procedimientos más ágiles y transparentes, lo que beneficia directamente a los usuarios de los servicios de procuración de justicia, constituyendo así una fortaleza sustancial. No obstante, puede presentarse cierto escepticismo o indiferencia social, especialmente si no se comunican resultados visibles de manera efectiva, por lo que es imprescindible implementar acciones de sensibilización que fomenten la comprensión y el apoyo social hacia las nuevas prácticas judiciales.

Finalmente, en materia ambiental, la política también es muy factible dado que no genera impactos ambientales significativos por sí misma, lo que la hace altamente viable desde esta perspectiva. La sustitución de documentación física por sistemas digitales contribuye a la reducción del uso de recursos como papelería, electricidad, espacios de almacenamiento y traslados físicos, representando una fortaleza clara en términos de sostenibilidad. Sin embargo, se debe considerar el uso racional de energía y criterios de sostenibilidad durante los procesos de modernización tecnológica para mitigar posibles riesgos ecológicos asociados a la mayor demanda energética que estos sistemas puedan implicar.

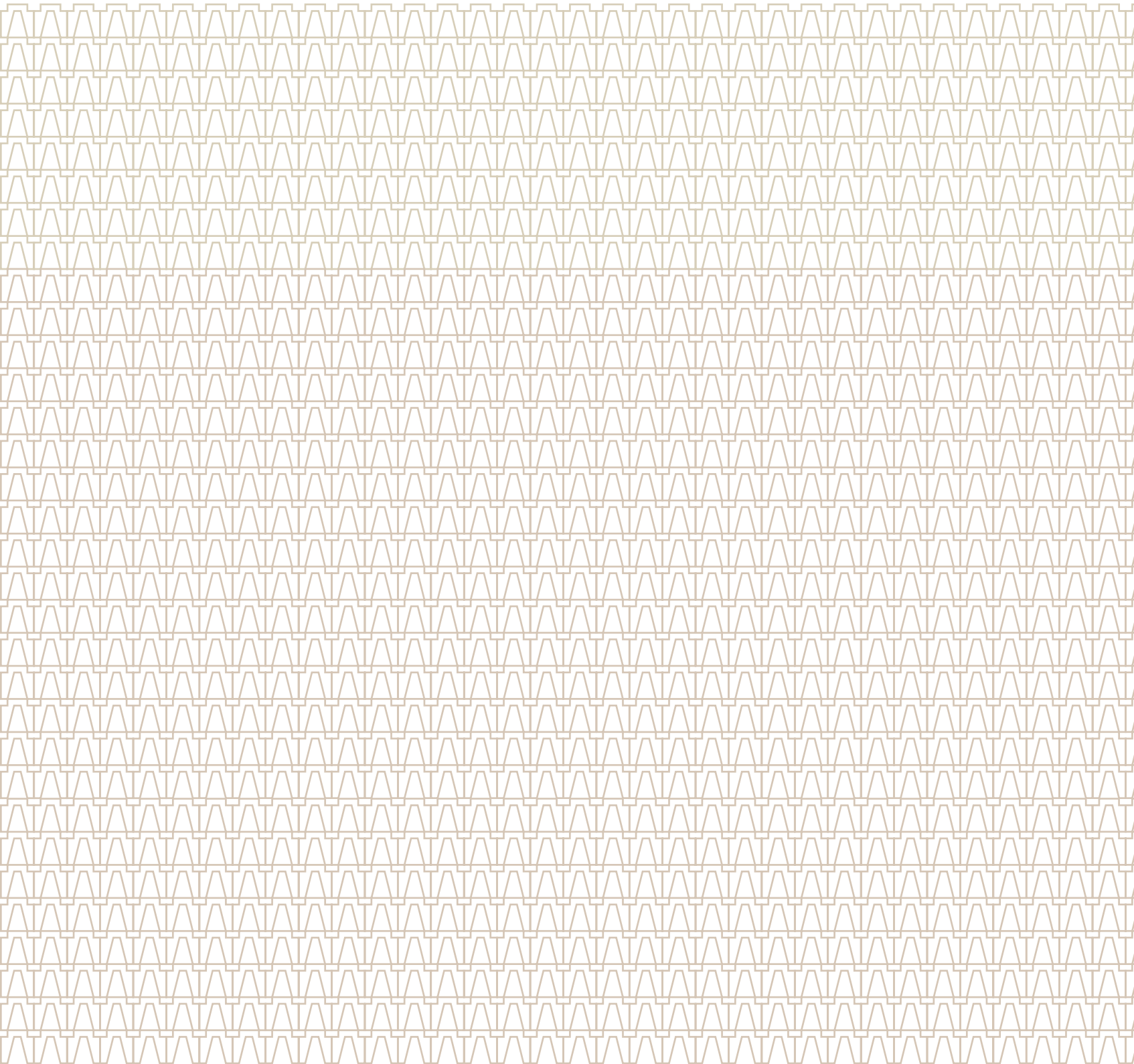
Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz.
- **Vertiente 6.3.** Medios alternativos e impartición efectiva de justicia.
- **Objetivo estratégico 6.3.1.** Mejorar las condiciones legales y de operación para cumplir con las etapas de investigación del delito.

A través del desarrollo de las capacidades de los operadores en técnicas modernas de investigación, aplicación de protocolos estandarizados para la investigación del delito y el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para la digitalización y automatización de los procesos, se contribuye con el objetivo específico 6.3.1.1. “Promover reformas legales que faciliten el combate al delito”.

De igual manera, esta política también se vincula directamente con el Objetivo Estratégico 1.4.2: “Reducir los tiempos de impartición de justicia para disminuir la impunidad y fortalecer la confianza en el sistema judicial”.



10

Política Pública

Difusión, Uso y Confianza de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Fortalecimiento de una Cultura de Diálogo, Negociación y Entendimiento Social

Política Pública 10: Difusión, Uso y Confianza de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Fortalecimiento de una Cultura de Diálogo, Negociación y Entendimiento Social

Problema Público que Atiende

Los mecanismos alternativos de solución de controversias (mediación, conciliación y junta restaurativa) representan una valiosa oportunidad para transformar la forma en que se resuelven los conflictos, promoviendo procesos más ágiles, económicos y centrados en el diálogo. Actualmente aún se enfrentan desafíos relacionados con su difusión y aceptación social, aunque los esfuerzos están empezando a generar un impacto positivo al ofrecer a la ciudadanía opciones más accesibles y menos confrontativas para resolver sus disputas, lo que a su vez contribuye a disminuir la carga del sistema judicial y a fomentar una cultura de paz y corresponsabilidad en la resolución de conflictos.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población beneficiada por esta política son los habitantes del Estado de Yucatán, dado que cualquier persona puede enfrentar un conflicto que podría resolverse sin necesidad de acudir a tribunales. El uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias proporciona una vía más rápida, económica, accesible y pacífica para resolver disputas, facilitando así el acceso a la justicia de manera eficiente y cercana a la ciudadanía.

En cuanto a los grupos prioritarios, se consideran principalmente a las víctimas u ofendidos de delitos no graves que prefieren evitar un proceso penal largo o confrontativo y optan por una solución pacífica y rápida que incluya la reparación del daño, siempre y cuando estén dispuestos a participar en un proceso de diálogo o conciliación con la persona ofensora. Asimismo, se incluyen a las personas imputadas por delitos no graves, quienes pueden hacer uso de estos mecanismos siempre que el delito sea perseguible por querrela o admita solución alternativa conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, y estén dispuestas a reparar el daño o alcanzar un acuerdo con la víctima.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es el impacto positivo en el sistema de justicia penal y en la sociedad, mediante el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias, para una justicia más eficiente, accesible y equitativa. Esto permite reducir la sobrecarga del sistema judicial y fortalecer la cultura del diálogo y la legalidad, a través de la promoción y uso de dichos mecanismos, el fortalecimiento del número de facilitadores acorde a la incidencia de casos, la capacitación continua y certificación de facilitadores, así como la implementación de plataformas digitales en la aplicación de medios alternativos de solución de controversias.

En el ámbito territorial, se procura garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica o condición social, puedan acceder a los mecanismos alternativos para resolver conflictos sin necesidad de un juicio formal, poniendo especial énfasis en los sectores vulnerables o con limitado acceso al sistema judicial. Por su parte, en el ámbito institucional, la intervención fortalece y promueve el uso de estos mecanismos dentro de la Fiscalía General de Justicia del Estado, coordinándose con otras instancias como la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General de la República para asegurar la coherencia, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos reparatorios. Asimismo, el Poder Judicial contribuye mediante la derivación de asuntos a facilitadores tanto de la Fiscalía como del ámbito judicial.

Respecto a los recursos humanos, se fomenta el aumento en el número de facilitadores para atender la demanda creciente de casos, promoviendo además el desarrollo de sus capacidades y su certificación bajo estándares claros y actualizados, lo que mejora la calidad de la formación, la efectividad del aprendizaje y la confianza en el proceso. Finalmente, en materia tecnológica, se impulsa la implementación de plataformas digitales que facilitan el acceso efectivo y confiable a la justicia, eliminando las barreras geográficas y mejorando la aplicación de los medios alternativos de solución de controversias.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer la capacidad del sistema de justicia en el estado de Yucatán para reducir la impunidad a través de procesos eficaces, transparentes y orientados a la resolución pacífica de conflictos y el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Justificación de la Intervención Pública

Esta política pública tiene como propósito facilitar el conocimiento, uso y confianza en los mecanismos alternativos de solución de controversias, a través de la promoción de sus alcances y beneficios, el aumento en el número de facilitadores acorde a la incidencia de casos, la capacitación continua y certificación de estos facilitadores, así como la implementación de plataformas digitales que permitan una mayor accesibilidad para las partes involucradas, contribuyendo así a la reducción de costos y tiempos en la resolución de conflictos. Dado que el Estado de Yucatán se caracteriza por una rica diversidad cultural y la presencia de comunidades indígenas, esta política resulta altamente pertinente al responder a la necesidad de fortalecer la cohesión social y la cultura de paz. Además, contribuye a descongestionar el sistema judicial, haciéndolo más accesible y eficiente para la ciudadanía. De acuerdo con datos del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (SEGOB, 2023), Yucatán ocupó el segundo lugar a nivel nacional en el índice de carpetas de investigación resueltas mediante acuerdos reparatorios en sede ministerial, con un 27.3 %, cifra que refleja un notable aumento respecto al 7.7 % registrado en 2017, lo que evidencia la eficacia creciente de estos mecanismos alternativos.

En cuanto a la oportunidad, el momento actual es especialmente propicio para impulsar esta política, ya que existe una demanda creciente por parte de la población de formas más ágiles, económicas y participativas para la resolución de conflictos. Esta iniciativa se encuentra alineada con las reformas nacionales en materia de justicia alternativa y derechos humanos, lo que facilita su implementación con respaldo institucional. Yucatán ha avanzado en el desarrollo de marcos normativos e institucionales que sostienen los mecanismos alternativos de solución de controversias; la

existencia de unidades de mediación y la capacitación de facilitadores proporcionan una base sólida para consolidar esta política. Asimismo, la participación activa de organizaciones sociales, académicas y comunitarias ha demostrado un interés significativo en promover modelos pacíficos de resolución, especialmente en temas vinculados a derechos humanos, justicia comunitaria, género y juventudes, lo que legitima e impulsa la iniciativa. Por otro lado, la saturación del sistema judicial estatal constituye un problema reconocido que demanda respuestas prácticas y oportunas, y la promoción de soluciones extrajudiciales eficientes y voluntarias representa una alternativa viable para mejorar el acceso a la justicia.

Respecto a la urgencia, la implementación de esta política es imperativa ante la ocurrencia de conflictos sociales que, si no se abordan adecuadamente, pueden escalar y fragmentar el tejido social. Particularmente en comunidades con limitada presencia institucional o donde persisten desigualdades, los mecanismos alternativos pueden ofrecer una vía inmediata y efectiva para resolver tensiones sin recurrir a procesos judiciales prolongados y costosos. Además, fortalecer una cultura de diálogo es crucial para prevenir la violencia y mejorar la convivencia, especialmente en un contexto donde la percepción de inseguridad ha comenzado a incrementarse en ciertos sectores de Yucatán. Por lo expuesto, esta política pública constituye una estrategia pertinente, oportuna y urgente para robustecer la cohesión social, facilitar el acceso a la justicia y aliviar la carga del sistema judicial. Su implementación se sustenta en avances normativos e institucionales y en un respaldo social creciente, respondiendo a la demanda ciudadana por procesos más ágiles, económicos y participativos en la resolución de conflictos. Los resultados positivos ya evidenciados en el uso de acuerdos reparatorios confirman su efectividad, consolidando esta política como una herramienta esencial para fomentar la cultura de paz y el diálogo, sobre todo en comunidades con presencia institucional limitada.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Incremento en la confianza ciudadana hacia los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias mediante su promoción, aplicación efectiva y seguimiento de los acuerdos.
2. Capacidad institucional fortalecida con un número suficiente de facilitadores acorde al volumen de casos que ingresan para impulsar la eficacia en la resolución de los conflictos y un seguimiento más efectivo de los acuerdos.
3. Facilitadores con competencias profesionales certificadas para garantizar intervenciones más efectivas, éticas y equitativas.
4. Plataformas digitales para la aplicación de medios alternativos de solución de controversias implementadas para garantizar una accesibilidad más inclusiva, eficiente y oportuna a la justicia.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 20. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Incremento en la confianza ciudadana hacia los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias mediante su promoción, aplicación efectiva y seguimiento de los acuerdos.	Fiscalía General del Estado de Yucatán
Capacidad institucional fortalecida con un número suficiente de facilitadores acorde al volumen de casos que ingresan para impulsar la eficacia en la resolución de los conflictos y un seguimiento más efectivo de los acuerdos.	Fiscalía General del Estado de Yucatán
Facilitadores con competencias profesionales certificadas para garantizar intervenciones más efectivas, éticas y equitativas.	Fiscalía General del Estado de Yucatán
Plataformas digitales para la aplicación de medios alternativos de solución de controversias implementadas para garantizar una accesibilidad más inclusiva, eficiente y oportuna a la justicia.	Fiscalía General del Estado de Yucatán

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política demuestra ser muy factible al estar plenamente alineada con el marco normativo nacional y estatal vigente, sin requerir modificaciones legislativas estructurales. La existencia de disposiciones normativas que regulan el enfoque de esta política en el sistema de procuración de justicia constituye una fortaleza fundamental que facilita su implementación. No obstante, persiste un riesgo derivado de las limitaciones legales que impiden que ciertas materias puedan ser resueltas mediante medios alternativos, lo cual restringe el alcance y aplicación integral de la política.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad es favorable siempre que se disponga de una plantilla adecuada de facilitadores acorde con la incidencia de casos. Entre sus fortalezas se destaca la capacidad para brindar capacitación continua y certificar a estos facilitadores, lo que incrementa la calidad del servicio ofrecido. Asimismo, la incorporación de plataformas digitales mejora el acceso a los medios alternativos de solución de controversias desde cualquier ubicación, reduce costos y optimiza la eficiencia y trazabilidad de los procesos. Sin embargo, un riesgo importante radica en la limitada infraestructura tecnológica en zonas rurales o áreas con baja conectividad, lo que puede obstaculizar la efectividad de estas herramientas digitales.

En cuanto a viabilidad política, la política es muy factible dado que se encuentra alineada con prioridades federales claramente establecidas en el Eje General 1 “Gobernanza con justicia y participación ciudadana” del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como con la Directriz 6 “Justicia Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz” y la Vertiente 6.3 “Medios alternativos e impartición efectiva de justicia” del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. El respaldo y compromiso tanto del Gobierno del Estado como de actores estratégicos representan una fortaleza esencial para su avance. No obstante, se identifican riesgos asociados a posibles debilidades en la continuidad y consolidación de la política a largo plazo, lo que podría afectar su efectividad y sostenibilidad.

Socialmente, cabe considerar que la propuesta presenta una factibilidad sólida al responder a la demanda de mecanismos más accesibles, rápidos y menos costosos para resolver disputas, beneficiando especialmente a comunidades con acceso limitado al sistema judicial. Los medios alternativos de solución de controversias se caracterizan por ser inclusivos, culturalmente sensibles y orientados al diálogo, constituyendo una fortaleza clave para su aceptación. No obstante, existe el riesgo de desconfianza social hacia mecanismos no judiciales y un desconocimiento generalizado sobre su funcionamiento y aplicabilidad, situación que requeriría campañas educativas amplias y sostenidas para garantizar su adecuada comprensión y adopción.

Finalmente, en materia ambiental, la política resulta muy factible al no generar impactos directos significativos, presentando una viabilidad positiva desde una perspectiva institucional sostenible. Su fortaleza principal radica en el fomento de prácticas más sostenibles mediante la digitalización, ya que el uso de plataformas digitales reduce la necesidad de traslados físicos y el consumo de papel, contribuyendo así a la disminución de la huella ecológica. Sin embargo, se debe prestar atención a la gestión adecuada de residuos electrónicos y al consumo energético asociado a dichas plataformas digitales para mitigar posibles impactos ambientales.

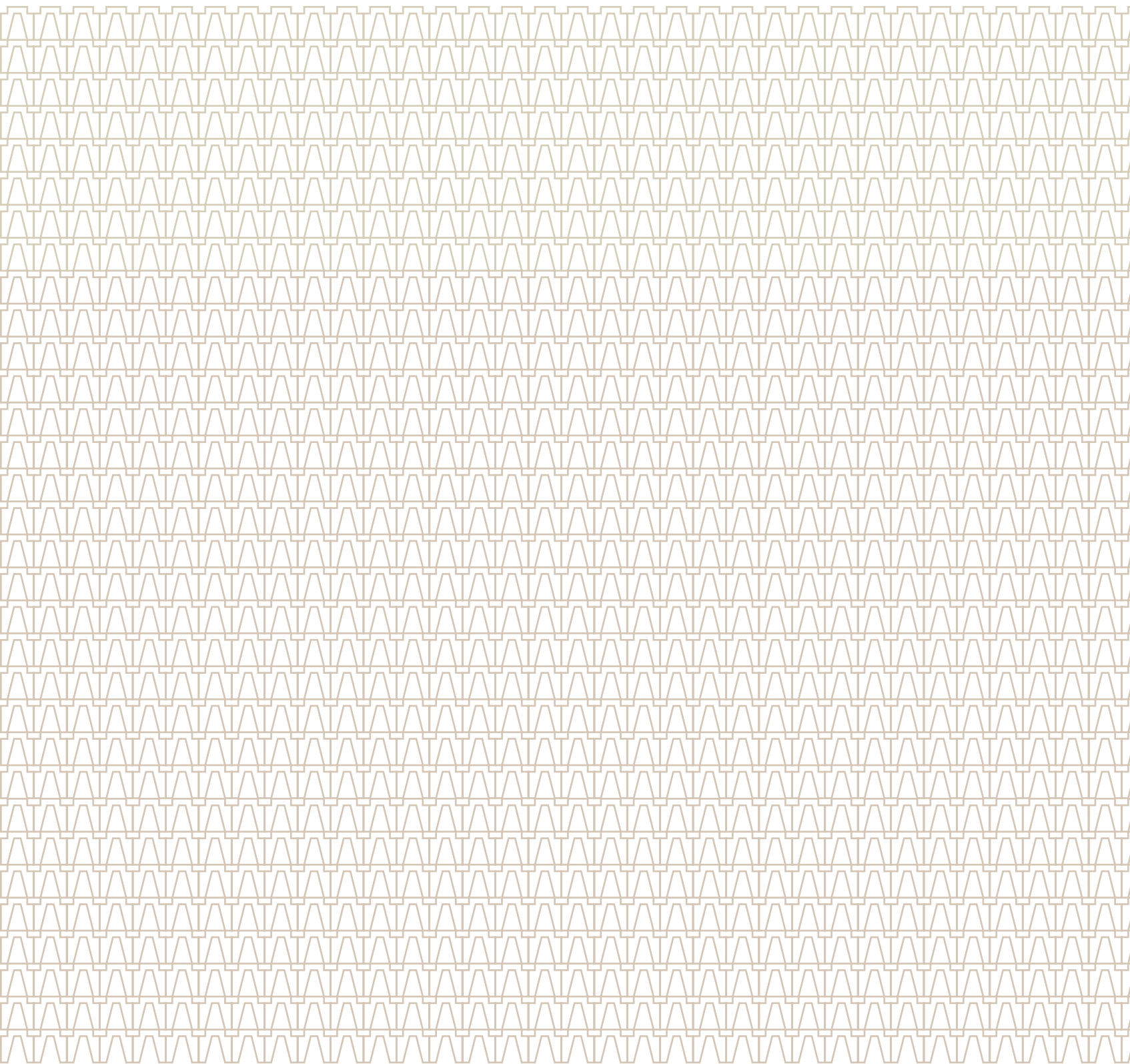
Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz.
- **Vertiente 6.3.** Medios alternativos e impartición efectiva de justicia.
- **Objetivo estratégico 6.3.2.** Incrementar el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el marco de la cultura de la paz.

Mediante la promoción y uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias, el fortalecimiento del número de facilitadores acorde a la incidencia de casos, la capacitación continua y certificación de facilitadores, así como la implementación de plataformas digitales para una mayor accesibilidad de las partes involucradas, se atiende el objetivo específico 6.3.2.1 "Promover el acceso a los servicios de justicia autocompositiva".

De igual manera, esta política también se vincula directamente con el Objetivo Estratégico 1.4.2: "Reducir los tiempos de impartición de justicia para disminuir la impunidad y fortalecer la confianza en el sistema judicial".



11

Política Pública

Acceso a la Justicia Ágil, Equitativa y con Mecanismos Alternativos de Solución

Política Pública 11: Acceso a la Justicia Ágil, Equitativa y con Mecanismos Alternativos de Solución

Problema Público que Atiende

Los ciudadanos presentan bajo acceso a los servicios de impartición de justicia. Debido a que los servicios de justicia se saturan, lo que disminuye la atención pronta y de calidad, resultando que se perciba que el servicio es lento, se demoran en los procesos y hay altos costos para el ciudadano, por la falta de modernización tecnológica y de infraestructura, deficiencias en los procesos operativos y limitaciones en la gestión del capital humano.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por la política pública comprende a las personas del Estado de Yucatán que enfrentan controversias legales y requieren la implementación de procedimientos judiciales para resolver sus conflictos. Este grupo abarca a quienes demandan un acceso efectivo y equitativo a la justicia en todo el territorio estatal.

En cuanto a los grupos prioritarios, se identifica a los justiciables en situación de vulnerabilidad, quienes enfrentan barreras específicas para acceder a los servicios de impartición de justicia. Entre ellos se incluyen personas que hablan otro idioma, lengua o dialecto, población LGBTI+, niños, niñas y adolescentes, personas con capacidades diferentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores, todos los cuales requieren garantías adicionales para asegurar el respeto y la protección de sus derechos humanos.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es incrementar y garantizar el acceso a la justicia, mediante la promoción del acceso eficiente y calidad en los servicios de impartición de justicia en el estado.

La intervención pública abarca de manera integral a la población total de los municipios del Estado de Yucatán, buscando impactar directamente en la ciudadanía de todo el territorio para mejorar el acceso y la eficacia de los procedimientos judiciales. En el ámbito institucional, la acción se dirige específicamente a los órganos jurisdiccionales y a las áreas administrativas del Poder Judicial, con el propósito de fortalecer su capacidad operativa y administrativa para una mejor impartición de justicia. Finalmente, en el ámbito normativo se contemplan ajustes, armonización y la emisión de normativa que garantice la correcta implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como la regulación de las innovaciones tecnológicas desarrolladas para tal fin, asegurando así un marco legal actualizado y coherente que permita una aplicación efectiva y acorde con los avances tecnológicos. De esta manera, la intervención se orienta a consolidar un sistema

judicial más eficiente, accesible y adaptado a las necesidades actuales.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye fortalecer la capacidad del sistema de justicia en el estado de Yucatán para reducir la impunidad a través de procesos eficaces, transparentes y orientados a la resolución pacífica de conflictos y el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Justificación de la Intervención Pública

La justificación de esta intervención se fundamenta en tres argumentos clave: pertinencia, oportunidad y urgencia. En primer lugar, la pertinencia de esta política radica en el compromiso del Poder Judicial del Estado de Yucatán con el Estado de Derecho, el cual exige proporcionar legalidad y certeza en la aplicación de la ley de manera pronta, equitativa y justa, protegiendo los derechos fundamentales sin discriminación. En consecuencia, es indispensable asegurar una justicia inclusiva que contribuya a la paz social y a la seguridad jurídica para todos los ciudadanos. Sin embargo, dada la creciente población del Estado, los servicios actuales de impartición de justicia resultan insuficientes para garantizar un acceso rápido, eficiente y de calidad. Los juzgados están sobrecargados y la tecnología no avanza al ritmo requerido, lo que impide cubrir todas las necesidades de los justiciables. Por lo expuesto, la intervención propuesta responde a esta problemática estructural y busca modernizar y fortalecer el sistema judicial.

En cuanto a la oportunidad, el momento para implementar esta política es idóneo debido a que el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares establece la necesidad de desarrollar procedimientos judiciales ágiles y eficaces para resolver conflictos, facilitando así un acceso expedito a la justicia en materia civil y familiar. Para ello, es fundamental contar con instituciones fortalecidas, procedimientos homologados y criterios uniformes, de modo que los medios alternos de solución de conflictos sean promovidos y utilizados por operadores, personas juzgadoras, litigantes y justiciables en todas las etapas procesales, preservando la imparcialidad de las autoridades jurisdiccionales. Además, este marco legal sienta las bases para aprovechar las tecnologías de la información, permitiendo la implementación de firmas y actuaciones electrónicas, expedientes digitales, juicios en línea y audiencias a distancia, en condiciones de igualdad con los métodos tradicionales, como expedientes físicos y audiencias presenciales. Por lo tanto, esta política capitaliza un contexto normativo que favorece la modernización y eficacia judicial.

Finalmente, la urgencia de esta intervención es innegable, pues la demora en el acceso eficiente a la justicia y la baja calidad de los servicios actuales generan efectos negativos significativos. En primer lugar, la coexistencia de reglas, plazos, términos, criterios y sentencias diversas e incluso contradictorias sobre un mismo procedimiento afecta la certeza jurídica. Asimismo, se perpetúan prácticas discriminatorias y mecanismos judiciales lentos y complejos que disminuyen la protección de los derechos humanos. La reiteración innecesaria de pruebas y el lento avance en la adopción de tecnologías agravan esta situación, perjudicando a los justiciables y erosionando la confianza en el sistema. En consecuencia, atender esta problemática con prontitud resulta esencial para evitar la consolidación de estas deficiencias y mejorar la impartición de justicia.

Por lo expuesto, esta política es imprescindible para garantizar la correcta aplicación del Código

Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, asegurando un acceso a la justicia eficiente, homogéneo y de calidad, acorde con los principios constitucionales y las demandas actuales de la sociedad yucateca. De esta manera, se fortalecerá el Estado de Derecho y se promoverá una justicia más accesible, inclusiva y confiable para todos.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Resoluciones y sentencias judiciales oportunas emitidas en primera y segunda instancia.
2. Programa de digitalización de los servicios de impartición de justicia realizado.
3. Acceso a la información judicial mejorada.
4. Estrategia de vigilancia y disciplina a los servidores públicos realizada.
5. Programas de capacitación que eleven la calidad de los servicios prestados por los servidores judiciales elaborados.

Matriz de Corresponsabilidad

Tabla 21. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Resoluciones y sentencias judiciales oportunas emitidas en primera y segunda instancia.	Juzgados de primera instancia.
	Ponencias de segunda instancia.
	Centro Estatal de Solución de Controversias.
	Comisión de Desarrollo Institucional.
Programa de digitalización de los servicios de impartición de justicia realizado.	Dirección de Administración y Finanzas.
	Dirección de Tecnologías de la información.
Acceso a la información judicial mejorada.	Unidad de Comunicación Social y Protocolo.
	Subdirección de Relaciones Institucionales y Vinculación Social (Departamento de Publicación, Difusión y Eventos).
	Dirección de Tecnologías de la información.
Estrategia de vigilancia y disciplina a los servidores públicos realizada.	Comisión de Disciplina.
	Contraloría
	Departamento de Contraloría Interna.
Programas de capacitación que eleven la calidad de los servicios prestados por los servidores judiciales elaborados.	Comisión de Desarrollo Humano.
	Escuela Judicial.
	Departamento de Formación, Capacitación y Profesionalización de Personal.

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política resulta muy factible debido a su plena alineación con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como con la reciente Reforma al Poder Judicial del Estado. Esta factibilidad se sustenta en la existencia de disposiciones normativas tanto federales como estatales que respaldan su implementación. No obstante, persiste el riesgo de un rezago

en la armonización normativa y en la emisión de normas y reglamentos internos necesarios para su correcta aplicación.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad es considerada factible, dado que el Poder Judicial dispone de desarrollos tecnológicos y planes orientados a cumplir con los requerimientos del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Entre sus fortalezas destacan los avances en tecnología necesaria para dicha implementación. Sin embargo, un riesgo relevante es que el personal y los recursos financieros disponibles no sean suficientes para concluir los proyectos tecnológicos en los tiempos establecidos por el nuevo marco normativo.

En cuanto a viabilidad política, la política se califica como muy factible, ya que está en concordancia con el carácter obligatorio del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares a nivel nacional, así como con la reforma reciente al Poder Judicial estatal. Cuenta con el respaldo de los tres Poderes de la Federación y del Estado para garantizar el acceso a una justicia eficiente. No obstante, podría existir el riesgo de diferentes enfoques o prioridades derivados de la integración de la nueva estructura orgánica del Poder Judicial.

Socialmente, cabe considerar que la política es muy factible debido a que beneficia directamente a la ciudadanía, en particular a los grupos más vulnerables, por lo que se prevé su aprobación no solo por la población en general, sino también por instituciones educativas, colegios de abogados, litigantes y cámaras empresariales. Su fortaleza radica en atender necesidades específicas de los sectores vulnerables. No obstante, un riesgo señalado es que las escuelas no avancen suficientemente en sus planes de estudio para que los futuros egresados de derecho estén familiarizados con lo establecido en el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad también es muy factible, ya que la política no genera impactos negativos directos sobre el medio ambiente. Por el contrario, al privilegiar el uso de herramientas tecnológicas, la oralidad y la reducción del modelo escrito, se fomenta el ahorro en el consumo de papel. Esta modalidad estimula la adopción de tecnologías, aunque persiste el riesgo de que los sistemas tecnológicos implementados no funcionen adecuadamente, lo que podría afectar la continuidad y eficacia del proyecto.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

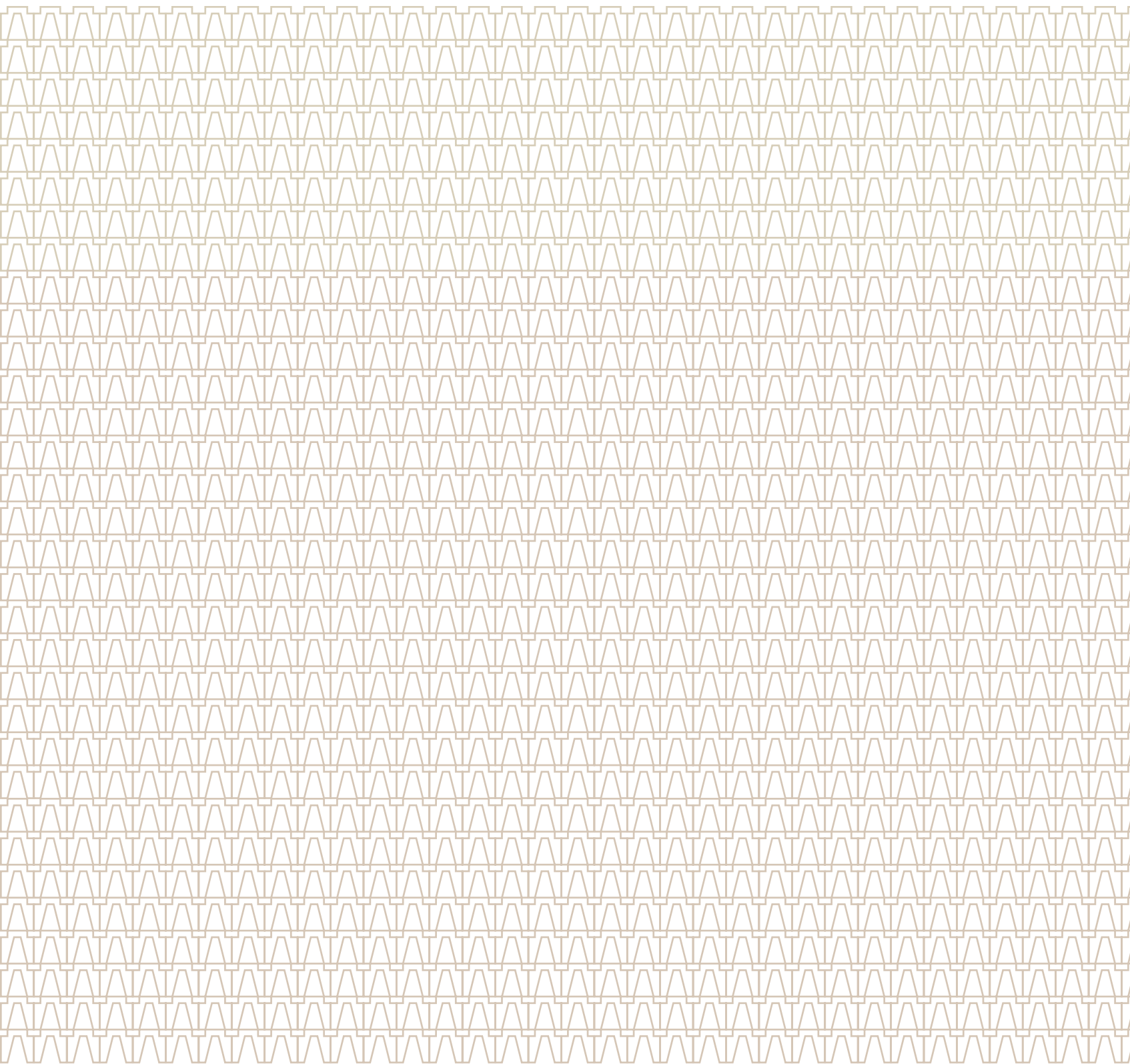
Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz.
- **Vertiente 6.3.** Medios alternativos e impartición efectiva de justicia.
- **Objetivo estratégico 6.3.3.** Mejorar la eficiencia y transparencia en las instituciones de impartición de justicia.

Esta política pública contribuye al cumplimiento del Objetivo Estratégico 6.3.3 del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. Así como sus estrategias y resultados coadyuvan con el cumplimiento de los objetivos específicos del PED de la siguiente manera: Con la emisión oportuna de resoluciones y sentencias judiciales en primera y segunda instancia, la digitalización de los ser-

vicios de impartición de justicia y la realización de programas de capacitación se da cumplimiento al objetivo específico 6.3.3.1 de “Facilitar el acceso a la impartición de Justicia”; Con la implementación de una estrategia de vigilancia y disciplina de los servidores judiciales, se da cumplimiento al objetivo específico 6.3.3.2 “Optimizar la vigilancia ciudadana de la actuación de los miembros de impartición de justicia”. En conjunto no solo se alinea, si no que operacionaliza la visión del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 para hacer de la eficiencia judicial y de la disciplina los pilares de la impartición de justicia en Yucatán.

De igual manera, esta política también se vincula directamente con el Objetivo Estratégico 1.4.2: “Reducir los tiempos de impartición de justicia para disminuir la impunidad y fortalecer la confianza en el sistema judicial”.



12

Política Pública

Prevención Civil y Gestión de Riesgos con Participación y Coordinación Territorial

Política Pública 12: Prevención Civil y Gestión de Riesgos con Participación y Coordinación Territorial

Problema Público que Atiende

Los cambios climáticos muestran, la alta contaminación del agua y el aire, derivado de incendios forestales y fenómenos meteorológicos, esto sucede, porque no se modernizan los equipos tecnológicos de monitoreo e identificación, lo que permitirá prevenir que el daño sea mayor a la naturaleza.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por esta política pública comprende los 106 municipios del Estado de Yucatán, con especial atención a las zonas más vulnerables debido a su ubicación geográfica y características ambientales. En particular, las áreas costeras enfrentan un mayor riesgo por su terreno plano y bajo, propenso a inundaciones durante lluvias intensas, donde los manglares y dunas costeras constituyen la única barrera natural frente a vientos y olas de fenómenos meteorológicos.

Los grupos prioritarios incluyen a los municipios costeros como Progreso, Celestún, Dzilam de Bravo, Telchac Puerto, Sisal, San Felipe, Río Lagartos y Las Coloradas, que enfrentan riesgos significativos por la exposición directa al mar, baja altitud y la vulnerabilidad de su infraestructura turística y comunidades pesqueras ante lluvias intensas, vientos fuertes, mareas de tormenta y ciclones tropicales. Asimismo, los municipios del cono sur —Tekax, Tzucacab, Peto, Oxxutzcab, Akil, Ticul, Muna, Maxcanú, Halacho y Opichén— presentan alta vulnerabilidad debido a su topografía plana, infraestructura limitada y frecuentes inundaciones por lluvias intensas y desbordamiento de cuerpos de agua, lo que agrava su situación socioeconómica.

De igual manera, la zona centro de la capital del Estado enfrenta riesgos de inundación asociados a la infraestructura antigua, sistemas de drenaje deteriorados y la alta concentración urbana que dificulta la absorción natural del agua. Finalmente, se consideran prioritarias las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y niños, quienes presentan una vulnerabilidad especial por dificultades para evacuar, limitaciones de movilidad y condiciones de salud que aumentan su riesgo ante cortes de servicios básicos, además de la necesidad de cuidados adicionales y protección especializada.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es estructurar estrategias de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante un fenómeno meteorológico o antropogénico, para salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

La intervención pública se enfoca territorialmente en los 106 municipios del Estado de Yucatán, con especial atención a las zonas costeras, el cono sur del estado, el centro de la capital y a los grupos vulnerables como personas discapacitadas, adultos mayores, mujeres y niños. Esta cobertura busca atender de manera integral las particularidades geográficas y sociales que incrementan la vulnerabilidad frente a fenómenos meteorológicos y otras

emergencias, asegurando así una respuesta efectiva y focalizada en las áreas y poblaciones más afectadas.

En el ámbito institucional, la intervención se realiza mediante la coordinación estrecha con diversas instancias clave, tales como el Servicio Meteorológico Nacional y la Comisión Nacional del Agua (Conagua), además del Sistema Nacional y el Consejo Estatal de Protección Civil. Asimismo, se involucran los gobiernos municipales, instituciones particulares, organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles, generando un esquema colaborativo que fortalece la capacidad de respuesta, prevención y mitigación ante riesgos y emergencias en todo el estado.

Desde el punto de vista normativo, la intervención se sustenta en el marco legal vigente que comprende la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán y su respectivo reglamento. Estos instrumentos normativos establecen las bases para la organización, operación y responsabilidad de los diferentes actores involucrados, garantizando que las acciones de prevención, auxilio y recuperación se lleven a cabo conforme a derecho y bajo principios de eficiencia y protección de la población.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer las condiciones de seguridad y protección integral de la población en el estado de Yucatán, con entornos públicos seguros, movilidad vial adecuada, atención efectiva a emergencias y violencias, y mecanismos institucionales que generen confianza ciudadana.

Justificación de la Intervención Pública

La actualización de esta política pública resulta pertinente porque la península de Yucatán alberga comunidades vulnerables, especialmente en zonas costeras y rurales, que requieren atención prioritaria. Por lo expuesto, la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales, junto con instituciones privadas y no gubernamentales, es indispensable para fomentar una cultura de autoprotección. La prevención permite reducir el impacto en ecosistemas frágiles como manglares, dunas y selvas. Además, los incendios y accidentes que amenazan la integridad de la población pueden ser enfrentados de manera eficiente gracias a protocolos establecidos que aseguran una respuesta rápida y eficaz.

En cuanto a la oportunidad, el contexto actual es propicio dado que el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Plan México 2024-2030 priorizan el impulso de la cultura de autoprotección y la prevención ante incendios forestales y ciclones tropicales. En consecuencia, se promueve la capacitación constante del personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil, fortaleciendo la capacidad institucional para enfrentar estos riesgos de manera efectiva y alineada con las prioridades nacionales y estatales.

Finalmente, la urgencia de esta política se fundamenta en la alta vulnerabilidad de Yucatán frente a fenómenos naturales como ciclones tropicales, cuya fuerza se intensifica por la cercanía al mar, afectando zonas densamente pobladas y de baja altitud. Además, las temporadas de sequía y calor extremo incrementan el riesgo de incendios forestales, principalmente causados por actividades humanas, lo que daña gravemente las selvas tropicales del sureste. No atender esta situación puede agravar significativamente los daños tanto al ecosistema como a la población.

Por lo tanto, esta política es imprescindible hoy debido a las consecuencias ecológicas que afectan el equilibrio natural, como la destrucción de hábitats costeros, la erosión de playas y daños a los arrecifes marinos, lo cual perjudica la reproducción de la vida marina. Asimismo, los incendios forestales contribuyen a la degradación del suelo, pérdida de especies nativas y contaminación del aire y agua, dificultando la regeneración natural y poniendo en riesgo el bienestar ambiental y social de la región.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Fortaleciendo la efectividad en el momento oportuno de la emergencia.
2. Ampliando tecnológica para mayor prevención en las emergencias.
3. Disminuir tiempo de respuesta a emergencias.
4. Incrementar el rendimiento por capacitación profesional.

Matriz de Corresponsabilidad

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 22. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Fortaleciendo la efectividad en el momento oportuno de la emergencia.	Coordinación Estatal de Protección Civil
	Secretaría de Seguridad Pública
	Autoridades municipales
Ampliando tecnológica para mayor prevención en las emergencias.	Coordinación Estatal de Protección Civil
	Secretaría General de Gobierno
	Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Disminuir tiempo de respuesta a emergencias.	Coordinación Estatal de Protección Civil
	Secretaría de Seguridad Pública
	Autoridades Municipales
Incrementar el rendimiento por capacitación profesional.	Coordinación Estatal de Protección Civil
	Coordinación Nacional de Protección Civil
	Autoridades Municipales

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política propuesta se muestra factible al alinearse con el marco normativo vigente tanto estatal, a través de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, como federal, mediante la Ley General de Protección Civil. Por lo tanto, no se requieren cambios legislativos estructurales para su implementación. Entre sus fortalezas destaca la existencia de disposiciones normativas vigentes que regulan la transferencia tecnológica, aunque persiste el riesgo de desactualización en los reglamentos operativos y administrativos de algunas dependencias, lo que podría obstaculizar su ejecución eficiente.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad es muy alta debido a que el estado cuenta con capacidades técnicas consolidadas e instituciones públicas especializadas. La infraestructura científica establecida, junto con personal capacitado y experiencias previas en programas de innovación, constituyen fortalezas esenciales para llevar a cabo la política. Sin embargo, un riesgo significativo radica en la posible falta de adaptación de estos recursos al contexto actual y la resistencia al cambio, que podrían limitar la efectividad de la intervención.

En cuanto a la viabilidad política, la política se encuentra estrechamente alineada con las directrices, vertientes, objetivos estratégicos, objetivos específicos y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, particularmente en su eje “Seguridad para el bienestar”, así como con las prioridades federales orientadas al desarrollo regional basado en ciencia. Este alineamiento cuenta con el respaldo explícito del Gobierno del Estado y otros actores estratégicos clave, aunque existe el riesgo de que posibles cambios en los enfoques o prioridades debido a alternancias políticas puedan afectar la continuidad y compromiso con la política.

Socialmente, cabe considerar que la aceptación de la política es favorable en los tres niveles de gobierno, lo cual fortalece su implementación. La propuesta responde a la necesidad de aplicar estrategias preventivas mediante equipos tecnológicos que permitan actuar con rapidez y precisión ante eventos adversos. No obstante, persiste un riesgo relevante asociado a los impactos meteorológicos y antropogénicos, que pueden desencadenar consecuencias graves en vidas humanas, bienes patrimoniales y el entorno natural, aumentando la complejidad y urgencia de la intervención.

Finalmente, en materia ambiental, la política presenta una factibilidad muy favorable al promover un enfoque indirectamente ambiental, mediante la aplicación de tecnologías diseñadas para prevenir y reducir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos y actividades antropogénicas. Este enfoque busca ser eficiente y responsable con el medio ambiente, con la fortaleza de contribuir a la prevención de impactos negativos y la protección sostenible de los recursos naturales. Sin embargo, un riesgo latente es que las soluciones tecnológicas implicadas resulten costosas y que exista resistencia en las comunidades debido a deficiencias en la comunicación, lo que podría limitar la adopción y efectividad de las medidas propuestas.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz.
- **Vertiente 6.4.** Seguridad para el bienestar.
- **Objetivo estratégico 6.4.1.** Mejorar los mecanismos de seguridad basándose en un modelo de participación social.

Esta es la base de toda política. Coordinación entre sectores de gobierno de los tres niveles, organizaciones no gubernamentales y grupos voluntarios, reforzando el sistema de alerta temprana para prevenir mayor daño ante los impactos de huracanes e inundaciones, así como los incendios forestales, implementando capacitación continua a las brigadas comunitarias en la actuación de desastres naturales y prevención de riesgos.

13

Política Pública

Atención Integral y Acceso a la Justicia para Víctimas Potenciales, Directas e Indirectas de Yucatán

Política Pública 13: Atención Integral y Acceso a la Justicia para Víctimas Potenciales, Directas e Indirectas de Yucatán

Problema Público que Atiende

Las víctimas directas e indirectas, en especial niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y de comunidades mayas que enfrentan barreras estructurales, falta de rutas de atención diferenciadas y servicios especializados psicosocial y jurídico, así como baja cobertura territorial para acceder a justicia, atención psicosocial, salud mental y restitución de derechos, lo que limita la atención efectiva, la seguridad comunitaria y la prevención de la revictimización.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por esta política pública está constituida por las víctimas directas e indirectas de delitos y violaciones a los derechos humanos, especialmente niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y habitantes de comunidades mayas y zonas rurales caracterizadas por alta incidencia de violencia y rezago social.

Los grupos prioritarios incluyen a niñas, niños y adolescentes, quienes enfrentan una alta exposición a factores de riesgo psicosocial, violencia estructural y barreras para la protección de sus derechos, afectando su desarrollo integral; en comunidades rurales e indígenas, esta desigualdad se agrava por dificultades para acceder a justicia, atención psicosocial y reparación integral.

Las mujeres, por su parte, padecen elevados niveles de violencia estructural, intrafamiliar y comunitaria, con riesgos diferenciados por género, requiriendo atención psicosocial integral y acceso efectivo a rutas de protección, justicia restaurativa y restitución de derechos, siendo fundamentales para fortalecer entornos familiares y comunitarios protectores.

Las personas adultas mayores presentan mayor vulnerabilidad debido a procesos de aislamiento, dependencia y deterioro de salud mental y física, con acceso limitado a redes comunitarias y servicios biopsicosociales; la violencia patrimonial, la desinformación y la falta de cuidados incrementan su riesgo de revictimización, demandando acciones intergeneracionales de prevención y acompañamiento.

Asimismo, los habitantes de comunidades vulnerables, que residen en zonas con alta violencia estructural y rezago social, enfrentan marginación territorial, pobreza y desigualdad en servicios especializados, lo que dificulta el acceso a infraestructura, atención psicosocial y rutas de restitución de derechos, aumentando su exposición a factores de riesgo y limitando la cohesión comunitaria.

Finalmente, la población maya, que atraviesa todos los grupos anteriores, enfrenta vulnerabilidades múltiples derivadas de su pertenencia indígena, barreras lingüísticas y rezago estructural; estas comunidades concentran altos índices de pobreza y violencia estructural, requiriendo acciones cultural y lingüísticamente pertinentes para la prevención, justicia y restitución de derechos que fortalezcan la confianza institucional y la cohesión comunitaria.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es garantizar que niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y habitantes de comunidades mayas y zonas vulnerables accedan de forma efectiva, oportuna y sin discriminación a la justicia, a servicios especializados de acompañamiento psicosocial, salud mental y reparación integral del daño. La política busca reducir barreras estructurales, ampliar la cobertura territorial, fortalecer la coordinación interinstitucional y comunitaria y consolidar sistemas de información, monitoreo y evaluación con pertinencia cultural y enfoque de género, para prevenir la revictimización y restituir derechos.

La intervención pública se enfoca en ampliar la cobertura de servicios en zonas con alta incidencia de violencia estructural, así como en comunidades rurales e indígenas. Para ello, se implementará la apertura de módulos locales, unidades móviles y espacios seguros de atención que aseguren un acceso equitativo, cercano y con pertinencia intercultural, garantizando que las poblaciones más vulnerables reciban apoyo adecuado y culturalmente sensible.

En el ámbito institucional, la estrategia busca fortalecer las capacidades operativas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEEAV) y de los actores vinculados mediante procesos de formación continua, certificación y especialización del personal. Además, se promoverá la articulación con dependencias de seguridad, justicia y salud, así como la colaboración con gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil, enfatizando la corresponsabilidad comunitaria y la participación social para una respuesta integral y coordinada.

Respecto al marco normativo, se trabajará en la armonización y actualización de las leyes, protocolos y rutas diferenciadas de atención, incorporando un enfoque de género, intergeneracional e intercultural. Esto permitirá garantizar la protección efectiva de derechos, la justicia restaurativa, la reparación integral del daño y la transparencia en la gestión institucional, asegurando así un marco legal robusto que respalde la atención y protección de las víctimas.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer las condiciones de seguridad y protección integral de la población en el estado de Yucatán, con entornos públicos seguros, movilidad vial adecuada, atención efectiva a emergencias y violencias, y mecanismos institucionales que generen confianza ciudadana.

Justificación de la Intervención Pública

La intervención propuesta en esta política pública resulta necesaria debido a que aborda de manera directa diversas problemáticas estructurales y situacionales identificadas en el diagnóstico, que afectan a víctimas directas, indirectas y potenciales, particularmente en comunidades mayas y zonas con alta incidencia de violencia estructural y rezago social. Dado que la atención a víctimas enfrenta barreras normativas, operativas y de articulación institucional, se limita el acceso efectivo a la justicia, la cobertura territorial, la reparación integral del daño y la prevención de la revictimización. Estas deficiencias se agravan por la fragmentación de servicios, la ausencia de rutas diferenciadas de atención y la escasa corresponsabilidad comunitaria, lo que dificulta una respuesta integral y efectiva.

En consecuencia, la intervención articula diversas prioridades estratégicas: garantizar el acceso a la justicia; ampliar la cobertura territorial; fortalecer la coordinación interinstitucional; profesionalizar el capital humano; impulsar la justicia restaurativa y la reparación integral del daño; promover la

participación social; establecer mecanismos de monitoreo y evaluación transparentes; y consolidar infraestructura física, tecnológica y operativa. Cada una de estas prioridades responde a causas estructurales específicas, como la concentración de servicios en zonas urbanas, la falta de enfoque intercultural, la debilidad en la coordinación municipal, la carencia de protocolos diferenciados, el déficit en la formación del personal y la ausencia de sistemas robustos de información. Además, se reconoce la importancia de articular esfuerzos con instancias clave como SEMUJERES, SSP, DIF, CEPREDEY, SALUD, SEGEY y la Comisión de Búsqueda, para garantizar rutas de protección, prevención, acompañamiento psicosocial, restitución de derechos y el fortalecimiento del tejido social.

En términos de pertinencia, esta intervención es adecuada porque enfrenta factores persistentes de desigualdad territorial, fragmentación institucional, rezago en servicios especializados y brechas en la restitución de derechos. Atiende problemas históricos ampliamente documentados, tales como la concentración de atención en zonas urbanas, la falta de rutas claras para el acceso a la justicia, el escaso acompañamiento posterior al evento victimario y la insuficiente cobertura en comunidades indígenas y rurales. El programa contribuye a asegurar la igualdad sustantiva, integrando una perspectiva de género, interculturalidad, enfoque intergeneracional y pertinencia comunitaria. Esta pertinencia se ve reforzada por la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya y el Modelo Homologado de Atención a Víctimas, asegurando que las víctimas reciban protección integral, atención psicosocial, reparación del daño y seguimiento sin discriminación.

Respecto a la oportunidad, esta intervención se encuentra respaldada por la disponibilidad para actualizar marcos normativos, directrices estratégicas y estructuras interinstitucionales ya establecidas. El Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 integra de manera transversal el enfoque de acceso a la justicia, reparación y prevención de violencias. Actualmente, existen estrategias consolidadas como Aliados por la Vida, sistemas de información en desarrollo y mesas de trabajo interinstitucionales que fortalecen las rutas articuladas entre SEMUJERES, SSP, DIF, CEPREDEY, SALUD, SEGEY y la Comisión de Búsqueda. Además, se cuenta con experiencias exitosas, incluyendo brigadas especializadas de emergencia, módulos comunitarios y redes vecinales, que pueden escalar territorialmente. La disposición política y social para promover la corresponsabilidad comunitaria y la vigilancia ciudadana incrementa la viabilidad de la implementación a corto plazo.

La urgencia de esta intervención radica en que, sin una acción inmediata y coordinada, se perpetúan los ciclos de revictimización, impunidad y violencia estructural. Las víctimas, especialmente niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y población maya, continúan enfrentando barreras significativas para denunciar, acceder a la justicia y recibir reparación. La falta de cobertura especializada en comunidades rurales e indígenas mantiene áreas sin atención, lo cual profundiza la desigualdad y genera desconfianza institucional. El déficit en la formación y supervisión del personal, la ausencia de sistemas interoperables y la carencia de infraestructura adecuada agravan la revictimización y la pérdida de derechos. No intervenir implica ampliar el rezago social, la desarticulación comunitaria y la exposición de nuevas víctimas potenciales, por lo que esta acción resulta imprescindible para consolidar rutas efectivas de protección, garantizar servicios especializados y fortalecer la cohesión social con pertinencia cultural y enfoque de género.

Por lo expuesto, la política pública planteada representa una respuesta integral, pertinente, oportuna y urgente a las múltiples problemáticas estructurales que enfrentan las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos en Yucatán, en especial en comunidades mayas y zonas de alta marginación. Su diseño se basa en un diagnóstico riguroso que evidencia la necesidad de transformar el modelo actual de atención a víctimas mediante un enfoque intercultural, con perspectiva de derechos humanos, de género e interseccionalidad. La intervención no solo atiende la fragmentación institucional y las brechas en la cobertura territorial, sino que articula acciones estratégicas orientadas a la restitución de derechos, la justicia restaurativa, la profesionalización del capital humano, la participación comunitaria y la consolidación de mecanismos de evaluación y transparencia. Su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, el programa Aliados por la Vida y los marcos normativos en evolución, fortalece su viabilidad técnica e institucional. Asimismo, reconoce que la postergación de esta intervención acentuaría la revictimización, la impunidad y la desconfianza institucional, generando nuevas vulnerabilidades sociales. En consecuencia, constituye una acción inaplazable para garantizar el acceso efectivo a la justicia, el acompañamiento integral con enfoque diferenciado y la reconstrucción del tejido social mediante una corresponsabilidad compartida entre el Estado y la comunidad.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Acceso efectivo a la justicia y a servicios especializados garantizado para víctimas directas, indirectas y potenciales.
2. Cobertura territorial ampliada y operada en comunidades con alta incidencia de violencia estructural y rezago social.
3. Coordinación interinstitucional fortalecida para garantizar atención integral y articulación con actores comunitarios y municipales.
4. Capital humano profesionalizado con competencias básicas, especializadas, interculturales y de supervisión técnica.
5. Justicia restaurativa y reparación integral del daño implementadas con enfoque comunitario, escolar y familiar.
6. Participación social organizada y corresponsable para la prevención secundaria de la violencia.
7. Monitoreo, evaluación y transparencia institucional asegurados para la trazabilidad y rendición de cuentas.
8. Infraestructura física, tecnológica y operativa consolidada para garantizar servicios integrales, oportunos y seguros.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 23. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Acceso efectivo a la justicia y a servicios especializados garantizado para víctimas directas, indirectas y potenciales.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
	Secretaría de las Mujeres
	Secretaría de Seguridad Pública
	Comisión de Búsqueda
	Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán
Cobertura territorial ampliada y operada en comunidades con alta incidencia de violencia estructural y rezago social.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
	Secretaría de Seguridad Pública
	Secretaría de Salud
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
Coordinación interinstitucional fortalecida para garantizar atención integral y articulación con actores comunitarios y municipales.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
	Secretaría de las Mujeres
	Secretaría de Seguridad Pública
	Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán
Capital humano profesionalizado con competencias básicas, especializadas, interculturales y de supervisión técnica.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
	Secretaría de las Mujeres
	Secretaría de Salud
	Secretaría de Educación
Justicia restaurativa y reparación integral del daño implementadas con enfoque comunitario, escolar y familiar.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
	Secretaría de las Mujeres
	Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán
Participación social organizada y corresponsable para la prevención secundaria de la violencia.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
	Secretaría de Seguridad Pública
	Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán
Monitoreo, evaluación y transparencia institucional asegurados para la trazabilidad y rendición de cuentas.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
	Secretaría de las Mujeres
	Secretaría de Seguridad Pública
Infraestructura física, tecnológica y operativa consolidada para garantizar servicios integrales, oportunos y seguros.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
	Secretaría de Seguridad Pública
	Secretaría de Salud
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la factibilidad de esta política pública es sólida, ya que cuenta con respaldo en la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Yucatán y otros marcos normativos complementarios como el Modelo Homologado de Centros Estatales de Prevención Social

y la estrategia Aliados por la Vida. Estas disposiciones no solo otorgan viabilidad jurídica a las ocho prioridades del CEEAV, sino que también establecen obligaciones claras del Estado en materia de acceso a la justicia, reparación del daño, atención psicosocial y rutas de protección diferenciadas. La legislación federal impone la creación de mecanismos de activación inmediata, formación especializada del personal, articulación interinstitucional y justicia restaurativa, mientras que la ley estatal regula el funcionamiento de la CEEAV, habilita la expansión territorial mediante módulos móviles y ordena la creación de sistemas de información. Además, cada institución coadyuvante —como SEMUJERES, SSP, DIF, CEPREDEY, SEGEY, SALUD y la Comisión de Búsqueda— participa conforme a sus propias leyes sectoriales, fortaleciendo el respaldo normativo del programa en su conjunto. No obstante, persiste el riesgo de falta de armonización normativa entre niveles de gobierno, escasa actualización de protocolos diferenciados y rezagos en la incorporación plena de la perspectiva de género e interculturalidad, lo cual podría limitar la eficacia operativa de las rutas de atención y comprometer la protección de las víctimas.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad es también muy elevada. Las capacidades básicas del CEEAV y de las instituciones aliadas permiten iniciar la implementación, basándose en experiencias previas como brigadas móviles, módulos de atención y redes vecinales. La estructura actual del CEEAV —con personal técnico-jurídico, psicológico y social— está preparada para operar servicios especializados y ampliarlos territorialmente. Se cuenta con plataformas digitales en fase inicial para la trazabilidad de casos y con mecanismos interinstitucionales en construcción que viabilizan la coordinación operativa. Además, existe experiencia acumulada en profesionalización, mediación comunitaria y corresponsabilidad ciudadana, lo que respalda acciones clave en justicia restaurativa, reparación del daño y monitoreo institucional. Las dependencias aliadas aportan infraestructura, metodologías y personal especializado que complementan las capacidades del CEEAV. Sin embargo, se identifican riesgos relacionados con el déficit de personal especializado, la alta rotación técnica, la falta de protocolos de coordinación y la limitada infraestructura en zonas rurales, lo que podría afectar la calidad, cobertura y sostenibilidad de los servicios si no se implementan estrategias de fortalecimiento multianual con enfoque intercultural y territorial.

En cuanto a viabilidad política, la intervención se encuentra plenamente alineada con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, el respaldo político de la administración estatal garantiza el compromiso con la restitución de derechos, la prevención de la violencia y la atención diferenciada a comunidades mayas y grupos vulnerables. La participación activa de dependencias como SEMUJERES, SSP, DIF, CEPREDEY, SALUD y SEGEY en la implementación territorial, así como el involucramiento de autoridades municipales y organizaciones civiles, refuerzan la legitimidad y sostenibilidad de la política pública. Este entorno político favorece la implementación de las prioridades de justicia restaurativa, reparación del daño, cobertura territorial y participación social. No obstante, la principal amenaza en esta dimensión radica en la posible falta de continuidad ante cambios administrativos, reestructuración institucional o restricciones presupuestales, lo que podría debilitar la articulación interinstitucional, comprometer la expansión de infraestructura y generar resistencia municipal, afectando la eficacia en la prevención y atención de las violencias.

Socialmente, cabe considerar que la intervención goza de alta aceptación, ya que responde directamente a demandas históricas de víctimas —especialmente en comunidades mayas y zonas rurales— que enfrentan rezagos en servicios especializados y justicia accesible. Las experiencias previas con

comités vecinales, redes familiares y promotores comunitarios demuestran una disposición ciudadana a participar en estrategias de corresponsabilidad, cohesión social y cultura de denuncia. Este entorno social fortalece la viabilidad de acciones como la participación social, la mediación comunitaria y la justicia restaurativa, alineadas con las prioridades del programa. Sin embargo, subsisten riesgos vinculados a la desconfianza institucional, la falta de información culturalmente pertinente y el posible desgaste de promotores comunitarios si no se garantiza acompañamiento constante y mecanismos de retroalimentación. La resistencia a participar en procesos restaurativos también puede surgir si no se genera confianza suficiente en los mecanismos de reparación, lo cual afectaría directamente la implementación de las rutas de justicia con enfoque centrado en las víctimas.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es moderadamente favorable. La política no implica impactos negativos sobre recursos naturales ni transformación de hábitats, ya que se enfoca en fortalecer infraestructura social y comunitaria. La operación de sedes y módulos móviles puede incorporar criterios de eficiencia energética, uso responsable de recursos y sostenibilidad en su funcionamiento. Sin embargo, existe un riesgo potencial de resistencia comunitaria frente a nuevas instalaciones si no se gestionan adecuadamente los permisos locales ni se comunican de forma efectiva los beneficios colectivos esperados. Aunque este riesgo es considerado bajo, debe ser anticipado dentro de la planeación territorial para evitar contratiempos operativos.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz.
- **Vertiente 6.4.** Seguridad para el bienestar.
- **Objetivo estratégico 6.4.1.** Mejorar los mecanismos de seguridad basándose en un modelo de participación social.

La política pública se articula plenamente con la Directriz 6.4 Seguridad para el Bienestar, la cual busca garantizar entornos seguros, fortalecer la confianza ciudadana y asegurar el acceso efectivo a la justicia para grupos en situación de vulnerabilidad. Esta directriz es el eje que integra las acciones dirigidas a prevenir factores de riesgo, responder a contextos de violencia estructural y fortalecer la cultura de denuncia y la protección de derechos humanos.

La vertiente es congruente con el modelo del CEEAV, ya que impulsa rutas de atención y protección para víctimas directas, indirectas y potenciales, articula la corresponsabilidad comunitaria mediante redes vecinales y comités de prevención secundaria y promueve la cohesión social como factor de contención de la violencia.

La creación de entornos seguros en espacios públicos y comunidades mayas, la operación de módulos locales y unidades móviles y la activación de rutas diferenciadas están directamente vinculadas con la ampliación de cobertura territorial, la prevención de la revictimización y la restitución de derechos.

El objetivo estratégico conecta de manera directa con las prioridades del CEEAV al garantizar que toda víctima —directa o indirecta— cuente con rutas claras, diferenciadas y accesibles para denunciar, activar protección inmediata y recibir acompañamiento integral. También vincula la obligación de desarrollar sistemas de información interoperables, fortalecer la profesionalización del personal y establecer protocolos con pertinencia cultural para comunidades mayas y zonas con rezago.

14

Política Pública

Planeación y Prevención para una Movilidad Vial Segura y Sostenible

Política Pública 14: Planeación y Prevención para una Movilidad Vial Segura y Sostenible

Problema Público que Atiende

La vialidad de Yucatán presenta brechas en cobertura, coordinación, infraestructura y educación vial, lo que representa calles inseguras y baja adopción de buenas prácticas de tránsito.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por la política es la ciudadanía del estado de Yucatán, con especial énfasis en quienes transitan y utilizan la infraestructura vial, tanto en zonas urbanas como rurales, dado el alcance territorial y multisectorial de la intervención.

Entre los grupos prioritarios se identifican los peatones y ciclistas en entornos urbanos, debido a su alta exposición a siniestros viales como resultado de infraestructuras con diseño deficiente y señalización inadecuada, lo que incrementa su vulnerabilidad. Asimismo, se consideran prioritarios los conductores de entre 15 y 29 años, al tratarse del grupo etario con mayor representación en colisiones y prácticas de riesgo, lo que requiere intervenciones focalizadas en prevención y educación vial.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es garantizar una vialidad vial segura y coordinada, integrando infraestructura prioritaria, mejores prácticas y programas de educación comunitaria que reduzcan la siniestralidad y mejoren la confianza ciudadana.

La intervención pública contempla una dimensión normativa centrada en el impulso de una reforma estatal que establezca lineamientos obligatorios en materia de diseño vial seguro, con el fin de homologar criterios técnicos que reduzcan factores de riesgo en la infraestructura urbana. Como parte de este mismo ámbito, se implementará un protocolo único de coordinación con los municipios, lo que permitirá articular responsabilidades entre niveles de gobierno y garantizar la aplicación efectiva de las medidas de prevención y control en el ámbito local.

Desde el enfoque territorial, la estrategia contempla la consolidación de una red prioritaria y segura de rutas periurbanas y escolares, con criterios de accesibilidad universal, infraestructura adaptada a peatones y ciclistas, así como señalización adecuada. Esta red buscará conectar zonas habitacionales con centros educativos y de trabajo, priorizando zonas con alta incidencia de siniestros o vulnerabilidad vial, con el objetivo de reducir riesgos en los trayectos cotidianos.

En el componente educativo, se desarrollará un programa estatal de educación vial con la participación activa de la comunidad. Esta acción integrará contenidos formativos en escuelas, espacios públicos y medios digitales, dirigidos a estudiantes, familias y actores clave del entorno vial, fomentando una cultura de corresponsabilidad, respeto a las normas y prevención de riesgos.

Finalmente, en el ámbito tecnológico, se pondrá en marcha una plataforma especializada para el monitoreo de siniestros viales y la evaluación sistemática de inversiones en infraestructura. Esta herramienta permitirá recopilar datos georreferenciados, dar seguimiento a patrones de riesgo y valorar el impacto de las intervenciones implementadas, con base en evidencia técnica y criterios de eficiencia en el uso de recursos públicos.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer las condiciones de seguridad y protección integral de la población en el estado de Yucatán, con entornos públicos seguros, movilidad vial adecuada, atención efectiva a emergencias y violencias, y mecanismos institucionales que generen confianza ciudadana.

Justificación de la Intervención Pública

La siniestralidad vial en Yucatán representa actualmente una problemática en ascenso, agravada por una serie de factores estructurales como inversiones inconclusas, señalética inconsistente y falta de criterios técnicos homogéneos en las obras públicas. Esta situación reduce significativamente la eficacia de las intervenciones previas y compromete la seguridad de peatones, ciclistas y conductores. En este contexto, la intervención propuesta resulta pertinente, ya que plantea la adopción de normas de diseño vial seguro, la priorización de obras en puntos críticos y la articulación entre educación comunitaria y herramientas tecnológicas de monitoreo. Estas medidas no solo se alinean con buenas prácticas internacionales, sino que responden directamente a los registros estatales que identifican tramos inseguros y obras que, lejos de mitigar riesgos, los incrementan. Asimismo, la política aborda una de las principales debilidades institucionales: la fragmentación en la coordinación intergubernamental, proponiendo mecanismos normativos y operativos que permitan una acción más articulada entre los distintos niveles de gobierno.

Desde la perspectiva de oportunidad, esta política se alinea con propuestas y metodologías impulsadas por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas. Dado que estos enfoques promueven estándares globales de seguridad vial y movilidad segura, su adopción por parte del estado de Yucatán no solo mejora la calidad técnica de sus intervenciones, sino que también habilita el acceso a recursos nacionales e internacionales destinados a la modernización de infraestructura vial. En consecuencia, la iniciativa representa una ventana estratégica para actualizar marcos normativos, consolidar capacidades institucionales y avanzar hacia una red vial segura, resiliente y sostenible.

La urgencia de esta intervención radica en el hecho de que, de no actuar de manera inmediata, las inversiones públicas en infraestructura vial continuarán realizándose de manera dispersa, sin criterios de seguridad homogéneos ni mecanismos eficientes de evaluación. Esto pone en riesgo la ventaja comparativa que actualmente tiene Yucatán en materia de seguridad vial frente a otras entidades federativas. La falta de intervención también prolongaría la exposición de la población a tramos peligrosos, perpetuando condiciones de riesgo que afectan especialmente a usuarios vulnerables como peatones, ciclistas y estudiantes.

Por lo expuesto, esta política pública constituye una respuesta estratégica e integral a una problemática crítica. Su implementación permitirá extender los beneficios de la seguridad vial a todo el territorio estatal mediante obras prioritarias, procesos de coordinación institucional efectiva y programas de educación continua con enfoque comunitario.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Red prioritaria de infraestructura vial segura.
2. Nueva norma estatal de infraestructura y educación vial aprobada e implementada.
3. Programa integral de educación y participación vial.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 24. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Red prioritaria de infraestructura vial segura.	Infraestructura para el Bienestar
	Secretaría de Seguridad Pública
Nueva norma estatal de infraestructura y educación vial aprobada e implementada.	Secretaría de Seguridad Pública
	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
Programa integral de educación y participación vial.	Secretaría de Seguridad Pública
	Secretaría de Educación

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política propuesta resulta factible al estar plenamente alineada con el marco normativo vigente tanto a nivel estatal como federal en materia de seguridad pública. Entre sus principales fortalezas se encuentra la existencia de un marco nacional armonizado y la aplicación de normas de tránsito ya establecidas, lo que facilita su implementación. Sin embargo, persiste el riesgo de que algunos sectores interpongan amparos jurídicos ante la eventual reasignación de carriles, lo que podría demorar la ejecución de ciertas acciones estratégicas.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la intervención también es factible, ya que el estado cuenta con personal técnico y administrativo capacitado para ejecutar las acciones orientadas a mejorar la vialidad. Un elemento clave en esta factibilidad es que tanto Infraestructura para el Bienestar como la Secretaría de Seguridad Pública disponen de unidades especializadas en proyectos, lo que refuerza la capacidad operativa institucional. No obstante, la extensa burocracia asociada a los trámites administrativos representa un riesgo que puede ralentizar la implementación y afectar la eficiencia de los procesos.

En cuanto a viabilidad política, la propuesta demuestra una sólida factibilidad al estar alineada con la Directriz 6 del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, particularmente en su vertiente 6.4 denominada “Seguridad para el bienestar”. La inclusión de la seguridad vial dentro de las agendas intergubernamentales representa una fortaleza fundamental, ya que genera consensos entre distintos niveles de gobierno. Sin embargo, uno de los principales riesgos políticos identificados es la posibilidad de interrupción en los convenios multianuales, lo cual podría comprometer la continuidad y sostenibilidad de la política pública.

Socialmente, cabe considerar que la propuesta es moderadamente factible, en tanto que ha sido bien recibida por la ciudadanía y el sector empresarial, quienes reconocen los beneficios derivados de una mejor vialidad en las zonas de alta circulación. Esta aceptación se traduce en una disminución de siniestros viales, lo cual constituye una de las principales fortalezas del enfoque propuesto. Sin embargo, se anticipa cierta resistencia por parte de comerciantes y otros actores económicos ante la modificación de calles en zonas comerciales, lo que podría generar tensiones locales durante su implementación.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad también se considera moderada. Aunque la política no tiene un enfoque ecológico directo, incorpora elementos que contribuyen positivamente a la sostenibilidad, como la integración de áreas verdes y la instalación de luminarias LED en corredores seguros, lo cual reduce el consumo eléctrico. Sin embargo, existe el riesgo ambiental asociado a la generación de residuos derivados de la obra pública, como asfalto y otros materiales, que requieren una gestión adecuada para evitar impactos negativos en el entorno.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz.
- **Vertiente 6.4.** Seguridad para el bienestar.
- **Objetivo estratégico 6.4.1.** Mejorar los mecanismos de seguridad basándose en un modelo de participación social.

La política traslada las metas de infraestructura segura y prevención del PED al terreno operativo, atendiendo directamente a los objetivos específicos 6.4.1.3 “Reducir los índices de accidentes y letalidad de hechos de tránsito” y 6.4.1.4 “Fortalecer la infraestructura vial”, analiza la modificación de vías terrestres con criterios internacionales, consolida al estado en educación vial, contribuyendo a que Yucatán avance en su liderazgo nacional en seguridad y vialidad segura.

15

Política Pública

Educación y Cultura Vial para la Prevención de Accidentes

Política Pública 15: Educación y Cultura Vial para la Prevención de Accidentes

Problema Público que Atiende

La población mayor de 18 años presenta un alto riesgo de accidentes. Esto ocurre por la escasa cultura de prevención de los 7 factores de riesgo en seguridad vial y la baja aplicación de las leyes y reglamentos de tránsito.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por la política es la ciudadanía del estado de Yucatán. La población directamente beneficiada por esta política pública está integrada por personas mayores de 18 años en el estado de Yucatán que conducen o viajan como ocupantes en vehículos de motor, quienes se verán favorecidas por acciones orientadas a mejorar la seguridad vial y reducir la incidencia de siniestros.

Dentro de los grupos prioritarios, se identifican los motociclistas como una población especialmente vulnerable debido a las características estructurales de su medio de transporte, que carece de carrocería y protección externa. Esta vulnerabilidad se agrava por el uso incorrecto del casco y la ausencia de equipo de protección adecuado, lo que los expone de forma crítica en caso de colisiones o caídas. Además, los siniestros que involucran motociclistas representan un alto costo para el sistema de salud pública, ya que las lesiones derivadas suelen requerir procesos de recuperación prolongados y tratamientos costosos.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es disminuir los accidentes de tráfico en la población mayor de 18 años en el estado de Yucatán.

En el ámbito territorial, la intervención se concentra en aquellos municipios del estado de Yucatán que presentan una mayor densidad poblacional y un volumen significativo de movilidad vehicular. Entre ellos, se han identificado como prioritarios los municipios de Mérida, Kanasín, Valladolid y Tizimín, debido a su alta concentración de tránsito motorizado y, por tanto, a su mayor exposición al riesgo vial. Esta selección territorial permite focalizar las acciones en zonas donde su impacto puede ser más significativo para la reducción de siniestros y la mejora de la seguridad vial.

Desde la dimensión institucional, la intervención se basa en la coordinación interinstitucional con entidades clave que participan en la gestión y prevención de riesgos viales. Entre las instituciones involucradas se encuentran la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Secretaría de las Juventudes, la Delegación de la Cruz Roja, los ayuntamientos municipales, así como centros de investigación y organismos empresariales. Esta colaboración busca aprovechar capacidades técnicas, operativas y de vinculación social, garantizando una ejecución más integral y efectiva de las acciones propuestas.

En el plano normativo, la intervención tiene como objetivo fortalecer el marco regulatorio vigente en materia de tránsito y seguridad vial. Para ello, se contempla la mejora en la aplicación del Reglamento de Tránsito, así como la promoción de leyes y reglamentos estatales

y municipales que incorporen medidas específicas de seguridad. Asimismo, se impulsa la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-206-SCFI/SSA2-2018, relativa al uso obligatorio de cascos de seguridad, con el fin de prevenir y atender de forma inmediata lesiones craneoencefálicas en personas que conducen motocicletas.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer las condiciones de seguridad y protección integral de la población en el estado de Yucatán, con entornos públicos seguros, movilidad vial adecuada, atención efectiva a emergencias y violencias, y mecanismos institucionales que generen confianza ciudadana.

Además, con esta Política Pública se busca ayudar a disminuir el riesgo de accidentes en la población del estado de Yucatán, con mayor participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en temas de salud.

Justificación de la Intervención Pública

Los accidentes de tránsito constituyen un problema de salud pública de gran relevancia, dado que la concientización sobre la seguridad vial y la reducción de riesgos son elementos esenciales para salvar vidas en las carreteras. Esta problemática no se limita a nuestro país, sino que es un fenómeno global; por ello, en agosto de 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, con el propósito de reducir en un 50% las muertes y lesiones en el tránsito para el año 2030. En este contexto, durante 2024 se registraron 3,122 accidentes de transporte en vehículos con motor, cifra que representa 4.2 veces más que los casos reportados en 2020, lo que evidencia la magnitud y persistencia del problema.

La oportunidad para intervenir radica en que la gran mayoría de estos accidentes son prevenibles. Un avance clave para mejorar la seguridad vial en México ha sido la promulgación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que sienta las bases jurídicas para la implementación de acciones coordinadas. En consecuencia, la reducción efectiva de accidentes requiere un esfuerzo conjunto entre el gobierno y la ciudadanía, fortaleciendo la corresponsabilidad en la prevención y promoción de conductas seguras.

La urgencia de esta intervención se sustenta en los efectos visibles del alto riesgo al que está expuesta la población, reflejados en el incremento constante de accidentes de tráfico y la elevada mortalidad asociada. Cada año, en México, un número considerable de personas pierde la vida o sufre daños a la salud, con consecuencias a largo plazo que incluyen discapacidades permanentes derivadas de lesiones accidentales. Por lo expuesto, la atención prioritaria a esta problemática es indispensable para mitigar sus impactos sociales y económicos.

En conclusión, esta política resulta necesaria porque reconoce que los accidentes de tránsito son prevenibles, pero para lograr una reducción significativa en los gastos hospitalarios, las tasas de discapacidad y la mortalidad, es imprescindible una intervención articulada que involucre la participación intersectorial y activa de la población. De esta manera, se podrá avanzar hacia una cultura vial que salve vidas y mejore la calidad de vida de la sociedad.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

- 1. Capacitación sobre efectos del alcohol, en la conducción impartida a la población.
- 2. Capacitación sobre el exceso de velocidad en la conducción impartida a la población.
- 3. Capacitación sobre el uso correcto del cinturón de seguridad impartida a la población.
- 4. Capacitación sobre distractores en la conducción. impartida a la población.
- 5. Capacitación sobre el uso de sistemas de retención infantil impartida a la población.
- 6. Material informativo sobre el uso de protección a población de motociclistas difundidas.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 25. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Capacitación sobre efectos del alcohol, en la conducción impartida a la población.	Servicios de Salud de Yucatán
	Secretaría de Educación Secretaría de Seguridad Pública
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
Capacitación sobre el exceso de velocidad en la conducción impartida a la población.	Servicios de Salud de Yucatán
	Secretaría de Educación Secretaría de Seguridad Pública
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
Capacitación sobre el uso correcto del cinturón de seguridad impartida a la población.	Servicios de Salud de Yucatán
	Secretaría de Educación Secretaría de Seguridad Pública
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
Capacitación sobre distractores en la conducción. impartida a la población.	Servicios de Salud de Yucatán
	Secretaría de Educación Secretaría de Seguridad Pública
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación

Tabla 25. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Capacitación sobre el uso de sistemas de retención infantil impartida a la población.	Servicios de Salud de Yucatán
	Secretaría de Educación
	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
Material informativo sobre el uso de protección a población de motociclistas difundidas.	Servicios de Salud de Yucatán
	Secretaría de Seguridad Pública
	Secretaría de Educación
	Secretaría de las Juventudes
	Organismos empresariales

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la factibilidad es muy alta debido a la existencia de leyes y reglamentos de tránsito ya establecidos que contemplan la mayoría de los factores de riesgo vial. Sin embargo, existe un riesgo derivado de que los límites establecidos en el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad estatal son superiores a los establecidos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual aún no se ha actualizado para homologarse con la legislación federal vigente.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad es considerada factible gracias a la existencia del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes, encargado de coordinar estrategias en beneficio de la población, así como a la disponibilidad de personal promotor capacitado. No obstante, se identifica un riesgo asociado a la escasa participación de las instituciones responsables de la reglamentación en materia de tránsito y vialidad, lo que provoca una dispersión de esfuerzos que puede limitar la efectividad de la intervención.

En cuanto a la viabilidad política, esta también se considera factible, ya que la política cuenta con el respaldo del Gobierno del Estado y complementa las políticas públicas ya existentes. Sin embargo, el riesgo principal radica en la posible intervención de movimientos sociales que puedan afectar su implementación y en que la postura que adopten los actores involucrados no sea la esperada, lo cual podría dificultar la ejecución o aceptación de la política.

Socialmente, la factibilidad es muy alta dado que la política es favorablemente recibida en los sectores educativos y empresariales, respondiendo a necesidades específicas de salud pública que buscan disminuir tanto los accidentes de tránsito en el estado como la mortalidad derivada de ellos. No obstante, se presenta un riesgo de bajo interés o aceptación en localidades donde se habla maya si no se adapta el lenguaje y los contenidos a dicha población, lo cual podría limitar el alcance y efectividad en esos grupos.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es muy favorable, ya que la política tiene un efecto benéfico indirecto, dado que los accidentes de tránsito generan impactos negativos en el medio

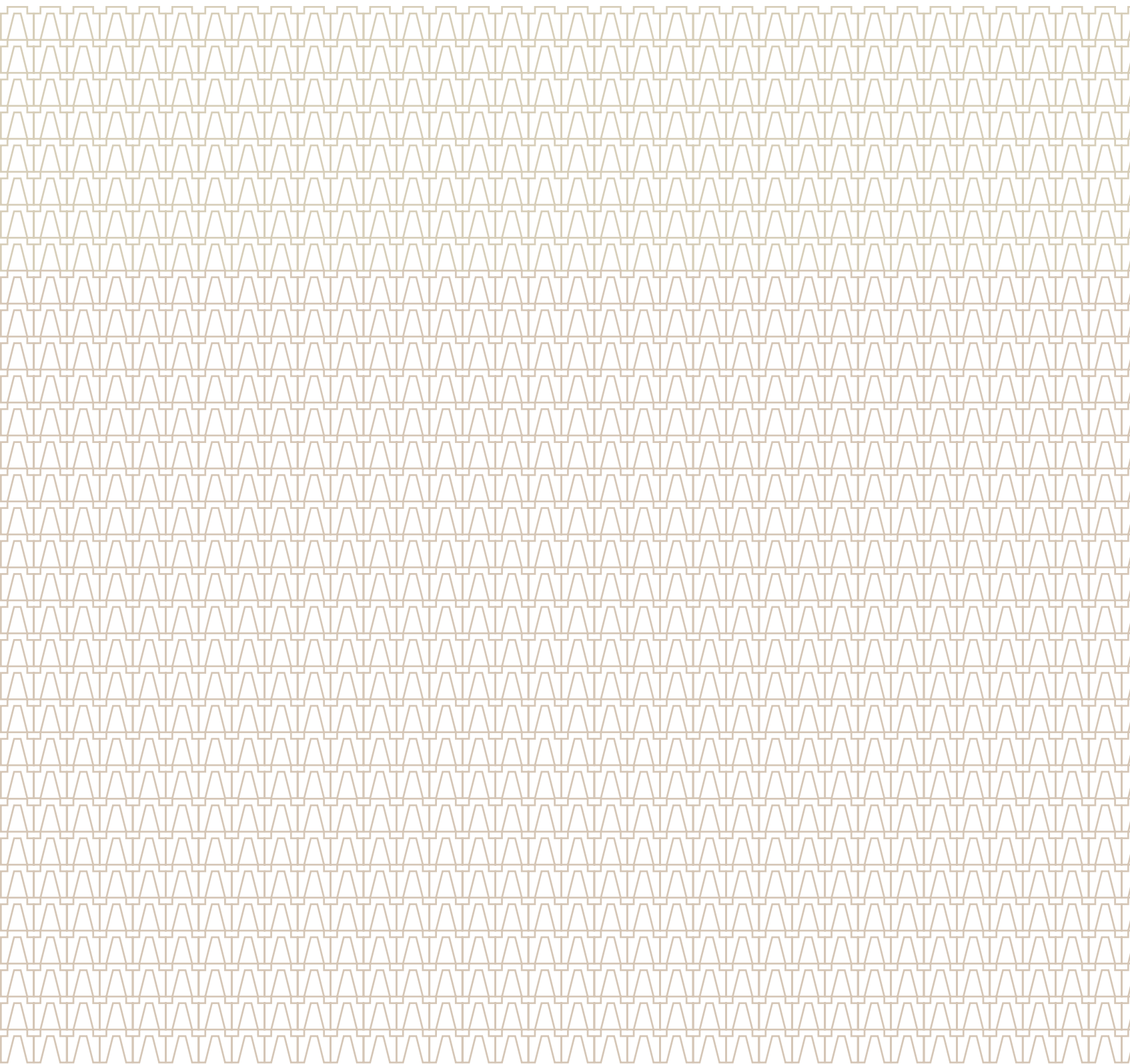
ambiente. La conducción sostenible y el manejo seguro promueven prácticas respetuosas con el entorno natural. Sin embargo, existe un riesgo asociado a que los proyectos de infraestructura para el mejoramiento de vialidades podrían ocasionar efectos adversos ambientales si no se evalúan y mitigan adecuadamente durante su ejecución.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz
- **Vertiente 6.4.** Seguridad para el Bienestar
- **Objetivo estratégico 6.4.1** Mejorar los mecanismos de seguridad basándose en un modelo de participación social.

La política pública tiene como fin llevar a cabo acciones coordinadas con actores clave de la sociedad en las áreas de salud, educación, seguridad, transporte y vialidad para reducir la mortalidad por accidentes de tránsito haciendo énfasis en la promoción de los siete factores de riesgo en seguridad vial, así como fomentar el cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales y municipales de tránsito y el mejoramiento de la infraestructura vial.



VIII. Indicadores

En Yucatán creemos que las grandes transformaciones no sólo deben soñarse, también deben medirse. Por eso, en esta sección encontrarás los indicadores que permitirán dar seguimiento puntual, transparente y confiable al avance de los Programas de Mediano Plazo.

Cada indicador está directamente vinculado con la transformación que se busca lograr a través de las políticas públicas presentadas. Aquí podrás conocer de forma clara cómo se evaluará el impacto de cada intervención, con qué datos, en qué momentos y con qué criterios. Esta información no sólo permite medir avances, sino también tomar mejores decisiones, corregir el rumbo cuando sea necesario y, sobre todo, rendir cuentas a la ciudadanía.

Para ello, se incluye la ficha técnica de cada indicador, donde se detallan aspectos clave como su nombre, definición, unidad de medida, frecuencia de actualización, fuente de información, método de cálculo y el objetivo que persigue. Esta ficha está pensada para que cualquier persona interesada pueda comprender y utilizar esta información de forma útil.

Medir no es sólo un acto técnico, es también un acto de responsabilidad con las y los yucatecos. Porque en este Renacimiento Maya, el compromiso del gobierno no termina con planear e implementar, sino que se extiende hasta demostrar, con evidencias, que los esfuerzos realizados están construyendo un mejor futuro para todas y todos.

Tabla 26. Indicador de resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios

Indicador de Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios					
Descripción	Mide el número de procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas en el periodo, resueltos por acuerdo reparatorio cumplido en el OEMASC dependiente de la Procuraduría o Fiscalía General de la entidad federativa, respecto del número total de procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas en la entidad federativa en el mismo periodo.				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Índice	Anual	A = A		Ascendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Indicador de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios en sede ministerial		Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, SEGOB. Disponible en https://mes.segob.gob.mx/		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Indicador de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios en sede ministerial	27.3	Porcentaje	2023	Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, SEGOB. Disponible en https://mes.segob.gob.mx/

Tabla 27. Porcentaje de percepción de inseguridad

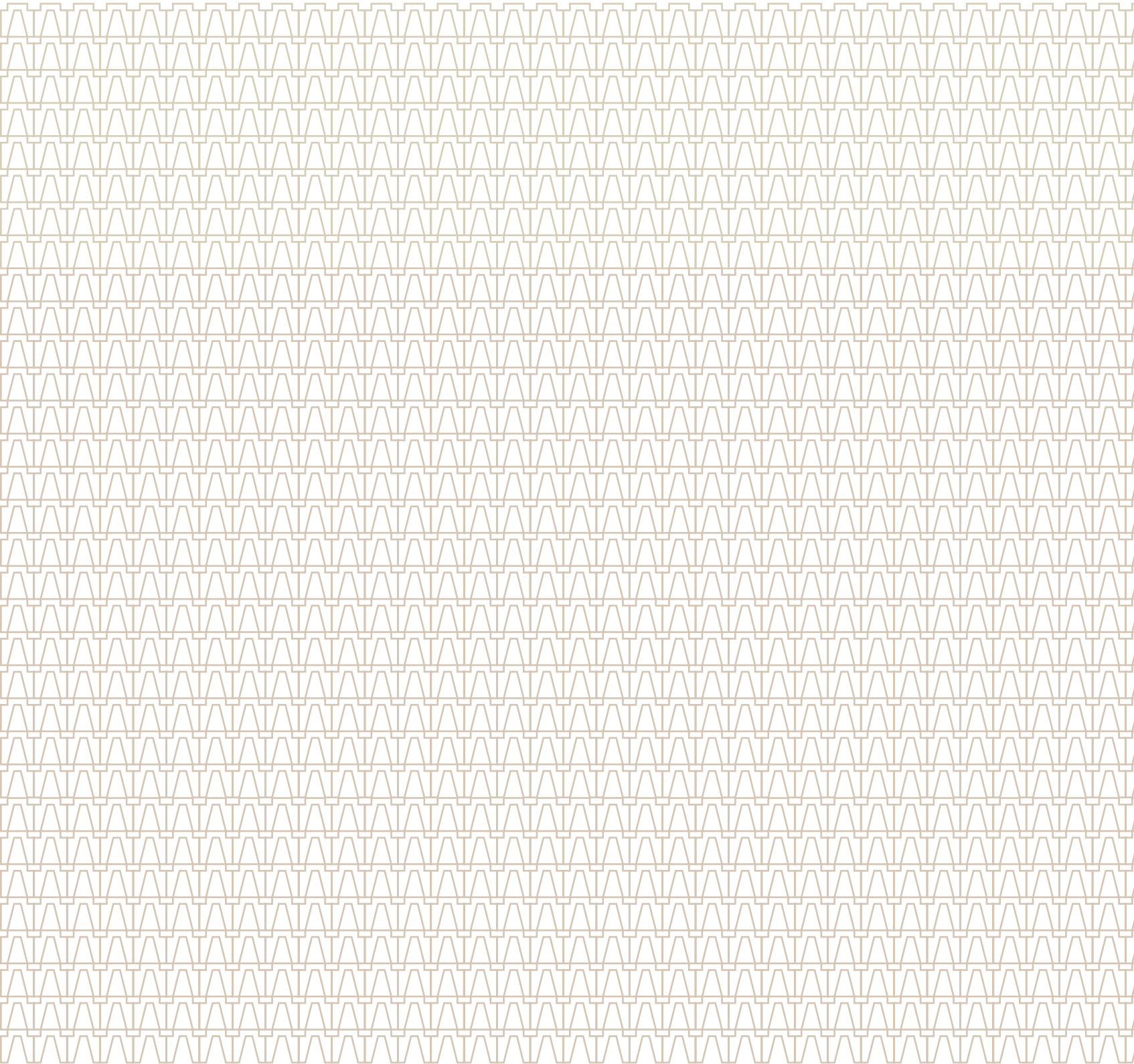
Porcentaje de percepción de inseguridad					
Descripción	Porcentaje de los habitantes de Yucatán que perciben su estado como inseguro.				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Porcentaje	Anual	A=A		Descendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Porcentaje de percepción de inseguridad		INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (ENVIPE). Tabulados básicos.		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Porcentaje de percepción de inseguridad	30.6	Porcentaje	2023	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (ENVIPE). Tabulados básicos.

Tabla 28. Cifra negra

Cifra negra					
Descripción	Estima la proporción de actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público/Fiscalía, que no son objeto de una carpeta de investigación y, por tanto, no figuran en ninguna estadística.				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de cálculo		Tendencia	
Porcentaje	Anual	A-A		Descendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Cifra negra		INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (ENVIPE). Tabulados básicos.		
Línea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Cifra negra	53.0	Porcentaje	2023	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (ENVIPE). Tabulados básicos.

Tabla 29. Percepción de seguridad en colonia o localidad

Percepción de seguridad en colonia o localidad					
Descripción	Porcentaje de la población que reporta percibir su colonia o localidad como segura				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo	Tendencia		
Porcentaje	Anual	A=A	Ascendente		
Variables					
Variable A	Nombre	Fuente de verificación			
	Percepción de seguridad en colonia o localidad	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (ENVIPE). Tabulados básicos.			
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Percepción de seguridad en colonia o localidad	74.3	Porcentaje	2023	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (ENVIPE). Tabulados básicos.



IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Hoy escribimos una nueva página en la historia de nuestro estado, donde la planeación se convierte en acción transformadora. El Programa de Mediano Plazo (PMP) no es solo un documento técnico, sino el corazón palpitante del Renacimiento Maya, el puente que conecta los sueños colectivos con realidades tangibles para cada familia yucateca.

El PMP se articula con las directrices, vertientes y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando una alineación integral de las políticas públicas estatales. Este apartado presenta las contribuciones directas e indirectas de las Prioridades del Desarrollo y sus objetivos con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, así como la relación con la contribución a la transformación deseada de cada Política Pública.

Este es el modelo de un gobierno que cumple lo que promete: cada línea, cada objetivo, cada estrategia ha sido cuidadosamente diseñada para honrar la confianza que el pueblo yucateco ha depositado en esta Cuarta Transformación. No estamos construyendo sobre papel, estamos transformando vidas.

El PMP opera como un puente entre la planeación estratégica y la ejecución de acciones concretas. Cada prioridad de desarrollo identificada en el Programa se vincula explícitamente con uno o varios objetivos del Plan Estatal, garantizando que las intervenciones institucionales contribuyan de manera efectiva a las metas de desarrollo estatales.

Tabla 30. Contribución directa de las Prioridades de Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Objetivos Estratégicos	Prioridad(es) de Desarrollo Relacionada(s)
6.1.1. Reducir los factores de riesgo del delito.	Prioridad 1: Factores causales de riesgo del delito. Prioridad 2: Prevención del delito con enfoque territorial, interseccional y comunitario. Prioridad 3: Reforzamiento de los modelos Reinserción Social de la Población Penitenciaria.
6.2.1. Mejorar el equipamiento, el uso de tecnologías, y las capacidades operativas de las fuerzas policiales y de procuración de justicia.	Prioridad 4: Equipamiento, tecnologías y capacidades operativas. Prioridad 5: Acceso equitativo a la justicia y eficacia en la investigación y persecución de los delitos.
6.2.2. Incrementar los mecanismos de inteligencia e investigación en coordinación con las fuerzas policíacas y de procuración de justicia.	Prioridad 6: Mecanismos de inteligencia y procesos de investigación coordinados. Prioridad 7: Capacitación para las instituciones de seguridad. Prioridad 8: Coordinación interinstitucional e inteligencia operacional para la investigación y persecución de los delitos.
6.3.1. Mejorar las condiciones legales y de operación para cumplir con las etapas de investigación del delito.	Prioridad 9: Justicia pronta y expedita observando el cumplimiento de los derechos humanos.
1.4.2. Reducir los tiempos de impartición de justicia para disminuir la impunidad y fortalecer la confianza en el sistema judicial.	
6.3.2. Incrementar el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias en el marco de la cultura de la paz.	Prioridad 10: Fortalecimiento de la cultura de paz a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
6.3.3. Mejorar la eficiencia y transparencia en las instituciones de impartición de justicia.	Prioridad 11: Eficiencia y transparencia en las instituciones que imparten justicia.
6.4.1. Mejorar los mecanismos de seguridad basándose en un modelo de participación social.	Prioridad 12: Mecanismos de seguridad y protección a la ciudadanía. Prioridad 13: Optimización de la respuesta a emergencias y capacitación profesional. Prioridad 14: Atención integral a víctimas potenciales, directas e indirectas con enfoque restaurativo y culturalmente pertinente.

Esto garantiza que no hay ningún objetivo estratégico de las vertientes que quede sin atención temática.

Tabla 31. Contribución indirecta de las Prioridades de Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Prioridad de Desarrollo	Objetivo Estratégico Relacionado
Prioridad 9: Justicia pronta y expedita observando el cumplimiento de los derechos humanos. Prioridad 11: Eficiencia y transparencia en las instituciones que imparten justicia.	6.5.2. Objetivo estratégico: Mejorar el sistema de justicia ante delitos relacionados con las violencias de género en contra de las mujeres.
	6.5.3. Objetivo estratégico: Mejorar las instancias de impartición de justicia con enfoque de género.
Prioridad 14: Atención integral a víctimas potenciales, directas e indirectas con enfoque restaurativo y culturalmente pertinente.	7.4.1. Objetivo estratégico: mejorar el acceso efectivo a la justicia al pueblo maya.
Prioridad 14: Atención integral a víctimas potenciales, directas e indirectas con enfoque restaurativo y culturalmente pertinente.	7.4.3. Objetivo estratégico: Potenciar el enfoque intercultural en el sistema de procuración de justicia.

En esta tabla se identifican prioridades de desarrollo que también abordan objetivos estratégicos de otras vertientes del Plan Estatal de Desarrollo. Esto demuestra su alcance transversal.

Tabla 32. Alineación de los Elementos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Programa de Mediano Plazo

Directriz	Vertiente	Objetivos Estratégicos	Prioridad	Política Pública	Objetivo Integrador
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.1 Atención a las causas del delito	6.1.1. Reducir los factores de riesgo del delito	Prioridad 1: Factores causales de riesgo del delito.	Prevención Comunitaria y Convivencia Segura con Enfoque Territorial.	Mitigar los elementos del entorno social que inciden en la generación y persistencia de conductas delictivas.
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.1 Atención a las causas del delito	6.1.1. Reducir los factores de riesgo del delito	Prioridad 2: Prevención del delito con enfoque territorial, interseccional y comunitario.	Cultura de Paz y Prevención Social desde el Arraigo Comunitario y la Identidad Maya.	Mitigar los elementos del entorno social que inciden en la generación y persistencia de conductas delictivas.
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.1 Atención a las causas del delito	6.1.1. Reducir los factores de riesgo del delito	Prioridad 3: Reforzamiento de los modelos Reinserción Social de la Población Penitenciaria.	Reinserción Social Integral para Personas Privadas de la Libertad y sus Familias.	Mitigar los elementos del entorno social que inciden en la generación y persistencia de conductas delictivas.
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.2 Inteligencia, investigación e impunidad cero	6.2.1. Mejorar el equipamiento, el uso de tecnologías, y las capacidades operativas de las fuerzas policiales y de procuración de justicia.	Prioridad 4: Equipamiento, tecnologías y capacidades operativas.	Modernización de Infraestructura y Tecnología para la Seguridad Pública.	Fortalecer la capacidad operativa del sistema de seguridad pública en el estado de Yucatán para garantizar una respuesta efectiva, profesional y basada en inteligencia ante los riesgos que afectan a la población.
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.2 Inteligencia, investigación e impunidad cero	6.2.1. Mejorar el equipamiento, el uso de tecnologías y las capacidades operativas de las fuerzas policíacas y de procuración de justicia.	Prioridad 5: Acceso equitativo a la justicia y eficacia en la investigación y persecución de los delitos.	Fortalecimiento Operativo e Institucional para el Acceso Efectivo a la Justicia.	Fortalecer la capacidad operativa del sistema de seguridad pública en el estado de Yucatán para garantizar una respuesta efectiva, profesional y basada en inteligencia ante los riesgos que afectan a la población.
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.2 Inteligencia, investigación e impunidad cero	6.2.2. Incrementar los mecanismos de inteligencia e investigación en coordinación con las fuerzas policíacas y de procuración de justicia.	Prioridad 6: Mecanismos de inteligencia y procesos de investigación coordinados.	Fortalecimiento de la Investigación Penal y Capacidades Operativas para la Justicia	Fortalecer la capacidad operativa del sistema de seguridad pública en el estado de Yucatán para garantizar una respuesta efectiva, profesional y basada en inteligencia ante los riesgos que afectan a la población.
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.2 Inteligencia, investigación e impunidad cero	6.2.2. Incrementar los mecanismos de inteligencia e investigación en coordinación con las fuerzas policíacas y de procuración de justicia.	Prioridad 7: Capacitación para las instituciones de seguridad.	Profesionalización policial con cobertura territorial y enfoque de proximidad.	Fortalecer la capacidad operativa del sistema de seguridad pública en el estado de Yucatán para garantizar una respuesta efectiva, profesional y basada en inteligencia ante los riesgos que afectan a la población.

Directriz	Vertiente	Objetivos Estratégicos	Prioridad	Política Pública	Objetivo Integrador
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.2. Inteligencia, investigación e impunidad cero.	6.2.2. Incrementar los mecanismos de inteligencia e investigación en coordinación con las fuerzas policíacas y de procuración de justicia	Prioridad 8: Coordinación interinstitucional e inteligencia operacional para la investigación y persecución de los delitos.	Coordinación e Inteligencia para la Investigación Penal con Enfoque de Resultados.	Fortalecer la capacidad operativa del sistema de seguridad pública en el estado de Yucatán para garantizar una respuesta efectiva, profesional y basada en inteligencia ante los riesgos que afectan a la población.
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.4. Seguridad para el bienestar	6.3.1. Mejorar las condiciones legales y de operación para cumplir con las etapas de investigación del delito.	Prioridad 9: Justicia pronta y expedita observando el cumplimiento de los derechos humanos.	Procuración de Justicia Eficiente y con Respeto a los Derechos Humanos.	Fortalecer la capacidad del sistema de justicia en el estado de Yucatán para reducir la impunidad a través de procesos eficaces, transparentes y orientados a la resolución pacífica de conflictos y el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias
Directriz 1: Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo	1.4. Protección jurídica	1.4.2. Reducir los tiempos de impartición de justicia para disminuir la impunidad y fortalecer la confianza en el sistema judicial			
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.3. Medios alternativos e impartición efectiva de justicia.	6.3.2. Incrementar el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el marco de la cultura de la paz.	Prioridad 10: Fortalecimiento de la cultura de paz a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias.	Difusión, uso y Confianza de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Fortalecimiento de una Cultura de Diálogo, Negociación y Entendimiento Social.	Fortalecer la capacidad del sistema de justicia en el estado de Yucatán para reducir la impunidad a través de procesos eficaces, transparentes y orientados a la resolución pacífica de conflictos y el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.3. Medios alternativos e impartición efectiva de justicia.	6.3.3. Mejorar la eficiencia y transparencia en las instituciones de impartición de justicia.	Prioridad 11: Eficiencia y transparencia en las instituciones que imparten justicia.	Acceso a la Justicia Ágil, Equitativa y con Mecanismos Alternativos de Solución.	Fortalecer la capacidad del sistema de justicia en el estado de Yucatán para reducir la impunidad a través de procesos eficaces, transparentes y orientados a la resolución pacífica de conflictos y el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.4. Seguridad para el bienestar.	6.4.1. Mejorar los mecanismos de seguridad basándose en un modelo de participación social.	Prioridad 12: Mecanismos de seguridad y protección a la ciudadanía.	Educación y Cultura Vial para la Prevención de Accidentes.	Fortalecer las condiciones de seguridad y protección integral de la población en el estado de Yucatán, con entornos públicos seguros, movilidad vial adecuada, atención efectiva a emergencias y violencias, y mecanismos institucionales que generen confianza ciudadana.

Directriz	Vertiente	Objetivos Estratégicos	Prioridad	Política Pública	Objetivo Integrador
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.4. Seguridad para el bienestar.	6.4.1. Mejorar los mecanismos de seguridad basándose en un modelo de participación social.	Prioridad 13: Optimización de la respuesta a emergencias y capacitación profesional.	Prevención Civil y Gestión de Riesgos con Participación y Coordinación Territorial.	Fortalecer las condiciones de seguridad y protección integral de la población en el estado de Yucatán, con entornos públicos seguros, movilidad vial adecuada, atención efectiva a emergencias y violencias, y mecanismos institucionales que generen confianza ciudadana.
Directriz 6: Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz	6.4. Seguridad para el bienestar.	6.4.1. Mejorar los mecanismos de seguridad basándose en un modelo de participación social.	Prioridad 14: Atención integral a víctimas potenciales, directas e indirectas con enfoque restaurativo y culturalmente pertinente.	Atención Integral y Acceso a la Justicia para Víctimas Potenciales, Directas e Indirectas de Yucatán.	Fortalecer las condiciones de seguridad y protección integral de la población en el estado de Yucatán, con entornos públicos seguros, movilidad vial adecuada, atención efectiva a emergencias y violencias, y mecanismos institucionales que generen confianza ciudadana.

X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación

La implementación exitosa de los Programas de La implementación exitosa de los Programas de Mediano Plazo exige establecer procesos claros que garanticen la articulación efectiva entre instituciones, el monitoreo permanente de avances y la medición rigurosa de resultados. Este apartado define los mecanismos institucionales que harán posible transformar los objetivos planteados en beneficios concretos para la población yucateca.

Para asegurar la coordinación interinstitucional, se establecen espacios de diálogo y colaboración entre dependencias gubernamentales, otros niveles de gobierno y actores sociales relevantes. Estos mecanismos buscan alinear esfuerzos, optimizar recursos y resolver oportunamente los desafíos que surjan durante la ejecución de las políticas públicas.

El seguimiento sistemático se realizará mediante procesos periódicos de recolección y análisis de información permitiendo medir el progreso de cada acción programática. Paralelamente, la evaluación de resultados proporcionará evidencia objetiva sobre los impactos generados, identificando áreas de oportunidad para mejorar continuamente las intervenciones públicas.

Estos procesos complementarios -coordinación, seguimiento y evaluación- conforman un sistema integral que fortalece la rendición de cuentas y garantiza que los recursos públicos se traduzcan efectivamente en mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Enfoque General

Para garantizar que el Programa Sectorial de Mediano Plazo (PMP) se traduzca en acciones medibles y mejoras sostenidas, se establecerán esquemas claros de coordinación interinstitucional, mecanismos sistemáticos de seguimiento y métodos formales de evaluación.

Estos procesos se alinean a las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, se diseñan tomando en cuenta los desafíos emergentes en materia de infraestructura, investigación, formación policial, prevención del delito atendiendo los principales factores que generan conductas delictivas, el reforzamiento de los modelos de Reinserción Social, el acceso equitativo a la justicia, la coordinación en los procesos de investigación, los procesos de procuración de justicia, los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, la transparencia en las instituciones que imparten justicia, los mecanismos de seguridad con participación social, la protección civil y la atención a víctimas del delito.

El objetivo es que cada participante en la construcción del PMP sepa qué debe hacer, cuándo reportar resultados y cómo se valorará el desempeño, asegurando la transparencia y la participación a lo largo de toda la implementación.

Mecanismos de Coordinación

En esta sección se detalla la manera como se articularán las dependencias participantes para llevar el PMP de la planeación al terreno operativo. A través de herramientas de monitoreo en tiempo real y evaluaciones programadas, se asegurará que cada acción cumpla su meta y que los ajustes se realicen con oportunidad y transparencia, en coherencia con la Directriz 6 del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

Tabla 33. Mecanismos de coordinación

Aspecto	Responsabilidad	Función	Instancia que convoca
Prevención social.	- CEPREDEY / (SGG). - SSP.	Ejecutar acciones de combate a algunos factores de riesgo (deserción, violencia familiar, entre otros).	SSP
Reinserción Social.	- Subsecretaría Prevención y Reinserción Social / (SGG).	Fortalecer los programas y estrategias encaminados a reintegrar a las personas que han estado privadas de su libertad.	
Seguridad y justicia.	- SSP. - FGE.	Validar metas y aprobar ajustes.	
Investigación.	- SSP.	Brindar capacitaciones al personal de las instituciones de seguridad en el estado que lo solicite.	
Procuración de justicia.	- FGE.	Agilizar los procesos ministeriales y judiciales.	
Mecanismos de Alternativos de Solución a Controversias.	- FGE.	Fomentar el acceso a los Mecanismos Alternativos de Solución a Controversias	
Eficiencia y transparencia en las instituciones de impartición de justicia.	- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	Aplicar las leyes y normas para garantizar un juicio justo y equitativo a quienes buscan resolver sus diferencias.	
Seguridad Vial.	- SSP.	Realizar acciones como la vigilancia, el patrullaje y la instalación de señalética para dar un entorno vial seguro.	
Protección Civil.	- Coordinación Estatal de Protección Civil / (SGG). - SSP.	Fortalecer la prevención y los servicios de protección civil en el estado.	
Atención a víctimas.	- CEEAV.	Mejorar el sistema estatal de atención integral a víctimas que asegure el ejercicio pleno de sus derechos a la justicia.	SEPLAN
Seguimiento y Evaluación.	- SEPLAN.	Revisar avances y cubrir necesidades de apoyo.	

Mecanismos de Seguimiento

Para verificar de forma continua el avance del PMP, se instalará un método de monitoreo basado en el flujo de información para conformar cada módulo. Así, será posible detectar excesos en tiempo, ejecutar decisiones correctivas y mantener informados tanto a las dependencias participantes como a la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN).

Tabla 34. Mecanismos de seguimiento

Herramienta	Finalidad	Responsable	Periodicidad
Calendario principal.	Cumplimiento de las fases metodológicas.	SSP.	Quincenal.
Bitácora de avances.	Porcentajes de progreso y atraso.	SSP y dependencias participantes.	Quincenal.
Cortes de control.	Entregables por fase y ajustes posteriores.	SEPLAN.	Fechas de entrega estipuladas en cada fase.

Mecanismos de Evaluación

Con la finalidad de medir recolectar, analizar y reportar los insumos para los indicadores del PMP, se implementará un esquema escalonado compuesto por revisiones de medio término y una al cierre. Esta secuencia procurará que los aciertos se revisen de forma objetiva y que las observaciones se incorporen oportunamente.

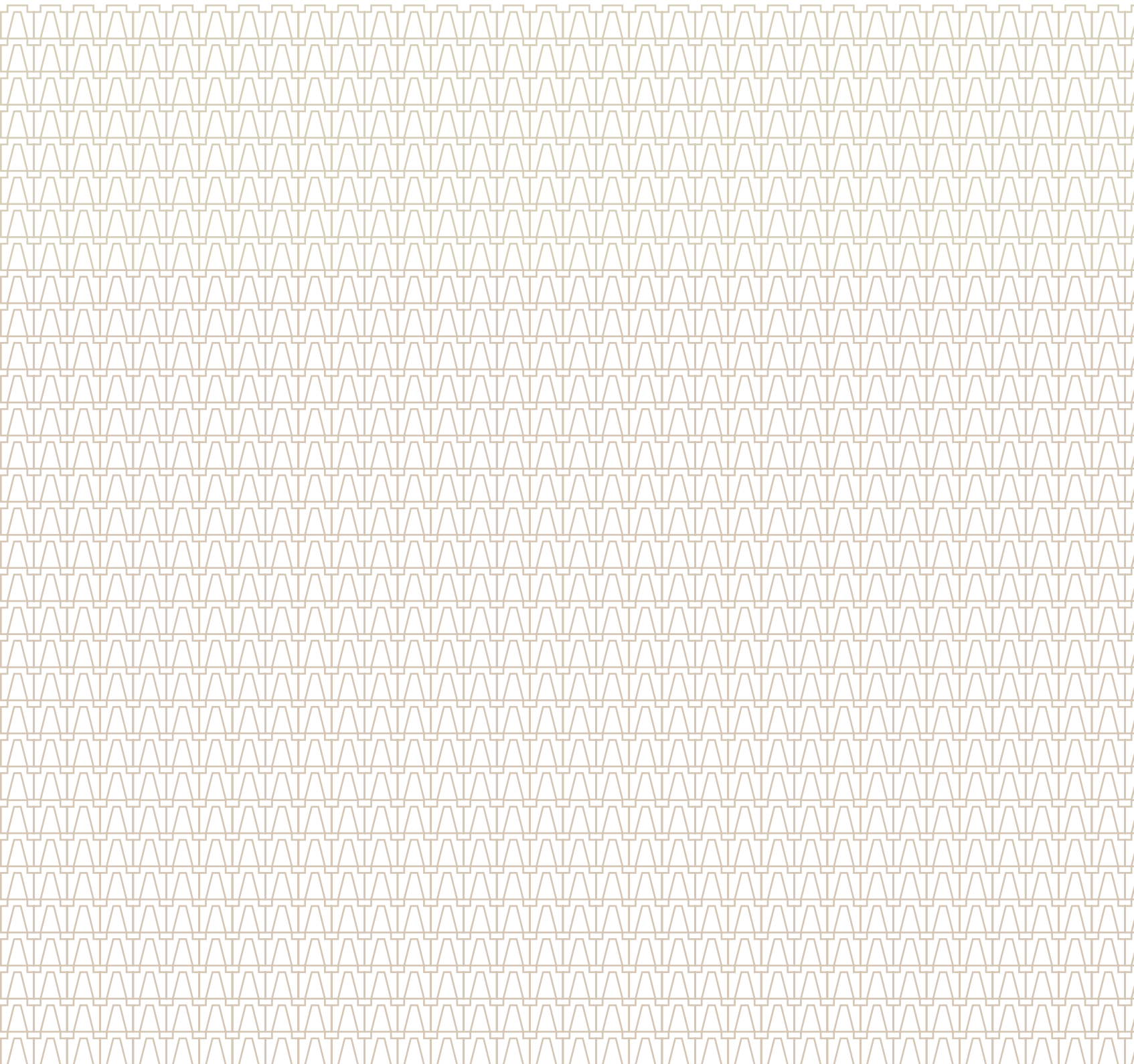
Tabla 35. Mecanismos de evaluación

Revisión	Momento	Responsable	Resultado
Calidad	Al fin de cada módulo.	SSP.	Observaciones a aplicar.
Validación Técnica	Primer borrador.	SEPLAN	Dictamen de congruencia.
Discusión	Borrador preliminar.	- SSP con dependencias participantes. - SEPLAN.	Comentarios y respuestas.
Cierre	Documento final.	- SSP. - SEPLAN.	Firmas y publicación.

Se enlistan cada una de las instancias, órganos y entidades que contribuyeron en la elaboración del Programa de Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz.

- Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán (CE-PREDEY).
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).
- Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Fiscalía General del Estado de Yucatán (FGE).
- Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial (IMDUT).
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
- Secretaría General de Gobierno (SGG)/Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social.
- Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN).
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Gracias por sumarte de manera conjunta al Programa Sectorial 2025-2030.



XI. Referencias

- CONAPO, Consejo Nacional de Población. Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070>.
- CONAFOR, Comisión Nacional Forestal, con datos de los cierres estadísticos 2024.
- IMPLAN Instituto Municipal de Planeación de Mérida. Diagnóstico del espacio público en el municipio de Mérida. <https://implan.merida.gob.mx>
- IMPUNIDAD CERO (2021) Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías (IED). <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/160/contenido/1649369674T53.pdf>
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales, 2024.
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2024.
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/#tabulados>
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2025). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2025.
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015-2025). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).
- INEGI & STCONAPRA. (2022). Sistema de Estadísticas de Accidentes de Tránsito en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS). <https://www.inegi.org.mx/programas/atus>
- México Evalúa (2023). Evaluación del Sistema de Justicia Penal 2023. <https://www.mexicoevalua.org/programas/justicia/>
- México Evalúa (2024). Evaluación del Sistema de Justicia Penal: Hallazgos 2023. <https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2023/>
- OMS, Organización Mundial de la Salud (2021). Plan Mundial para el Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2021-2030. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240035292>
- SEGOB, Secretaría de Gobernación (2024). Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. <https://mes.segob.gob.mx/>
- SESNSP, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024). Incidencia Delictiva. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva>
- SESNSP, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2025). Informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común, marzo de 2025.
- SESNSP, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2025). Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, marzo de 2025.

- SSG, Secretaría General de Gobierno (2025). Informe Mensual. Dirección de Reinserción Social, abril 2025.
- SSP, Secretaría de Seguridad Pública (2024). Registros Administrativos e Informe de gestión cierre de 30 de septiembre de 2024.
- World Justice Project (2024). Índice de Estado de Derecho en México 2023–2024. https://worldjusticeproject.mx/wpcontent/uploads/2024/06/IEDMX2024_WEB.pdf



RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 ♦ 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA